



**CIRCULAR
THINKING**

EUSKADI, EKONOMIA ZIRKULARRERANTZ
EUSKADI, HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CAPV /2020

REVISIÓN INTERMEDIA



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la red *Bibliotekak* del Gobierno Vasco:
<http://www.bibliotekak.euskadi.eus/WebOpac>

Edición: 1.^a mayo 2018

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

Internet: www.euskadi.eus

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia.
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
2	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA: NOVEDADES	4
2.1	Ámbito Europeo	4
2.2	Ámbito Estatal	5
2.3	Ámbito Autonómico	6
2.4	Legislación emergente	7
3	SITUACIÓN ACTUAL. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DESDE 2010	9
3.1	Datos de generación y gestión de residuos actualizados para la CAPV	9
3.1.1	Residuos no peligrosos	11
3.1.2	Residuos de construcción y demolición	13
3.1.3	Residuos peligrosos	14
3.1.4	Residuos urbanos	16
3.1.5	Depósito de residuos en vertederos	18
3.1.6	Importaciones/exportaciones de residuos	20
3.1.7	Suelos contaminados	22
3.2	Novedades en instalaciones de reciclaje, valorización y eliminación de residuos existentes	27
3.2.1	Residuos no peligrosos	28
3.2.2	Residuos de construcción y demolición	28
3.2.3	Residuos peligrosos	28
3.2.4	Residuos urbanos	29
3.3	Prognosis de generación de residuos a 2020	29
3.4	Seguimiento y resultados del PPGR a finales de 2016	31
4	ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN	34
4.1	Tendencias de futuro	35
4.2	Principios	36
4.3	Objetivos Estratégicos	36
4.4	Programas de Actuación	37
4.5	Plan de Acción 2017-2020	37
	ANEXO I: INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA TABLA 23 DEL PPGR	39
	ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2017-2020	42
	Actuaciones del Programa de Prevención	42
	Actuaciones del Programa de Recogida y Separación selectiva	45

Actuaciones del Programa de Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización	46
Actuaciones del Programa de Optimización de la Eliminación	52
Actuaciones del Programa de Ejemplaridad	53

ANEXO III. ACTUACIONES DETALLADAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2017-2020 DEL PPGR DE LA CAPV **56**

ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN	56
(a) Biorresiduos	56
(b) Residuos de construcción y demolición (RCD)	58
(c) Envases	60
(d) Electrodomésticos y otros RAEE	61
(c) Pilas, baterías, Fluorescentes, residuos peligrosos del hogar	64
(d) Vehículos al final de su vida útil (VfVU) y neumáticos fuera de uso (NFU)	65
(e) Actuaciones para tierras excavadas (alteradas y no alteradas)	66
(f) Actuaciones transversales en materia de prevención de residuos	68
ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE RECOGIDA Y SEPARACIÓN SELECTIVA	71
(a) Biorresiduos, papel y cartón, vidrio, madera, metales, envases, RAEE, pilas y acumuladores y aceites usados	71
(b) Residuos peligrosos del hogar, residuos de obras menores, fibrocemento estructural, residuos fitosanitarios y zoonosanitarios de explotaciones ganaderas	73
(c) Mezclas industriales (incluidos envases) y RCD	75
(d) Vehículos al final de su vida útil (VfVU)	76
ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN	77
(a) Biorresiduos procedentes de los residuos domésticos	77
(b) Residuos de construcción y demolición (RCD)	79
(c) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	81
(d) Escorias de acería	83
(e) Lodos pastero papeleros (lodos de destintado, lodos de depuradora, dregs de caustificación y lodos calizos).	84
(f) Arenas de fundición (arenas y finos de moldeo en verde y arenas y finos de moldeo químico).	86
(g) Lodos de EDAR urbanas	87
(h) Residuos procedentes del desmantelamiento de buques en desuso	89
(i) Residuos susceptibles de autogestión	89
(j) Tierras excavadas (alteradas y no alteradas)	90
(k) Actuaciones para residuos de envases	91
(l) Actuaciones aceites usados	92
(m) Actuaciones para residuos con alto PCI (envases, plásticos, VfVU y NFU)	93
(n) Actuaciones para vehículos al final de su vida útil (VfVU)	94

(o) Actuaciones transversales en reciclaje y valorización de residuos	94
ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LA ELIMINACIÓN	96
(a) Corrientes valorizables (RAEE, papel-cartón, vidrio, metales, RCD, escorias, arenas de fundición, lodos de papelera, lodos EDAR urbanas, biorresiduos, envases)	96
(b) Residuos peligrosos que se envían a eliminación y residuos tratados fuera de la CAPV (lodos de mecanizado, ácidos de decapado, residuos oleosos, etc.)	98
ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE EJEMPLARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y BUEN GOBIERNO	100
(a) Mejora de la información	100
(b) Mejora, simplificación y agilización administrativa	103
(c) Traslado transfronterizo de residuos	104
(d) Fomento del mercado verde	105
(e) Campañas de sensibilización	107
(f) Proyectos de I+D	108
(g) I+d+i y Proyectos de demostración	109
(h) Mejora de la Contabilidad	110
 ANEXO IV A. CORRELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA DEL PPGR 2020 Y EL PEMAR POR CORRIENTES RESIDUALES	 112
 ANEXO IV.B. OTROS OBJETIVOS LEGALES ESPECÍFICOS	 122
 ANEXO V. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EXISTENTES	 127
 ANEXO VI. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PPGR 2020	 130

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Generación y gestión de residuos no peligrosos de la CAPV (2016). Datos en toneladas.....	12
Tabla 2. Gestión de residuos de las corrientes principales de residuos no peligrosos en la CAPV (2016). Datos en toneladas y en %.....	13
Tabla 3. Gestión de RCD en la CAPV (2016). Datos en toneladas y %.	14
Tabla 4. Generación y gestión de residuos peligrosos en la CAPV (2016). Datos en toneladas y %.	15
Tabla 5. Generación de residuos urbanos en la CAPV y en algunos países de referencia europeos (2016, 2010). Datos en toneladas.....	16
Tabla 6. Gestión final de residuos urbanos en la CAPV (2016). Datos en toneladas.....	18
Tabla 7. Vertederos autorizados en la CAPV.	19
Tabla 8. Movimientos de residuos con otras Comunidades Autónomas y otros Estados. Datos en t/año.....	21
Tabla 9. Resumen de capacidad de tratamiento existente	28
Tabla 10. Síntesis de la evolución en el bienio respecto a los Programas de Actuación y retos asociados a futuro.....	32
Tabla 11. Actuaciones abordadas por Programa de Actuación en el bienio 2015-2016.....	34
Tabla 12. Actuaciones por Programa de Actuación del Plan de Acción 2017-2020	35
Tabla 13. Actuaciones desestimadas por Programa de Actuación del Plan de Acción 2017-2020	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipología de residuos generados (%). Años 2010 y 2016	10
Figura 2. Gestión de residuos (%). Años 2010 y 2016	10
Figura 3. Gestión de los residuos no peligrosos. Años 2010 y 2016.....	11
Figura 4. Gestión de los residuos peligrosos. Años 2010 y 2016.....	14
Figura 5. Gestión de los residuos urbanos Años 2010 y 2016	17
Figura 6. Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo	23
Figura 7. Evolución del número de expedientes, declaraciones y documentos gestionados en el ámbito del procedimiento de declaración de la calidad del suelo	25
Figura 8. Evolución del número de resoluciones de excavación y declaraciones de la calidad del suelo emitidas por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco	25
Figura 9. Distribución de las diferentes calificaciones de las declaraciones resultado del procedimiento de declaración de la calidad del suelo.....	26
Figura 10. Evolución de la generación de residuos al adoptar el Plan 2020	30
Figura 11. Resumen del grado de avance de los objetivos estratégicos del PPGR 2020 en el bienio 2015-2016	31

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En este apartado se exponen los motivos de la justificación de la revisión del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2020 (en adelante PPGR 2020) conforme a las exigencias del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016- 2022.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020. Posteriormente, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, se aprobó el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.

El PEMAR pretende ser el instrumento para orientar la política de residuos en España, siendo el objetivo final, convertir a la sociedad española en una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que avance hacia una economía circular. Establece la obligación a las Comunidades Autónomas, de cumplir como mínimo con los objetivos estatales de los residuos generados en cada Comunidad Autónoma, salvo que la normativa sectorial establezca criterios específicos de cumplimiento. Si los objetivos afectan a residuos de competencia municipal, las entidades locales pondrán todos los medios a su alcance para el cumplimiento de dichos objetivos y, en todo caso, las CCAA en sus planes autonómicos de gestión de residuos podrán establecer la contribución de las entidades locales, de forma independiente o asociada, al cumplimiento de los objetivos

aplicables a los residuos de competencia municipal.

Además, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, una vez aprobado el PEMAR, las Comunidades Autónomas deben: revisar sus planes autonómicos para adaptar su estructura, objetivos, período de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión con lo que establece este Plan Marco; y especificar cómo se enfoca en dichos planes la gestión de biorresiduos conforme a lo establecido en el PEMAR.

De este modo el Plan Estatal de Gestión de Residuos, que establece la estrategia general, los objetivos nacionales y la estructura de los planes autonómicos, junto con los planes autonómicos que se desarrollen de conformidad con este plan dan cumplimiento al mandato contenido en el artículo 28 de la Directiva Marco de Residuos (DMR).

Por todo esto para cumplir con lo establecido en el artículo 28 de la DMR, el artículo 14 de la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, el PEMAR y las condiciones ex ante establecidas para el sector de los residuos¹, se revisa la adecuación de la estructura y contenido al PEMAR del PPGR 2020, valorando si se establece y determina adecuadamente la contribución al cumplimiento de los objetivos en cada uno de los flujos.

El Plan fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2015, por el

¹ Entre las condiciones ex ante establecidas para el sector de los residuos se incluyen la existencia de planes de gestión de residuos de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Directiva Marco de Residuos (en adelante, DMR), así como la adopción de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos sobre reutilización, reciclado y valorización establecidos en el

artículo 11 de la citada Directiva, y para asegurar el cumplimiento de la condicionalidad ex ante, el Estado Español ha propuesto un Plan de Acción a la Comisión Europea comprometiéndose a disponer de Planes estatales y autonómicos de gestión de residuos antes de finalizar 2016.

que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2020, de Euskadi.

Además, el PPGR 2020 desarrolla el Programa de Prevención de Residuos tomando como ejemplos los indicados en el anexo IV de la Ley 22/2011, y otros que se consideran adecuados.

En primer lugar, es necesario incidir como consideración general para llevar a cabo la revisión del PPGR 2020, que en ocasiones, para algunos flujos residuales no se ha contemplado toda la información requerida en el PEMAR, porque se entiende que son corrientes que no tienen una problemática de gestión asociada en la CAPV, o bien, porque disponen de un Plan de Control y Gestión específico, como ha sido el caso de los residuos fitosanitarios y zoonosanitarios de instalaciones agropecuarias, los residuos procedentes del desmantelamiento de buques, o los residuos sanitarios.

Además, en el PPGR 2020 se han excluido del alcance del mismo según se indica en el propio Plan los siguientes residuos: residuos de actividades mineras y los suelos contaminados (excepto los suelos contaminados que se han convertido en residuo), los suelos no contaminados excavados y otros materiales naturales excavados. Esto se ha debido a que ya existen en la CAPV otras planificaciones que lo contemplan, entre otros el Plan de Suelos Contaminados 2007-2012.²

Una vez realizadas estas consideraciones, las entradas para llevar a cabo la revisión del PPGR 2020 han sido las siguientes:

- el resultado de la revisión del PPGR 2020 realizada por la consultora de la Comisión Europea, Bipro,
- el resultado de la revisión intermedia del PPGR 2020 correspondiente al bienio 2015-2016³

- la notificación del MAGRAMA (ahora MAPAMA) dirigida al Órgano Ambiental Vasco relativa a la adaptación del PPGR 2020 a la estructura y análisis por corrientes residuales determinados por el PEMAR
- un resumen de la legislación publicada con posterioridad a la aprobación del PPGR 2020 y que por tanto afecta a la revisión del mismo.

Derivado del análisis de estas entradas de información se concluye en lo siguiente de cara a la revisión del PPGR 2020:

- se debe de mejorar la información de las siguientes corrientes: envases, vehículos al final de su vida útil (VVFU) y aceites usados de carácter industrial. (ver apartados 3.1.4, 3.1.1 y 3.1.3 respectivamente del presente documento).
- se deben establecer nuevos objetivos específicos en el PPGR 2020 para algunas corrientes: residuos urbanos; envases; RAEE; VFU; NFU, aceites usados; pilas y baterías; RCD; Lodos de EDAR; con sus indicadores asociados (ver anexos adjuntos al presente documento).
- se deben incluir algunas actuaciones nuevas, así como reformular algunas de las existentes para conseguir el cumplimiento de los objetivos estratégicos. (ver Anexo I y II adjunto al presente documento).
- se debe incluir información relativa a los siguientes aspectos: Suelos Contaminados, importación y exportaciones de residuos y depósito en vertedero (ver apartados 3.1.5., 3.1.6. y 3.1.7. respectivamente)
- se debe adaptar la estructura del PPGR 2020 al PEMAR. (Ver **Anexo IV Parte A y**

²Actualmente se encuentra en elaboración el nuevo Plan de Suelos Contaminados de la CAPV.

³En el apartado 3.4 del presente informe se recoge un resumen del resultado de la revisión intermedia.

Parte B: Correlación entre la estructura del PPGR 2020 y el PEMAR por corrientes, en el que se establecen los objetivos cuantitativos/cualitativos específicos del Plan por corriente residual. En el citado Anexo se indican de manera diferenciada las nuevas inclusiones derivadas de este proceso de revisión del PPGR 2020).

Finalmente, en la revisión del citado PPGR 2020 conforme a las citadas entradas de información, se ha valorado si es necesario implementar nuevas actuaciones para conseguir el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los flujos incluidos en el Plan. Cabe mencionar que, en algún caso, los objetivos propuestos en el PPGR 2020 son más

estrictos que los requeridos en el PEMAR, como son:

- Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020.
- Alcanzar la tasa de valorización de lodos EDAR en un 100%.

En esos casos se mantienen como estaban.

Por todo ello, se elabora el presente documento de revisión del PPGR 2020 sin rehacer íntegramente el citado documento, pero ampliando o justificando los aspectos que se ha considerado necesario actualizar respecto al Plan aprobado y que se relacionan en cada uno de los apartados del presente documento resaltados en negrita en el texto.

2 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA: NOVEDADES

Tras la aprobación del PPGR 2020 se publicó una serie de normativas ambientales en el ámbito europeo, estatal y autonómico que ha requerido de su análisis para determinar su impacto en la revisión del citado Plan conforme a las exigencias del PEMAR.

Además, la Comisión Europea ha presentado un «paquete de medidas y propuestas sobre la economía circular» que incluye propuestas legislativas revisadas sobre residuos, así como un completo plan de acción con una visión a largo plazo, clara y ambiciosa, respecto al aumento del reciclado y la reducción de los vertidos, con el objeto de sustituir una economía lineal basada en producir, consumir y tirar, por una economía circular en la que se reincorporen al proceso productivo una y otra vez los materiales que contienen los residuos para la producción de nuevos productos o materias primas. Este paquete de medidas también se ha considerado a la hora de realizar la revisión del PPGR 2020.

En este apartado se recoge de forma resumida las novedades asociadas a dicha normativa ambiental vigente y emergente para los diferentes ámbitos (europeo, estatal y autonómico) desde la aprobación del PPGR 2020 hasta la actualidad.

2.1 Ámbito Europeo

Directiva 2015/720/UE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la

reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras (pendiente de transposición).

Atendiendo a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras, indica que los Estados Miembros han de adoptar medidas para reducir el consumo de bolsas de plástico, entre las que se puede incluir el establecimiento de objetivos nacionales de reducción, instrumentos económicos e incluso la restricción a su puesta en el mercado. En cualquier caso, entre las diversas medidas, los EEMM deberán adoptar una de las siguientes o ambas:

- Medidas para asegurar que se reduce el consumo hasta 90 bolsas por habitante y año antes de 2020 y 40 antes de 2025.
- Instrumentos que aseguren que no se entregan gratis.

Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que respecta a las características para clasificar un residuo como peligroso, así como la lista europea de residuos.

Reglamento (UE) nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del

Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

Modifica el Anexo III de la Directiva 2008/98/CE en el que se establecen las características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos.

Directiva (UE) 2015/1127 de la Comisión, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas

En el anexo II de la Directiva 2008/98/CE, se añade el texto que se indica en esta directiva y que hace referencia al valor de la fórmula de eficiencia energética que se multiplicará por el factor de corrección climático (CCF). El valor de este factor dependerá de la fecha de autorización de la instalación de incineración y del parámetro HDD (grados-día de calefacción).

2.2 Ámbito Estatal

Orden AAA/699/2016, de 9 de mayo, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Tiene por objeto modificar la operación R1 «Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía» del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en concreto se añade el texto relativo al valor de la fórmula de eficiencia energética multiplicado por el factor de corrección climático (FCC), que se determina en función del valor del HDD (grados-día de calefacción) y dependiendo de la fecha de autorización de la instalación.

Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Tiene por objeto desarrollar el régimen jurídico de los traslados de residuos que se realizan en el interior del territorio del Estado, regulado en el artículo 25 de la Ley 22/2011,

de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Este Real Decreto se aplica a los traslados de residuos entre comunidades autónomas para su valorización o eliminación, incluidos los traslados que se producen a instalaciones que realizan operaciones de valorización o eliminación intermedias.

Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil (VFU).

Atendiendo al artículo 8, los agentes económicos cumplirán, en el ámbito de su actividad, los objetivos siguientes:

- El porcentaje total de preparación para la reutilización y **valorización** será al menos del 95% del peso medio por vehículo y año.
- El porcentaje total de preparación para la reutilización y **reciclado** será al menos del 85% del peso medio por vehículo y año.

Los CAT, además, cumplirán los siguientes objetivos:

- A partir del 1 de febrero de 2017 recuperarán para su preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 5 % del peso total de los vehículos que traten anualmente.
- A partir del 1 de enero de 2021 recuperarán para su preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 10 % del peso total de los vehículos que traten anualmente.
- A partir del 1 de enero de 2026 recuperarán para su preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 15% del peso total de los vehículos que traten anualmente.

Los objetivos anuales previstos en este artículo deberán cumplirse en cada comunidad autónoma en proporción a los vehículos que se han dado de baja definitiva

en la Dirección General de Tráfico en ese territorio y en ese año. Los nuevos objetivos establecidos se incluirán entre los objetivos específicos del Plan, reflejados en la tabla del anexo III parte A y B.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Las principales novedades del RD atendiendo a los objetivos cuantitativos y aspectos relacionados son los siguientes:

- Los objetivos de recogida de RAEE previstos en la directiva deberán cumplirse en cada territorio autonómico en proporción a su población. Estos objetivos obligatorios de recogida son los establecidos en el artículo 29 y en la disposición transitoria 4ª. Se establecen siete fracciones de recogida, incluyendo los paneles fotovoltaicos en una fracción separada adicional a las seis que indica la Directiva.

Objetivos obligatorios de recogida separada:

Año	Objetivo mínimo de recogida a nivel estatal
2015	Cuatro kilos de RAEE domésticos por habitante (datos población INE disponible).
2016	45% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2013, 2014 y 2015
2017	50% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2014, 2015 y 2016
2018	55% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2015, 2016 y 2017
2019	65% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2016, 2017 y 2018
2020	65% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2017, 2018 y 2019

Se incorporan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la normativa comunitaria, incluyendo objetivos específicos de preparación para la reutilización a partir de 2017. Estos objetivos son los establecidos en el anexo XIV del citado Real Decreto.

Se establecen los requisitos técnicos que han de cumplir las instalaciones de recogida, almacenamiento y tratamiento específico de RAEE para su autorización, incluyendo también los requisitos técnicos para la preparación para la reutilización.

Los nuevos objetivos establecidos se incluirán entre los objetivos específicos del Plan en la tabla del anexo IV parte A y B). Se incluyen también en el anexo IV parte B objetivos que son de aplicación exclusivamente a los gestores, que serán controlados por parte del órgano ambiental a través del cumplimiento de sus autorizaciones específicas otorgadas.

Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Con este Real Decreto se incorpora al derecho interno español la Directiva 2013/56/CE que modifica a la Directiva 2006/66/CE de pilas y acumuladores, con el fin de prohibir, por encima de cantidades mínimas, el contenido de mercurio en todas las pilas botón a partir del 1 de octubre de 2015, y el contenido de cadmio en las pilas y acumuladores portátiles destinados a herramientas eléctricas inalámbricas a partir del 31 de diciembre de 2016. Se ha aprovechado el nuevo Real Decreto para abordar algunas actualizaciones y adaptaciones a la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 535/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes

Define una nueva “Lista de otros residuos” que será elaborada y publicada por el Ministerio para residuos que se utilicen como materia prima, aditivo o reactivo. Esta lista es adicional a la “Lista de residuos orgánicos biodegradables” del Anexo IV.

Los nuevos objetivos establecidos para determinadas corrientes en base a nueva legislación publicada se incluyen e identifican entre los objetivos específicos del Plan en la tabla del anexo IV parte A.

2.3 Ámbito Autonómico

Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos

reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición.

El objeto de la presente Orden es establecer los requisitos para la utilización en la Comunidad Autónoma del País Vasco de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición, regulando los usos permitidos, las condiciones de uso, así como los criterios y frecuencias de control de producción de áridos reciclados.

Se aplica a todo tipo de árido reciclado procedente de la valorización de residuos de construcción y demolición en plantas móviles y fijas, siempre que se utilicen en las aplicaciones que se recogen en esta Orden.

Los áridos reciclados podrán destinarse, bajo las condiciones y controles técnicos, ambientales y productivos referidos en los anexos I y II de esta orden, a los distintos usos mencionados, y ello sin perjuicio de los ulteriores progresos técnicos.

Decreto 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El presente Decreto tiene por objeto regular la producción y gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el fin de proteger la salud pública y el medio ambiente. Además de modificar el régimen de autorizaciones, incide especialmente en la segregación de los distintos tipos de residuos sanitarios. Se establece la clasificación de los residuos sanitarios en tres grupos: residuos sanitarios no específicos, residuos sanitarios específicos y residuos sanitarios de naturaleza no biológica y mezclas que los contengan. Esta clasificación resulta trascendente para una correcta segregación de residuos y una correcta gestión (intracentro/extracentro).

2.4 Legislación emergente

En la actualidad se está tramitando una propuesta legislativa de modificación de la Directiva Marco relativa a los residuos (DMR), en la cual se plantea una senda ambiciosa a

largo plazo y creíble para la gestión de los residuos acorde con el concepto de Economía Circular.

Entre los objetivos de la propuesta sobre residuos revisada figuran hasta el momento los siguientes:

- Nuevas medidas para promover la prevención y reutilización de residuos, incluyendo los alimentarios
- Un objetivo vinculante de reducción de la eliminación en vertedero a un máximo del 10% de todos los residuos de aquí a 2030.
- Objetivo de aumentar hasta un 60% como mínimo, en peso, la preparación para reutilización y el reciclado de residuos municipales para 2025 y hasta un 65%, para 2030.

Como acciones, destacan las siguientes:

- La promoción de instrumentos económicos para desalentar la eliminación en vertedero.
- Una simplificación y mejora de las definiciones y una armonización de los métodos de cálculo de los porcentajes de reciclado en toda la UE.
- Medidas concretas para promover la reutilización y estimular la simbiosis industrial, convirtiendo los subproductos de una industria en materias primas de otra.
- Incentivos económicos para que los productores pongan en el mercado productos más ecológicos y apoyo a los regímenes de recuperación y reciclado (por ejemplo, de envases, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, vehículos).

Por otro lado, está la aplicación de los **Reglamentos europeos sobre el fin de la condición de residuo sobre determinadas corrientes** (vidrio y chatarras de acero, aluminio y cobre, ya aprobadas, y compost y papel, en fase de elaboración) se erige en otra de las grandes líneas de acción del Plan. La aplicación efectiva de las medidas recogidas

en estos textos deberá salvar los obstáculos técnicos y administrativos propios de una legislación incipiente.

3 SITUACIÓN ACTUAL. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DESDE 2010

Tras la aprobación del PPGR 2020 se han venido publicando nuevos inventarios anuales de residuos, lo que ha derivado en la necesidad de actualización de los datos de generación y gestión de residuos que figuraban en el Plan aprobado correspondientes al año 2010. Para actualizar este apartado se han considerado los últimos inventarios de residuos elaborados, atendiendo a las diferentes tipologías, correspondientes al año 2016.

Además, en esta revisión, se han generado nuevos apartados en el documento en base a lo contemplado en el PEMAR 2016-2022, ya que el PPGR 2020 aprobado no los consideraba, siendo éstos los siguientes:

- Depósito en vertedero
- Importaciones/exportaciones de residuos
- Suelos contaminados

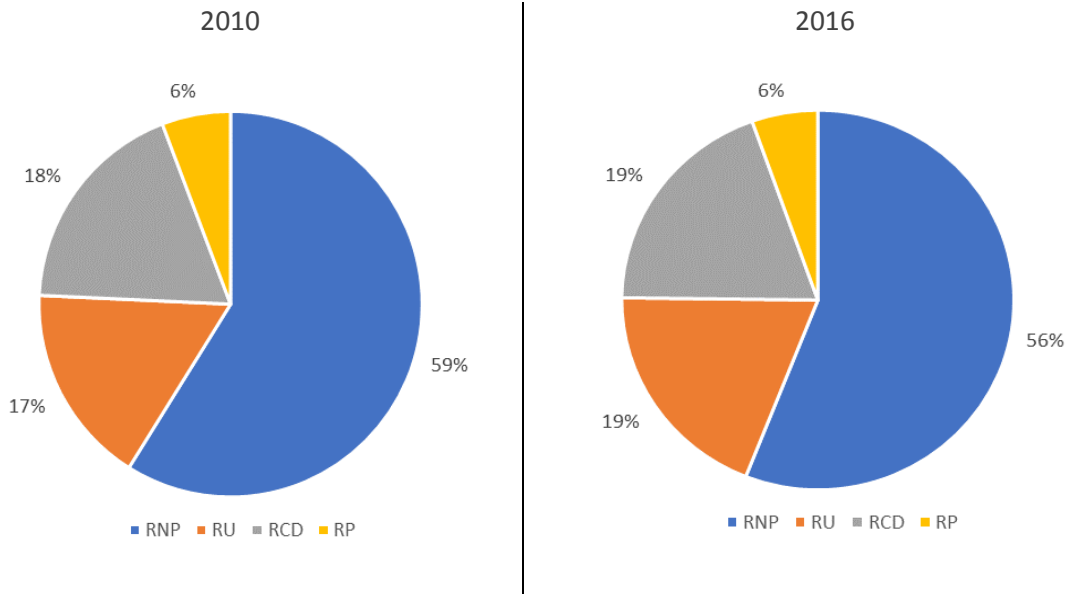
3.1 Datos de generación y gestión de residuos actualizados para la CAPV

La **generación** de residuos en la CAPV durante 2016 alcanzó las 5.906.738 toneladas⁴, lo que supone un descenso del 6,8% con respecto a la generación de 2010⁵ (6.336.431 t). Más de la mitad, un 56%, correspondieron a residuos no peligrosos; un 19,4% a residuos de construcción y demolición; un 19,2% a residuos urbanos y un 5,4% a residuos peligrosos.

⁴ Para las cifras de inventario global se han descontado los solapes entre inventarios (el inventario de RPs por ejemplo incluye RCD, si se sumaran los globales de todos los inventarios estaríamos duplicando algunas corrientes de residuos).

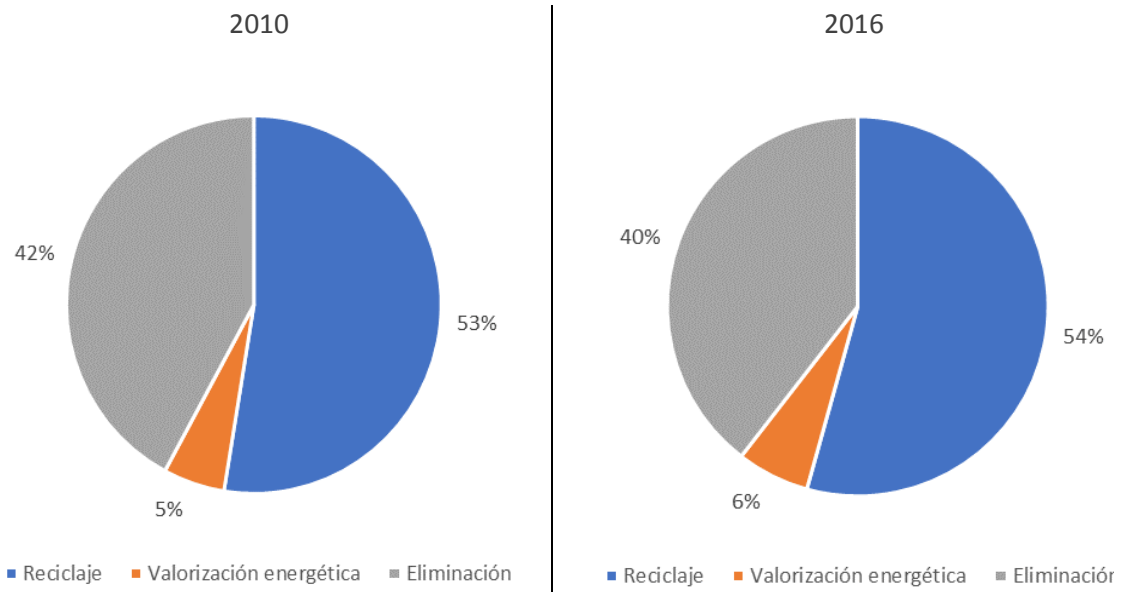
⁵ Los datos de 2010 se han recalculado en RNP para que sean coherentes con la metodología actual de inventario.

Figura 1. Tipología de residuos generados (%). Años 2010 y 2016



La proporción de residuos de cada inventario se mantiene estable en el tiempo.

Figura 2. Gestión de residuos (%). Años 2010 y 2016



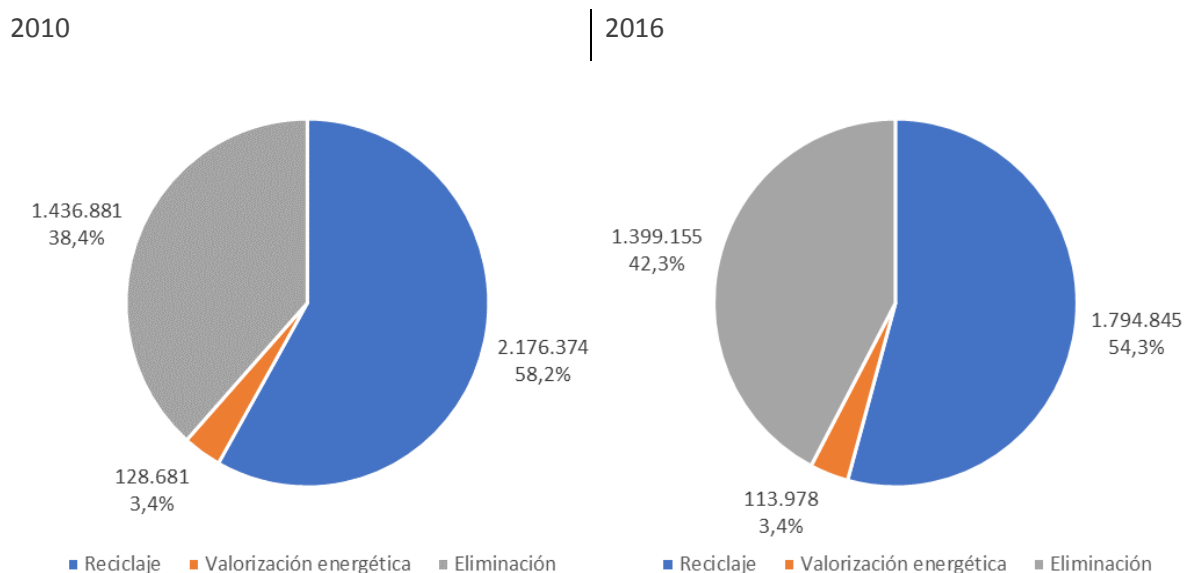
En cuanto a la gestión, más de la mitad de los residuos se recicla (54%), un 6% se valoriza energéticamente y un 40% se elimina.

3.1.1 Residuos no peligrosos

La generación de residuos no peligrosos (RNP) en el año 2016 fue de 3.307.978 toneladas, cantidad un 12% inferior con respecto a las 3.741.936 inventariadas en el año 2010⁶. El descenso contrasta con el aumento del PIB en el periodo. Del total de residuos generados en el año 2016, un tercio (981.123 t; 29,7%) proceden de procesos térmicos siderometalúrgicos (LER 10). Este sector, junto con el sector del mecanizado de metales (LER 12; 788.191 t; 23,8%), el del tratamiento de residuos (LER 19; 747.392 t; 22,6%) y el de la madera/papel (LER 03; 274.051 t; 8,3%) generan el 84,4% de residuos no peligrosos de la CAPV.

El **tratamiento** mayoritario aplicado a los RNP es el reciclaje (1.794.668 t; 54,3%), que se reduce en 4 puntos porcentuales con respecto a 2010, mientras que la valorización energética (113.978 t; 3,4%), se mantiene en el mismo porcentaje que en 2010. La eliminación en vertedero aumenta en porcentaje con respecto al año 2010, aunque en cifras absolutas disminuye (1.399.155 t; 42,3% en 2016. 1.436.881 t; 38,4% en 2010).

Figura 3. Gestión de los residuos no peligrosos. Año 2010 y 2016.



⁶ Este dato se ha recalculado respecto al que figura en el Plan original teniendo en cuenta los últimos criterios de inventario adoptados. Este dato difiere por tanto del publicado en el plan original.

Tabla 1. Generación y gestión de residuos no peligrosos de la CAPV (2016). Datos en toneladas.

LER a 2 dígitos	Reciclaje + Reutilización + Compostaje	Valor. Energética	Eliminación	Total
01-Minas y canteras	0	0	7.884	7.884
02-Agríc., horticultura, acuicultura...	29.506	1.775	37.273	68.553
03-Ind. madera y papel	102.106	22.279	149.666	274.051
04-Ind. Cuero y textil	105	0	0	105
05-Refino petróleo	14	680	587	1.281
06-Ind. Química inorgánica	31	0	18.244	18.275
07-Ind. Química orgánica	15.222	208	34.075	49.504
08-Pinturas, barnices y tintas	5.989	0	1.807	7.796
09-Ind. Fotográfica	95	0	64	159
10-Ind. Procesos térmicos	489.045	354	491.725	981.123
11-Tto. y revestimiento metales	3.518	0	1.581	5.099
12-Ind. mecanizado metales	689.329	0	98.862	788.191
15-Envases y trapos	68.265	14.114	76.702	159.080
16-Otros residuos	0	28	6	35
18-Servicios médicos, veterinarios	224.356	73.422	449.613	747.392
19-Ind. Tratamiento residuos	0	0	7.884	7.884
Total	1.794.845	113.978	1.399.155	3.307.978
Importancia relativa de las formas de tratamiento (%)	54,3%	3,4%	42,3%	100%

Por **corrientes específicas**, las limaduras y virutas de metales féreos constituyen el mayor flujo de residuos no peligrosos con una generación de 621.313 t, lo que supone una cantidad casi 3,5 veces mayor con respecto a la chatarra inventariada en 2010 (198.685 t). El reciclaje de esta fracción alcanza el 92,7% en el año 2016, cuando en el año 2010 fue del 88,1%.

En segunda posición en cuanto al flujo generado lo ocupan las escorias de acería (517.099 t), aunque se ha visto reducido de forma considerable desde el año 2010, año en que se generaron 920.339 t. La tasa de reciclaje es del 62,8% en el año 2016, lo que supone un descenso con respecto al 82,6% del año 2010.

La tercera posición la ocupan los residuos procedentes del tratamiento mecánico de residuos, con 217.639 t, que casi doblan su generación con respecto a 2010 (114.209 t). En cuanto al reciclaje, apenas llega al 20%

(18,9%), pero aumenta de forma considerable con respecto al 0,8% de 2010.

A mayor distancia en cuanto a flujo de generación aparecen los lodos pastero-papeleros (174.187 t) ocupan la cuarta posición. La tasa de reciclaje se ha reducido ligeramente respecto al año 2010, pasando del 35% al 31,9% en 2016.

Otra de las corrientes de residuos sobre la que se está trabajando en la CAPV en el marco de la Mesa de Trabajo del sector de la fundición son las arenas y finos de fundición. La generación en el año 2016 fue de 166.171 t, valor similar al generado en el año 2010, 164.559 t. El reciclaje de las arenas de fundición en 2016 fue del 42,4%, superando el 34,9% del año 2010.

El grupo de residuos que igualan o superan las 100.000 t se completa con los envases de papel-cartón (100.000 t y 91,8% de reciclaje).

Tabla 2. Gestión de residuos de las corrientes principales de residuos no peligrosos en la CAPV (2016). Datos en toneladas y en %.

LER	Corrientes principales	Reciclaje (%)		Valorización energética (%)		Deposición en vertedero (%)		Total (t)	
		2010	2016	2010	2016	2010	2016	2010	2016
120101	Limaduras y virutas de metales férreos	88,1%	92,7%			11,9%	7,2%	198.685	621.313
100202	Escorias no tratadas	82,6%	62,8%			17,4%	37,2%	920.339	517.099
191212	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11	0,8%	18,9%		4,3%	99,2%	76,8%	114.209	217.639
030311; 030309, 030305, 030302	Lodos pastero papeleros (lodos de depuradora, lodos calizos, lodos de destintado y dreggs de caustificación)	35%	31,9%			65%	68,1%	205.712	174.187
100906, 100908, 100910, 101006, 101008, 101010	Arenas de fundición	34,9%	42,4%			64,3%	57,6%	164.559	166.171
150101	Envases de papel y cartón	89,8%	91,8%		0,2%	10,2%	8%	33.473	100.000
100210	Cascarilla de laminación	94,6%	64,3%			5,4%	35,7%	81.996	74.320

3.1.2 Residuos de construcción y demolición

La generación de RCD 2016 (1.261.661 t) ha aumentado un 5,1% desde el año 2010 (1.200.000 t). Se estima que el reciclaje alcanza el 61,7%, aumentando casi 10 puntos

porcentuales desde el año 2010 en donde el reciclaje se situaba en un 52%. Un aspecto que destaca en positivo es la evolución paulatina de la gestión desconocida de esta corriente, que se ha reducido al 24,3% del total de los residuos de construcción y demolición generados en 2016.

Tabla 3. Gestión de RCD en la CAPV (2016). Datos en toneladas y %.

Gestión	Cantidad (t)	%
Reciclaje	778.116	61,7%
<i>Planta fija</i>	546.402	43,3%
<i>Planta móvil</i>	126.166	10%
<i>Otros valorizadores</i>	105.549	8,4%
<i>Residuos peligrosos</i>	0	0%
Eliminación	177.582	14,1%
<i>Planta fija</i>	22.206	1,8%
<i>Planta móvil</i>	0	0%
<i>Vertedero directo</i>	151.252	12%
<i>Residuos peligrosos</i>	4.123	0,3%
Gestión desconocida	305.963	24,3%
Total	1.261.661	100%

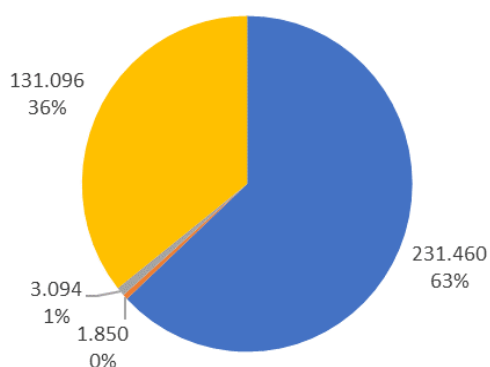
3.1.3 Residuos peligrosos

Durante 2016 se han generado en la CAPV un total de **321.628 t** de residuos peligrosos, de los cuales 226.152 t de residuos peligrosos asociados a la actividad económica anual (70,31%), 83.686 t de residuos peligrosos procedentes de tratamientos de fin de línea (26,02%) y 11.791 t de residuos históricos (3,67%). Si se resta la influencia de los residuos históricos, la generación de residuos peligrosos en la CAPV durante 2016 queda cuantificada en 309.837 t.

Los residuos peligrosos han reducido su generación en un 12,5% respecto a 2010, y además han incrementado su valorización en 5,6 puntos porcentuales respecto a ese mismo año.

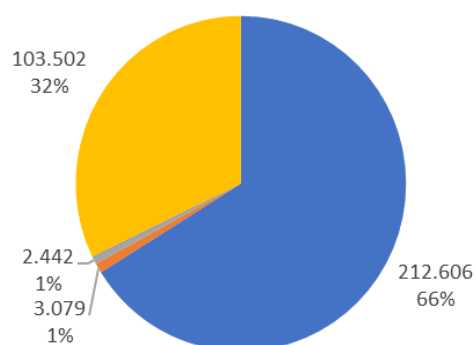
Figura 4. Gestión de los residuos peligrosos. Año 2010 y 2016

2010



■ Reciclaje ■ Valorización energética
■ Incineración ■ Otra eliminación

2016



■ Reciclaje ■ Valorización energética
■ Incineración ■ Otra eliminación

Tabla 4. Generación y gestión de residuos peligrosos en la CAPV (2016). Datos en toneladas y %.

LER	Residuo	Reciclaje	Val. energ.	Incineración	Eliminación	Total (t)	%
01	Minas y canteras				9	9	0,003%
02	Producción primaria				3	3	0,001%
03	Industria madera y papel				1	1	0,0004%
05	Refino petróleo	2.489	89		0	2.579	0,8%
06	Industria qca inorgánica	50			1.465	1.515	0,5%
07	Industria qca orgánica	1.386	424		2.310	4.120	1,3%
08	Pinturas, barnices y tintas	3.370			2.698	6.068	1,9%
09	Industria fotográfica	84			220	304	0,1%
10	Procesos térmicos	134.584			5.513	140.097	43,6%
11	Trat. y revest. metales	18.126			21.942	40.069	12,5%
12	Mecanizado	3.639	1.735	228	19.957	25.559	7,9%
13	Aceites usados	22.775	538	123	11.971	35.407	11,0%
14	Disolventes usados	2.510	251	27	30	2.818	0,9%
15	Envases y trapos	6.748	38	8	3.556	10.351	3,2%
16	Otros residuos	9.466	1	310	5.417	15.194	4,7%
17	Construcción y demolición	170		541	15.164	15.875	4,9%
18	Servicios médicos	87	0	156	1.391	1.633	0,5%
19	Tratamiento residuos	690			11.770	12.459	3,9%
20	Municipales y asimilables	6.431	3	1.047	83	7.565	2,4%
Total		212.606	3.079	2.442	103.502	321.628	100%
		66%	1,0%	1%	32%	100%	

Las escorias salinas de la producción secundaria de aluminio (LER 100308, 69.461 t) constituyen la corriente de mayor generación, seguidas por los polvos de acería (LER 100207, 53.145 t) y los ácidos de decapado (LER 110105, 21.699 t).

Por primera vez las escorias salinas de la producción secundaria de aluminio superan a los polvos de acería como el flujo de residuos de mayor generación, debido a la parada o la ralentización de la producción de algunas plantas del sector del acero

En coherencia con estos datos, la industria de producción y transformación de metales, englobada en los LER 10, 11 y 12, constituye un año más el sector de mayor contribución, al generar 205.725 t de residuos peligrosos, el 63,96% del total.

Entre el resto de categorías del Listado Europeo de Residuos, destacan los aceites usados (LER 13, 35.407 t), los residuos de construcción y demolición (LER 17, 15.875 t) y los residuos no contemplados en otros grupos (LER 16, 15.194 t).

El 67% de los residuos generados son valorizados, ya sea mediante reciclaje (66,10%) o por valorización energética (0,96%). Sobre el resto se aplican fundamentalmente operaciones de eliminación (32,18%), siendo incinerados únicamente el 0,76% del total.

El 50,71% de los residuos peligrosos generados durante 2016 ha sido gestionado por empresas autorizadas ubicadas en la CAPV, que han tratado, entre otras corrientes,

46.785 t de polvos de acería y 16.007 t de ácidos de decapado.

3.1.4 Residuos urbanos

En 2016 se generaron en la CAPV 1.031.997⁷ toneladas de residuos urbanos, de los cuales 779.973 toneladas se corresponden con los residuos domésticos (75,6%) y 252.024 toneladas se corresponden con residuos comerciales (24,4%). Esto supone un ratio per

cápita de 471 kg /habitante año, un 4,3% menos que en el año 2010 (492 kg/hab. año) e inferior a la media de la Europa de los 28 (477 kg/hab. año). Al igual que en el año 2010, los biorresiduos, el papel-cartón y los envases constituyen las dos terceras partes de esta generación (695.144 toneladas; 67,4%).

Tabla 5. Generación de residuos urbanos en la CAPV y en algunos países de referencia europeos (2010, 2016).
Datos en toneladas^{8,9}

País	Kg. residuos urbanos/hab. año (2010)	Kg. residuos urbanos/hab. año (2016)
Luxemburgo	679	614
Alemania	602	626
Bélgica	456	420
Dinamarca	---	777
España	510	443
Francia	534	510
Grecia	532	497
Holanda	601	647
Italia	547	497
Noruega	469	754
País Vasco	492	471
Suecia	439	443

La coyuntura económica ha provocado un descenso mantenido en la generación de residuos urbanos hasta el año 2013 y una estabilización posterior hasta 2016. Aun así, se hace necesario apostar claramente por políticas de prevención para poder avanzar hacia la reducción en peso de los residuos producidos en 2020 hasta alcanzar un 10% respecto a los generados en 2010, tal y como se recoge en el artículo 15 de la LRSC,

habiéndose reducido en 2016 en un 3% respecto a 2010.

Dado que los residuos urbanos constituyen una de las corrientes de mayor generación, el esfuerzo para satisfacer el mencionado reto deberá ser mayor. Por lo tanto, el objetivo a establecer en materia de residuos urbanos se traslada de manera lineal por habitante, esperando llegar a los 443 kg/habitante año en 2020.

En lo que respecta a la **gestión**¹⁰:

⁷ Por criterio de Eurostat el dato de RUs no incluye ni en 2010 ni en 2016 el dato de RCR (residuos de obra menor), no se incluyen, por tanto, las 103.026 de RCD de obra menor que se han incluido en el inventario de RCD.

⁸ Los datos de generación de residuos correspondientes al año 2016 de Irlanda y Portugal que se recogían para el

año 2010 no están disponibles en Eurostat para el año 2016.

⁹ Fuente de la tabla: Eurostat: fecha de última actualización: 25/02/18

¹⁰ Los porcentajes de tratamiento se han calculado descontando las pérdidas de agua en los tratamientos

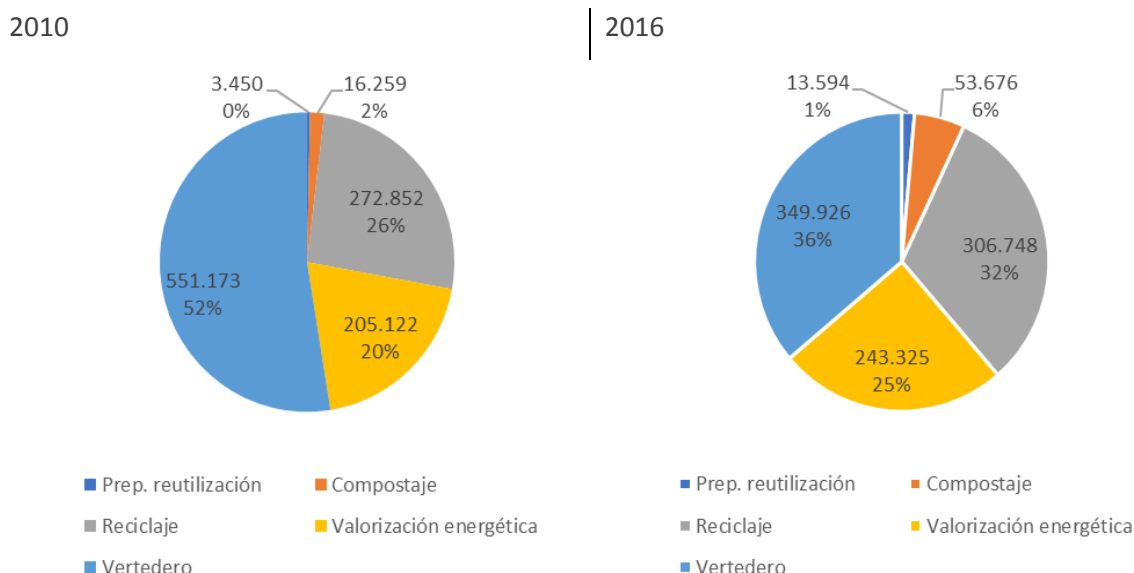
- Algo más de un tercio de los residuos se destinaron a la preparación para la reutilización, el reciclaje y el compostaje (374.018 t; 38,7%). En concreto, los residuos preparados para la reutilización alcanzaron 13.594 t (1,4%), multiplicando por cuatro las cantidades correspondientes al año 2010 (3.450 toneladas; 0,3%).
- Los rechazos de plantas de tratamiento y las recogidas en masa que fueron valorizadas energéticamente de forma directa alcanzaron una cuarta parte de los residuos urbanos (243.325; 25,2%).
- El resto (349.926 t; 36,2%) fue depositado en vertedero. De esta cantidad, 246.984 toneladas fueron vertidas sin el tratamiento previo (21,8%) que exige la normativa de vertederos.

Conforme a lo estipulado por la metodología de Eurostat, de manera adicional se cuantifican 64.727 t de residuos urbanos correspondientes a pérdidas en los procesos

de gestión, como evaporación de agua o residuos almacenados a la espera de gestión posterior.

El artículo 22.1.a) de la LRSC establece que, antes de 2020, el 50% de los residuos urbanos reciclables en su conjunto, deberán ser efectivamente destinados a la preparación para la reutilización o a procesos de reciclado. La recogida y separación selectiva de biorresiduos que, en mayor o menor medida, se está implantando en los tres Territorios Históricos influirá decisivamente en la consecución de este objetivo, así como los nuevos sistemas de recogida en los que se combina un control de acceso junto con importantes campañas de comunicación y seguimiento, que están consiguiendo superar el 70% de recogida selectiva en los municipios en los que se implanta. Por otro lado, la fracción correspondiente a los envases ligeros presenta un importante margen de mejora para avanzar en el cumplimiento del objetivo anterior.

Figura 5. Gestión de los residuos urbanos Años 2010 y 2016



primarios y el almacenamiento de residuos, de acuerdo a la metodología de Eurostat.

Tabla 6. Gestión final de residuos urbanos en la CAPV (2016). Datos en toneladas¹¹.

Residuo	Preparación reutilización	Reciclaje	Compostaje	Valoriz. energética	Deposición vertedero	Total
Biorresiduos			53.676	86.076	114.628	254.380
Papel-Cartón		157.741		48.413	52.841	258.995
Envases vidrio		57.520		124	28.928	86.572
Envases ligeros		34.705		25.814	57.341	117.860
Metales no envases		2.639			11.024	13.662
Plásticos no envases		10.680		6.290	9.420	26.390
Pilas y baterías peligrosas		146		2	492	641
Fluorescentes		661		74	124	859
Otros residuos peligrosos		572			2.892	3.464
Textil	3.694	2.527		9.576	19.963	35.759
Madera		17.749		32.887	4.849	55.485
Pilas no peligrosas		194		3	196	394
Aceites de cocina		1.546		1.397	7	2.951
Neumáticos fuera de uso	24	103		38	0	166
Medicamentos		177		349	667	1.192
Radiografías		2		12	0	15
Otros residuos misceláneos	6.264	3.156		4.941	2.088	16.449
RAEE	64	14.884		2.270	3.613	20.831
Voluminosos	3.547	1.734		5.880	2.477	13.638
Vehículos abandonados		12			0	12
Otros				19.179	38.377	57.555
Total	13.594	306.748	53.676	243.325	349.926	967.269
	1,4%	31,7%	5,5%	25,2%	36,2%	100,0%

3.1.5 Depósito de residuos en vertederos

El depósito de residuos en vertedero en el año 2016 fue de 2.210.995 toneladas, lo que supone un 13,8% menos de las 2.565.700 toneladas del año 2010. Analizando los datos en porcentaje, el vertido global de residuos ha disminuido desde el 40,6% en 2010 hasta el 37,8% en 2016.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero fijaba, en su artículo 5, un objetivo mínimo de reducción de la cantidad en peso de residuos municipales biodegradables depositados en vertedero de manera que en 2016 éstos no superarían el 35% de los generados en el año 1995. Este objetivo se ha cumplido

ampliamente, ya que el vertido de residuos municipales biodegradables ha sido de un 22,8% en el año 2016.

Sin embargo, el citado Real Decreto también recoge en el apartado 1 del artículo 6 que “Sólo podrán depositarse en vertedero residuos que hayan sido objeto de algún tratamiento previo. Esta disposición no se aplicará a los residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable ni a cualquier otro residuo cuyo tratamiento no contribuya a los objetivos establecidos en el artículo 1, reduciendo la cantidad de residuos o los peligros para la salud humana o el medio ambiente.”

Este objetivo no se ha cumplido, debido a que en el año 2016 se vertieron 246.984 toneladas de residuos urbanos sin tratamiento previo.

¹¹ No se incluyen 64.727 toneladas correspondientes a pérdidas en tratamientos primarios, ni los residuos a la espera de tratamiento.

Esto ha sido debido principalmente al retraso de la construcción de infraestructuras para la gestión de la fracción resto en Gipuzkoa. En menor medida se ha debido en Bizkaia a las paradas que se realizan un mes al año de la planta de valorización energética de Zabalgardi por las que se desvían residuos al vertedero en ese plazo de tiempo, así como por el conflicto laboral ocurrido en 2016 en la TMB de Bizkaia. Por otro lado, cabe destacar

que las cuadrillas de Álava dejaron de llevar a vertedero la fracción resto de los residuos urbanos a partir de junio de 2015, aunque todavía se vierten otras fracciones, principalmente limpieza viaria, repasos y restos de poda.

Las instalaciones autorizadas para el depósito de residuos en vertedero, así como su tipología son las siguientes:

Tabla 7. Vertederos autorizados en la CAPV.

Residuos Urbanos	
Vertedero de Gardelegi (Vitoria-Gasteiz)	
Vertedero de Jata (Lemoiz)	
Vertedero de Artigas (Bilbao)	
Vertedero de Cespa (Mutiloa)	
Residuos no peligrosos	
Residuos no peligrosos:	Vertedero de Gardelegi (Vitoria-Gasteiz) Vertedero de Verter recycling (Zaldibar) Vertedero de Betearte (Mallabia) Vertedero de Cespa (Zalla) Vertedero de Lurpe (Mutiloa) Vertedero de Epele (Bergara) Vertedero de Aizmendi Vertedero de Bistibieta (Lemoa) Vertedero de Larrabetzu Vertedero de Deydesa (Igorre)
Residuos estables no reactivos:	Vertedero de Bistibieta (Lemoa) Vertedero de Astoreka (Larrabetzu) Vertedero de Betearte (Mallabia)
Residuos inertes:	Vertedero de Aizmendi (San Marcos, Donostia) Vertedero de Torrebaso (Amorebieta-Iurreta) Vertedero de Burgoamendi (Bermeo) Vertedero de Sistrimin (Abadiño)
Residuos de amianto aglomerado:	Vertedero de Gardelegi (Vitoria) Vertedero de Deydesa (Igorre) Vertedero de Bistibieta (Lemoa) Vertedero de Betearte (Mallabia) Vertedero de Verter recycling (Zaldibar) Vertedero de Cespa (zalla) Vertedero de Aizmendi (San Marcos, Donostia) Vertedero de Cespa (Mutiloa)

El objetivo estratégico del Programa de optimización de la eliminación es optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización, exigiendo

la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en la valorización y eliminación de residuos, siempre que ésta pueda realizarse en condiciones equivalentes

y minimizando el impacto de vertederos existentes.

Asimismo, los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el programa de optimización de la eliminación son los expuestos:

- Cumplimiento de los requisitos legales sobre vertido de residuos urbanos biodegradables.
- Vertido cero de residuos urbanos primarios para 2016.
- Reducir la eliminación de corrientes valorizables.
- Reducir el % de residuos eliminados fuera de nuestro territorio cuando el tratamiento pueda realizarse en condiciones en general equivalentes en la CAPV.
- Identificar los vertederos que suponen un riesgo inaceptable para la salud o el medio ambiente y adoptar medidas para reducir dicho riesgo hasta niveles de aceptabilidad.

En los primeros años de vigencia del plan se han iniciado las siguientes actuaciones:

- Limitar en las Autorizaciones Ambientales Integradas de los productores la opción del depósito en vertederos para residuos que dispongan de opciones y capacidad suficiente de valorización.
- Elaborar un estudio sobre las opciones de aplicar un canon de vertido de residuos en la CAPV y fomentar su implantación si se considera necesario para equiparar los costes de vertido y de reciclaje.
- Elaborar un listado completo de criterios en los que se definan los casos que puedan motivar la denegación de la concesión de autorizaciones a infraestructuras para tratamientos de eliminación para lo que exista sobrecapacidad en la CAPV.
- Promover un estudio que analice el valor y la factibilidad de minería de vertederos

para vertederos monomateriales o de contenido relativamente homogéneo.

- Incluir la correcta gestión de las escorias, arenas de fundición, lodos pastero-papeleros, lodos EDAR, RCDS y RAEES y otras corrientes valorizables como asunto prioritario en el Plan de inspección durante 3 años consecutivos

3.1.6 Importaciones/exportaciones de residuos

En 2006 la Unión Europea adoptó el Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2006 relativo a los traslados de residuos. Posteriormente en 2014, se aprobó el Reglamento (UE) nº 660/2014 aplicable a partir del 1 de enero de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1013/2006, relativo a los traslados de residuos.

Esta modificación implica nuevas obligaciones para los Estados Miembros de la Unión Europea y en concreto impone la puesta en marcha de un Plan Estatal de Inspección, a más tardar el 1 de enero de 2017, para prevenir los traslados ilícitos de residuos, tanto intracomunitarios como a terceros países. A cada Comunidad Autónoma se le asigna la competencia para el otorgamiento de la autorización del traslado de residuos desde o hacia países de la Unión Europea. Por tanto, es en ese ámbito y en el de la colaboración y coordinación con el estado y otras CCAA en el que se enmarcan las actuaciones planificadas en esta materia en el Plan de Prevención y gestión de residuos 2020 de la CAPV.

A continuación, se analiza la totalidad de los flujos de residuos que la CAPV ha mantenido con otras Comunidades Autónomas y con otros Estados durante 2016, sin discriminar los movimientos asociados a la doble contabilidad propia de los centros de transferencia.

Así, en 2016 la CAPV ha importado 167.399 t, un 53,97% (90.339 t) procedente de otras Comunidades Autónomas y un 46,03% (77.060 t) procedentes de otros Estados.

Por su parte, han sido exportadas 276.050 t, la mayoría (197.837 t; 71,67%) a otras Comunidades Autónomas y un 28,33% (78.212 t) a otros Estados.

Analizado el cómputo global de las operaciones realizadas con otras Comunidades Autónomas, se observa que se exporta algo más del doble (197.837 t; 68,65%) de lo que se importa (90.339 t; 31,35%).

En lo que respecta a otros Estados, la balanza se encuentra equilibrada, al importarse 77.060 t (49,63%) y exportarse 78.212 t (50,37%).

En la siguiente tabla se muestra la situación en cuanto a **importación-exportación de residuos** en la CAPV correspondiente al año 2016.

Tabla 8. Movimientos de residuos con otras Comunidades Autónomas y otros Estados. Datos en t/año.

Flujos	Otras CCAA	Otros estados	Total
Importaciones	90.339	77.060	167.399
Exportaciones	197.837	78.212	276.050
Total	288.176	155.272	443.449

Los avances realizados en el bienio 2015-2106 en relación con las actuaciones contempladas en el PPGR 2020 de la CAPV en materia de traslados transfronterizos han sido los siguientes:

B-A3-1 Detectar corrientes prioritarias en el traslado transfronterizo de residuos y realizar campañas de formación, comunicación y posterior inspección a los agentes económicos afectados.

En 2016 se realizó un estudio en el que, a partir de datos de diagnóstico, y entrevistas con agentes clave, se detectaron algunos “puntos calientes” en materia de traslado de residuos y se priorizaron las corrientes que potencialmente eran más susceptibles de sufrir traslados ilegales. Las conclusiones de dicho estudio se utilizaron como base para empezar a introducir la variable “traslado ilícito” en las inspecciones realizadas por el Órgano Ambiental de la CAPV.

En este sentido, se ha desarrollado un pequeño protocolo para introducir la variable de traslados transfronterizos en las inspecciones realizadas a operadores y en el transcurso de las mismas se informa a la empresa sobre cuáles son sus obligaciones.

B-A3-2 Continuar con la colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Agencia Tributaria) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el control del tráfico de residuos en nuestro ámbito territorial y en el correcto desarrollo del Plan de Inspección de este tipo de traslados.

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco ha participado junto con otras 4 CCAA en un grupo de trabajo lanzado por el MAPAMA para la elaboración de un modelo de Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos que sirviera de base a las Comunidades Autónomas interesadas para confeccionar su propio Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos. Respecto al Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de la Comunidad Autónoma del País Vasco indicar que el documento está redactado y en proceso de aprobación por lo que su publicación es inminente.

Así mismo se ha empezado a participar el nuevo Grupo de trabajo creado por el MAPAMA para compartir sinergias y homogeneizar criterios a aplicar en las distintas CCAA en materia de traslados de residuos.

Por último, se ha continuado con la colaboración en inspecciones puntuales en Aduanas realizándose varias inspecciones a contenedores en el Puerto Autónomo de Bilbao.

B-A3-3 Analizar las posibilidades de utilización de formatos electrónicos en la documentación asociada a los traslados transfronterizos.

Analizados los trámites en materia de traslados transfronterizos se ha desarrollado una aplicación sencilla para posibilitar la tramitación electrónica en esta materia a los gestores y productores de residuos.

Los siguientes pasos consistirán en pilotar dicha aplicación y ponerla a disposición de los usuarios.

Por otro lado, se está analizando el documento de la Unión Europea en relación con el intercambio electrónico de datos de traslados transfronterizos de residuos para en la medida de lo posible alinearnos con los sistemas y/o formatos que se propongan desde Europa.

B-A3-4 Establecer criterios objetivos para la denegación de traslados de residuos en base a la legislación y jurisprudencia vigente y en base a los principios de jerarquía y proximidad.

Se ha realizado un estudio exhaustivo de la jurisprudencia en esta materia, clarificando cuales son las posibilidades y el marco legal hoy en día para la denegación de traslados.

Los siguientes pasos consistirán en establecer una propuesta de criterios de denegación de traslados y trabajar con el Tribunal de la Competencia para garantizar que dichos criterios no atenten contra ningún principio de libre competencia establecido.

Para el periodo 2017-2020, no se detecta la necesidad de planificar nuevas actuaciones. Se continuará con el desarrollo de las ya planificadas hasta su finalización (B-A3-4), según lo detallado anteriormente. En el marco de los Grupos de trabajo de inspección en

materia de traslados se podrán detectar nuevas necesidades de actuación a futuro.

3.1.7 Suelos contaminados

Actualmente se está redactando el nuevo Plan de Suelos Contaminados de la CAPV. Se ha trabajado a lo largo de los años desde el Área de Suelos del Gobierno Vasco en cuatro bloques de actuación en materia de protección del suelo, siendo estos los siguientes:

Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo.

Aunque existen datos anteriores obtenidos en fases preliminares de inventariado, no fue hasta el año 2002 cuando se dio por finalizado el primer inventario realizado con la metodología actualmente en vigor y que cubría la totalidad de la superficie de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este inventario identificó 8.519 emplazamientos sobre los que se había desarrollado alguna de las actividades potencialmente contaminantes del suelo de las contenidas en el Anexo II de la Ley 1/2005 (tanto actividades industriales, activas e históricas, y zonas de vertido de residuos). La superficie total ocupada por los emplazamientos inventariados ascendía entonces a 9.233 hectáreas, lo que representaba aproximadamente un 1,3% de la superficie total de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y un 16,28% de la superficie urbanizada y urbanizable. El contenido de este primer inventario sirvió como base para la aprobación del Decreto 165/2008, de 30 de septiembre de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.

Posteriormente se realizaron varias acciones de actualización. Así, en 2005 se revisó y completó la información relacionada con los emplazamientos que habían soportado actividades de vertido de residuos y en 2008-2009, la relativa al resto de parcelas dedicadas a actividades industriales potencialmente contaminantes. En 2011 se iniciaron los trabajos de integración de datos en un único

sistema, trabajos que finalizaron a lo largo del año 2012. Durante los años posteriores y hasta la actualidad (siguiendo las obligaciones de la Ley 4/205 de prevención y corrección de la contaminación del suelo), el inventario se ha ido actualizando de forma continua mediante la incorporación y la eliminación de parcelas en base a la información obtenida a través de diversos medios.

En la actualidad, el número de parcelas inventariadas asciende a 12.416 lo que supone una superficie de 9.469 Ha. Mediante la “Orden de 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación

Territorial y Vivienda, de actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo” se aprueba el nuevo inventario.

La mayor densidad de parcelas potencialmente contaminantes inventariadas se localiza en Bilbao y Donostia-San Sebastián y sus comarcas y en el municipio de Vitoria-Gasteiz, tal y como muestra la Figura 6. Así mismo el número de estos emplazamientos es también relevante en los municipios ubicados en los ejes de comunicación entre las tres capitales.

Figura 6. Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo



Consultas sobre suelos contaminados

Un indicador de la actividad en relación con la protección del suelo es el número de consultas que se reciben sobre cuestiones en esta materia. De forma general, en el País Vasco las consultas se clasifican en dos grandes grupos:

- Consultas previas. Este tipo de consultas corresponden a las reguladas por la Ley 4/2005 en su Artículo 27: “Las personas físicas o jurídicas [...] podrán formular una consulta previa al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma dirigida a que se les facilite información sobre los requisitos técnicos y jurídicos de dichos procedimientos, el alcance de los datos a suministrar para su inicio o cualquier otro aspecto relevante”.
- Consultas al Registro Administrativo de la Calidad del Suelo. Se incluyen en este grupo las consultas que requieren información sobre los datos disponibles en el Registro Administrativo de la Calidad del Suelo de parcelas concretas.

El número de consultas se ha mantenido en el rango 400-600 entre 2008 y 2016.

Informes preliminares de situación

De acuerdo con el artículo 3. Informes de situación del Real Decreto 9/2005, los "titulares de las actividades relacionadas en el anexo I estará obligadas a remitir al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en un plazo no superior a dos años (desde la entrada en vigor del Real Decreto), un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, con el alcance y contenido que mínimo que se recoge en el anexo II". Adicionalmente debían presentar este informe las actividades que producen, manejan o almacenan cantidades de combustibles o sustancias peligrosas superiores a las que establece el Real Decreto en su artículo 3.2.

En cumplimiento de esta obligación, se han recibido en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un total de 4.671 Informes Preliminares de Situación.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco se desarrolló un procedimiento específico con el fin de requerir información adicional a la ya exigida por el Real Decreto 9/2005, a las actividades con un mayor potencial contaminante en lo que se refiere tanto a la naturaleza de la actividad como a la sensibilidad de su ubicación. De acuerdo con este procedimiento, las actividades podían ser clasificadas en tres grupos, el primero de los cuales correspondía a las actividades de mayor potencial y el último, para el cual la información presentada correspondería a la exigida por el Real Decreto, a las menos contaminantes del suelo. Al segundo de los grupos se asignan actividades de potencial contaminante medio.

Actuaciones ejecutadas en el marco del procedimiento de declaración de la calidad del suelo (Ley 1/2005 y Ley 4/2015)

En este apartado se proporcionan datos que persiguen conformar una idea sobre la actividad en desarrollo en la Comunidad Autónoma del País Vasco entorno al procedimiento de declaración de la calidad del suelo regulado inicialmente por la Ley 1/2005, de 4 de febrero, de prevención y corrección de la contaminación del suelo y posteriormente, tras la actualización de ésta, por la Ley 4/2015 de 25 de junio, de prevención y corrección de la contaminación del suelo.

En la siguiente figura se representa la evolución temporal de tres diferentes datos muy relacionados entre sí; en primer lugar, el número de expedientes que son gestionados anualmente, en segundo lugar, el número de declaraciones de la calidad del suelo y finalmente, la cantidad de documentos técnicos valorados en el ámbito del procedimiento de declaración de la calidad del suelo.

Figura 7. Evolución del número de expedientes, declaraciones y documentos gestionados en el ámbito del procedimiento de declaración de la calidad del suelo

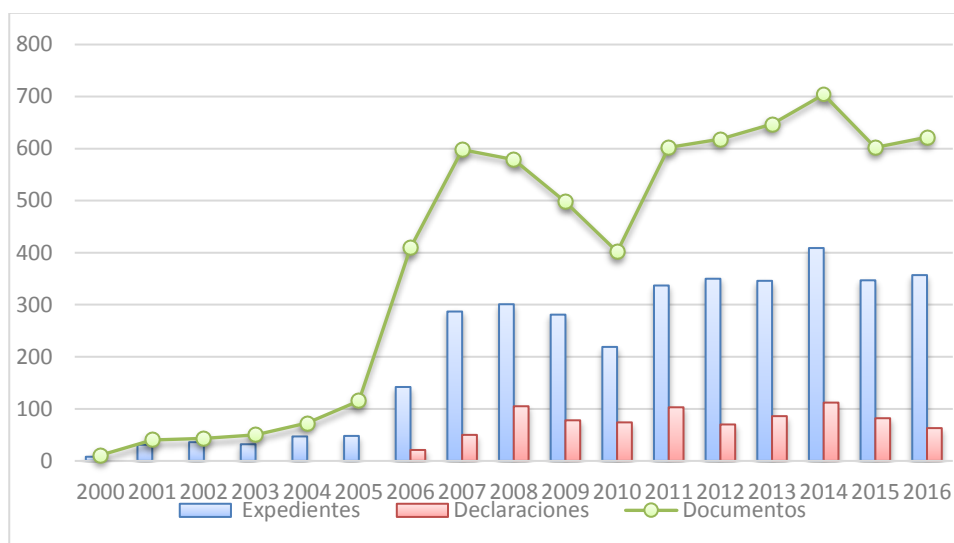
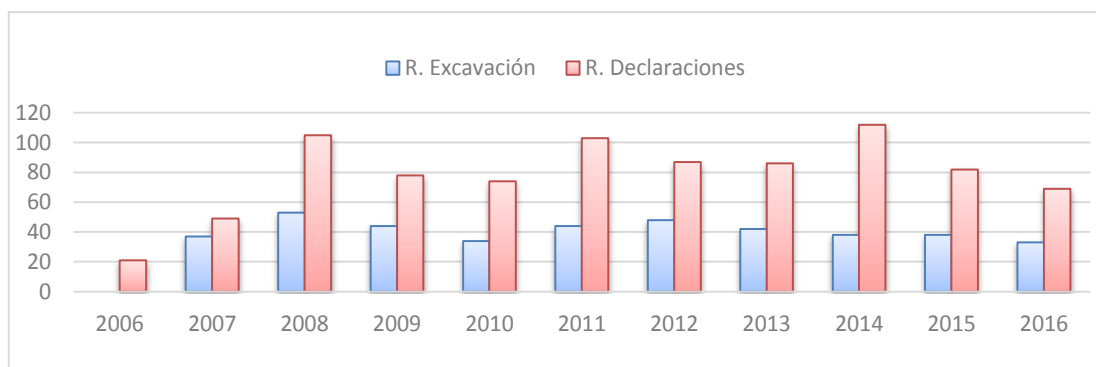


Figura 8. Evolución del número de resoluciones de excavación y declaraciones de la calidad del suelo emitidas por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco



En relación con el gráfico expuesto, es necesario mencionar que, en el País Vasco, un número de intervenciones muy elevado sobre parcelas potencialmente contaminadas se debe a la renovación urbana. La implantación de nuevos usos va, en muchos casos, acompañada a la excavación del terreno por necesidades del proyecto constructivo. En estos casos, la realización de un análisis de riesgos sobre la calidad de un suelo que va a ser posteriormente excavado pierde su sentido. Por ello, se permite la caracterización del suelo y la elaboración de un plan de excavación que deberá ser validado por la Viceconsejería de Medio ambiente previamente a su ejecución. Esto implica que la declaración de la calidad del suelo se realiza una vez sometido el emplazamiento a una excavación que generalmente implica la

extracción de un volumen de materiales muy superior a los que sería necesario recuperar para compatibilizar los usos futuros con la calidad del suelo. Debido a este hecho, en ninguno de estos casos la declaración de la calidad del suelo ha sido de suelo contaminado.

El número de resoluciones de excavación supone una proporción elevada, aproximadamente el 50%, de las declaraciones. Esto supone que si del 50% restante, se eliminan aquellos emplazamientos en los que la declaración final ha sido de suelo no alterado o suelo alterado, el número de suelos declarados como contaminados es muy reducido.

Finalmente resulta imprescindible considerar una de las peculiaridades más importantes del

procedimiento de declaración en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Si bien el Real Decreto 9/2005 hace referencia al procedimiento de declaración de suelos contaminados, la Ley 4/2015 se refiere a otro complementario, pero más general de declaración de la calidad del suelo. Es este último un procedimiento que califica la calidad de todas las parcelas sometidas a intervención en tres grupos:

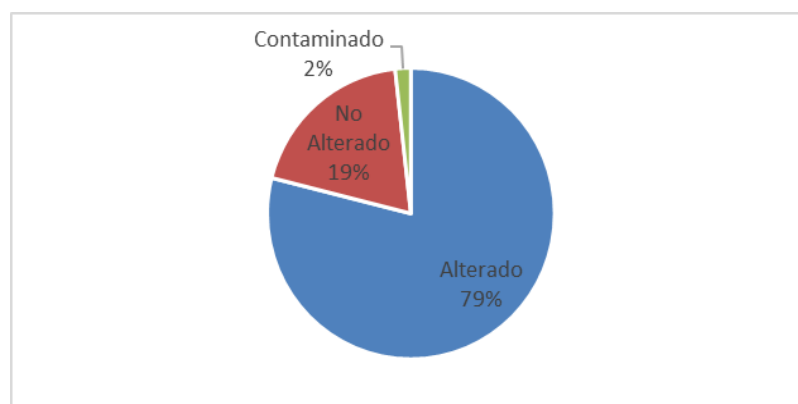
- **Suelos contaminados.** Todo suelo que presente una alteración de origen antrópico, en relación con sus características químicas, incompatible con sus funciones debido a que suponga para el uso actual, o pueda suponer, en el supuesto de cambio de uso, un riesgo inaceptable para la salud de las personas o el medio ambiente, y así sea declarado por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con el procedimiento para declarar la calidad del suelo regulado por la Ley 4/2015.
- **Suelos alterados.** Todo suelo en el que se identifiquen concentraciones de sustancias que superen los valores indicativos de evaluación B (VIE-B) que se especifican en el anexo I de la ley 1/2005, o aquellos valores referidos a concentraciones de otras sustancias

químicas obtenidos de acuerdo con el método que se establezca reglamentariamente, y que no tenga la consideración, a los efectos de esta ley, de suelo contaminado por no suponer un riesgo inaceptable.

- **Suelos no alterados.** Aquellos suelos en los que no se superan los valores indicativos de evaluación (VIE-B) ni para el uso actual ni para el previsto.

En la Figura 9 se representa la distribución de las declaraciones de calidad del suelo en cuanto a la calificación de éstas. Para interpretar la gráfica se requiere de dos aclaraciones. En primer lugar, es necesario mencionar que las declaraciones de suelos no alterados corresponden en una gran parte, a parcelas en las que una vez ejecutada la excavación por proyecto constructivo, se han alcanzado en el suelo remanente niveles naturales no afectados, y no a terrenos con concentraciones que originalmente no alcanzan los niveles genéricos de referencia, como podría pensarse. Adicionalmente existe un porcentaje de declaraciones, el 16%, correspondientes a los primeros años y para las cuales todavía no se ha registrado la calificación en el Sistema de Información de la Calidad del Suelo.

Figura 9. Distribución de las diferentes calificaciones de las declaraciones resultado del procedimiento de declaración de la calidad del suelo



Como resumen final y complementario a lo expuesto anteriormente se puede concluir

que se han ejecutado la mayoría de las actuaciones relacionadas con las tierras

excavadas alteradas o contaminadas que figuran en el PPGR 2020, en el marco del Plan de Suelos Contaminados actualmente en elaboración.

Entre estas se encuentran las siguientes:

- Dentro del **programa de prevención**, la promoción de estudios sobre la viabilidad de tecnologías de tratamiento “in situ” aplicables a la realidad de la CAPV y la incentivación de la utilización de dichas tecnologías de saneamiento “in situ” frente a la excavación y el vertido y por otro lado el fomento de alternativas a la excavación con los Departamentos de Urbanismo de los Ayuntamientos e integración en normas urbanísticas y pliegos de contratación de parkings y viaductos.
- Dentro del **programa de preparación para la reutilización, reciclado y valorización**, el desarrollo de criterios para valorizar en otros emplazamientos y para determinar el fin de vida de las tierras excavadas y promover la reutilización de los suelos excavados tanto en el emplazamiento de origen como en otros y búsqueda de posibles destinos para la reutilización, por otro lado la optimización de la autorización de rellenos/vertederos de residuos inertes, así como el rescate del estudio de viabilidad de infraestructuras de recuperación de suelos alterados/contaminados (centro de transferencia de tierras alteradas y suelos contaminados y banco de suelos).

Para el periodo 2017-2020, no se detecta la necesidad de planificar nuevas actuaciones. Se continuará con el desarrollo de las ya planificadas en concreto con la implantación de la actuación P-A7-3 que figura en el Anexo II.

3.2 Novedades en instalaciones de reciclaje, valorización y eliminación de residuos existentes

Atendiendo a las instalaciones existentes de reciclaje, valorización y eliminación de residuos se han producido novedades desde la aprobación del PPGR 2020, lo cual ha derivado en una actualización del presente apartado y del anexo correspondiente del presente documento de revisión.

La CAPV cuenta en la actualidad con una red de recogida y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. Se cuenta igualmente con una red de recogida y tratamiento de residuos urbanos, específica para cada Territorio Histórico en este caso. Sin embargo, existen posibilidades de mejora en materia de valorización, aunque hay plantas que ya están previstas, en especial para el tratamiento de la materia orgánica mediante compostaje y/o biometanización.

Tabla 9. Resumen de capacidad de tratamiento existente

Tipo residuo	Recogida	Valorización	Eliminación
Residuos no peligrosos	Sí	Parcial	Sí
Residuos de construcción y demolición	Sí	Sí	Sí
Residuos peligrosos ¹²	Sí	Sí (para las principales corrientes)	Parcial
Residuos urbanos	Sí	Parcial	Sí actualmente (prevista en breve la definición de soluciones a medio plazo)

3.2.1 Residuos no peligrosos

La capacidad instalada para la valorización de residuos no peligrosos se ha incrementado desde la aprobación del Plan, pasando de tener 316 gestores autorizados para el tratamiento de RNPS (sin contar RCD) a principios de 2015, a 354 gestores autorizados a finales de 2016.

Las corrientes para las que se ha incrementado más la capacidad de reciclado y valorización son:

- Lodos de papelera
- Tierra y piedras
- RAEE
- Buques en desuso

El impulso activo por parte del Gobierno Vasco se ha centrado sobre todo en las corrientes prioritarias (lodos papeleros, arenas de fundición, lodos EDAR, buques en desuso) realizándose numerosos estudios de investigación, y desarrollándose normativa de nuevos usos, que se espera redunden en los próximos años en un mayor número de gestores para la valorización de estas corrientes.

Adicionalmente, sectores históricamente valorizadores de RNP como el sector cementero o el sector de la construcción han

recuperado parcialmente sus niveles de valorización, que habían bajado debido a la coyuntura económica, favoreciendo levemente la situación de algunas de las corrientes prioritarias, como arenas de fundición.

3.2.2 Residuos de construcción y demolición

Desde la aprobación del Plan se han autorizado 2 nuevas instalaciones fijas de RCD en Gipuzkoa, una en Araba, zonas en las que se había diagnosticado déficit de capacidad instalada, además de una planta fija en Bizkaia. Adicionalmente se ha autorizado para el tratamiento de RCD a 8 plantas móviles. Con estas instalaciones, la capacidad de valorización y eliminación de RCD en la CAPV es considerada suficiente.

3.2.3 Residuos peligrosos

Desde la aprobación del Plan de Prevención y gestión de residuos de la CAPV en marzo de 2015, se ha incrementado la capacidad instalada en dos instalaciones cementeras para el reciclado y valorización energética de residuos peligrosos, una instalación para la recuperación de aluminio a partir de escorias salinas de segunda fusión, una instalación para la recuperación de aluminio en proceso termometalúrgico, una instalación de briqueteado de lodos de depuración y otra

¹² Si bien la red de recogida y tratamiento de residuos peligrosos es amplia, no existen tratadores finales para todas las tipologías. Ciertas corrientes residuales exigen instalaciones muy específicas que serían difícilmente justificables debido al volumen de generación existente en la CAPV.

para la preparación para la reutilización de baterías plomo-ácido.

En la actualidad se considera que contamos con una capacidad suficiente de valorización para las principales corrientes de residuos peligrosos generadas en la CAPV (polvos de acería, ácidos de decapado, escorias salinas de segunda fusión de aluminio y granzas negras de la producción secundaria del aluminio), excepto para las tierras contaminadas peligrosas.

3.2.4 Residuos urbanos

La proyectada instalación de valorización energética de residuos urbanos para Gipuzkoa tiene autorizada la valorización energética de las siguientes corrientes, previo biosecado y segregación de corrientes reciclables:

- Residuos urbanos procedentes de recogidas municipales o de gestores
- Residuos de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, procedentes de recogidas municipales o de gestores

Adicionalmente, se podrán aceptar los siguientes residuos, solo en caso de que no sea viable otra forma de valorización:

- Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado.
- Lodos de tratamiento de aguas residuales urbanas con un contenido del 75% o superior de materia seca
- Fracción no compostada de las plantas de compostaje de residuos urbanos.
- Rechazos de las plantas de reciclaje de residuos urbanos.

Se ha autorizado además 3 nuevas plantas para la preparación para la reutilización de voluminosos y/o textiles, 2 en Gipuzkoa y 1 en Araba.

Con estas instalaciones, se considera que para 2020, periodo de finalización del Plan de residuos, la capacidad instalada de valorización y eliminación de Residuos Urbanos en la CAPV será del 90% aprox.

quedando supeditado a los Planes Territoriales la planificación para el incremento del reciclaje de la materia orgánica recogida selectivamente y de la gestión final del bioestabilizado procedente de la TMB de Araba, y de esta forma cubrir el 100% de la capacidad instalada necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

En el **Anexo V** del presente documento se relacionan las infraestructuras e instalaciones existentes para la gestión de los residuos en la CAPV a fin del ejercicio 2016

3.3 Prognosis de generación de residuos a 2020

Se ha considerado conveniente revisar el apartado 3.2.2.5 Evolución futura de los flujos de residuos del PPGR 2020 tomando en consideración el estudio “El Medio Ambiente en Europa. Estado y perspectivas 2015” elaborado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, el cual indica que se ha producido una disociación de la generación de residuos y la producción económica en los sectores manufacturero y de servicios, y, en la fase de consumo, con respecto al gasto de los hogares. Además, en los últimos años el uso total de los recursos de la UE ha disminuido, se están generando menos residuos y las tasas de reciclado han mejorado en casi todos los países.

Sin embargo, de cara al futuro la perspectiva es menos positiva, ya que las políticas medioambientales están funcionando, pero la crisis financiera de 2008 y las posteriores recesiones económicas también contribuyeron a la reducción de algunas presiones, por lo que queda por ver si se mantiene la tendencia de mejora conseguida.

Los residuos del sector manufacturero y de servicios disminuyeron en Europa alrededor de un 25% entre 2004 y 2012, mientras que la generación de residuos urbanos cayó un 2%. Junto con el aumento del reciclado, estas tendencias ayudaron a reducir los vertidos. Sin

embargo, para lograr el objetivo de establecer una economía circular a largo plazo establecido por la UE se requerirán cambios tecnológicos, conductuales y organizativos de gran envergadura.

La evolución a 2020 de las diferentes corrientes residuales va a estar fuertemente condicionada por el **comportamiento de la actividad económica**, y en especial de los sectores con mayor incidencia en la generación de residuos en la CAPV: siderometalurgia, pasta-papel, construcción, etc.

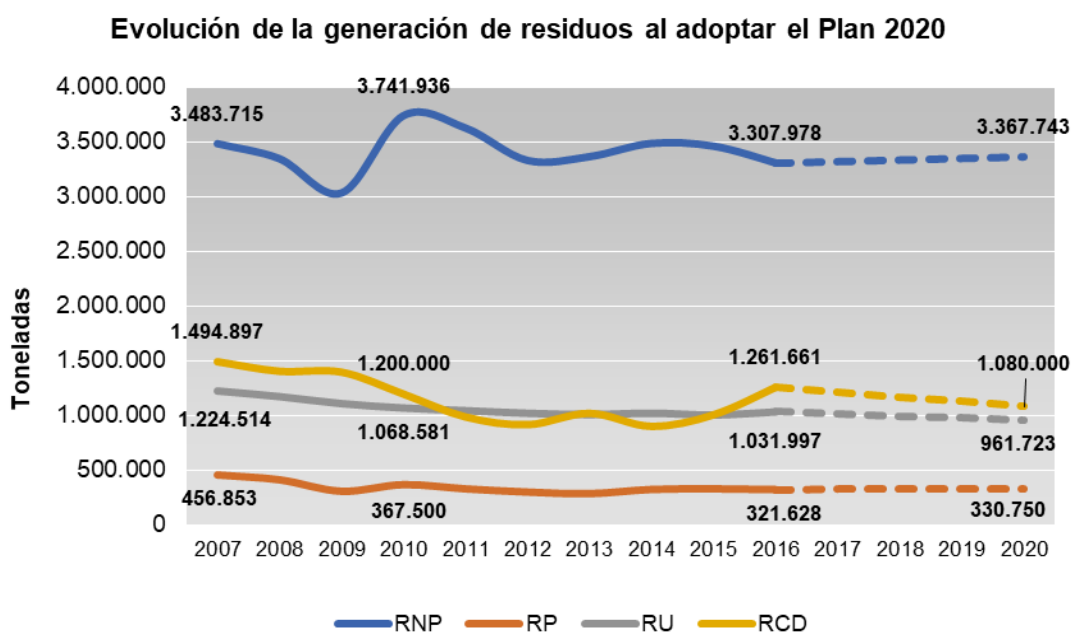
El PPGR contempla un **escenario de generación de residuos, basado en la puesta en marcha de medidas contempladas en el mismo**. La generación de residuos en 2020

debiera ser un 10% inferior a la de 2010, al interiorizarse el objetivo recogido en el artículo 15 de la LRSC. En este caso, la generación total de residuos se correspondería con 5.906.738 toneladas a fin de 2016 un 6,8% menos que en 2010¹³.

Las fracciones de RNP y RP están alineadas con el objetivo. Sin embargo, la generación de RU requiere un descenso adicional al ya conseguido y en especial los RCD muestran una tendencia al alza que se aleja del objetivo y por tanto requerirá de acciones al respecto.

En el **Anexo II** del presente documento se relacionan las medidas a implementar en materia de residuos no peligrosos para poder cumplir el objetivo.

Figura 10. Evolución de la generación de residuos al adoptar el Plan 2020¹⁴



El desarrollo de la actividad económica y el grado de implantación de medidas de prevención irán definiendo la evolución real de la generación de residuos en la CAPV.

¹³ Este dato está calculado excluyendo solapes entre inventarios.

¹⁴ Los datos corresponden a los inventarios parciales completos sin descartar solapes, con la excepción de los

RCD de obra menor, que no se recogen en los datos del inventario de RU.

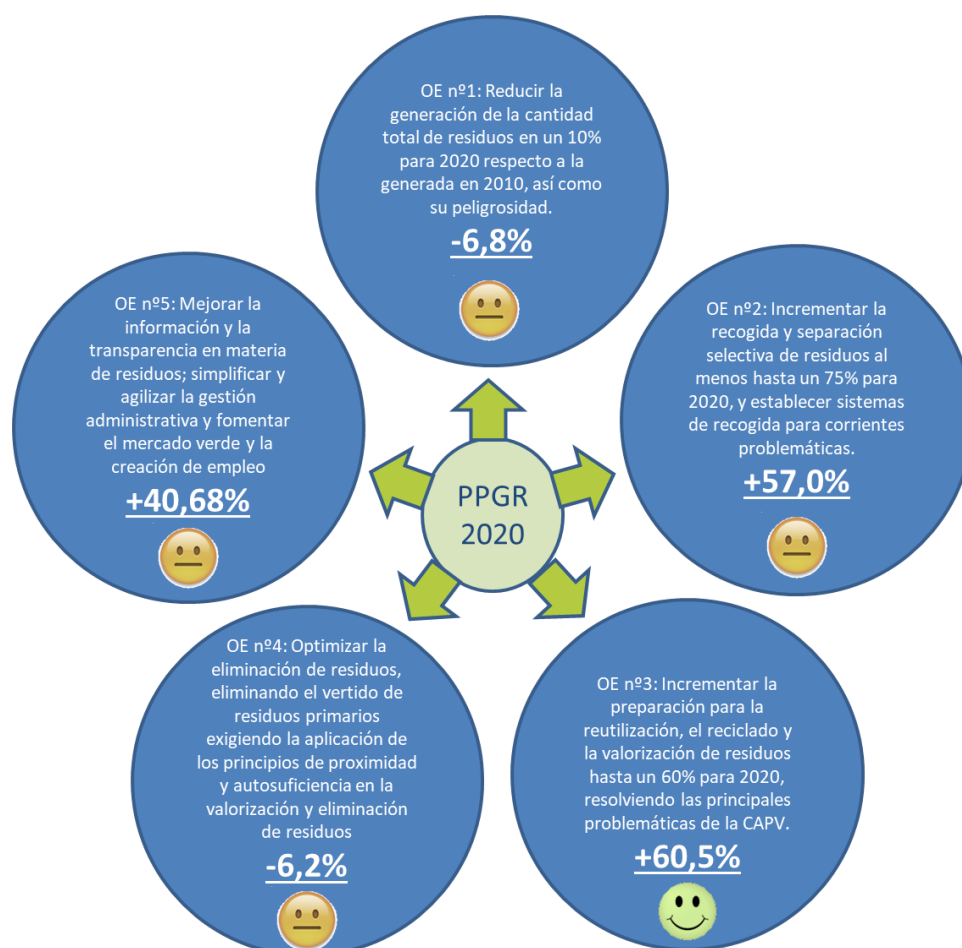
3.4 Seguimiento y resultados del PPGR a finales de 2016

Tal y como se indicaba en el apartado del 4.7.3.: Sistema de seguimiento y documentación asociada del PPG 2020, a la finalización del bienio se realizaría una revisión exhaustiva del mismo, que conllevaría la publicación de resultados e información pública al respecto, y el desarrollo de un

nuevo Plan de trabajo para el siguiente cuatrienio, que se continuaría revisando anualmente.

Conforme a la información correspondiente a 2016 se considera ejecutado un 41,3% del Plan, por lo que se puede concluir que el ritmo de avance es adecuado, si bien durante el cuatrienio 2017-2020 será necesario continuar trabajando, con especial énfasis en los Programas de Recogida y Separación Selectiva y de Optimización de la Eliminación.

Figura 11. Resumen del grado de avance de los objetivos estratégicos del PPGR 2020 en el bienio 2015-2016¹⁵



Si bien se han abordado actuaciones sobre la práctica totalidad de las corrientes significativas, dando prioridad a las actuaciones catalogadas como clave, la

contribución de cada uno de los 5 Programas de Actuación contemplados en el PPGR 2020 ha sido diversa.

¹⁵ El 40,68% del objetivo estratégico 5 corresponde al grado de avance de las actuaciones planificadas en esa materia a fin del ejercicio 2016.

Tabla 10. Síntesis de la evolución en el bienio respecto a los Programas de Actuación y retos asociados a futuro

Programa	Evolución bienio 2015-2016	Principales Retos a 2020
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicando sobre los datos de 2010 también los cambios metodológicos contables adoptados de 2013 en adelante (en sintonía con las modificaciones estadísticas que se están adoptando en la UE), la generación de residuos se ha visto reducida alcanzando un valor de -6,8 % respecto a la generación en 2010, a medio camino de la exigencia legal de reducción del 10% de los residuos a 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> - Avanzar en materia de sensibilización de la ciudadanía y empresas. - Potenciar la coordinación entre administraciones a través del OCRU, para garantizar la contribución de cada T.H. al cumplimiento del PPGR 2020. - Colaborar en el seguimiento y en la corrección de desviaciones de los objetivos de las planificaciones forales de los residuos urbanos.
Recogida y separación selectiva	<ul style="list-style-type: none"> - La recogida selectiva en global ha alcanzado el 57%, acercándose ligeramente, pero aún lejos del objetivo del 75% para 2020. - RU: La recogida selectiva del 17% de biorresiduos y del 34% de envases ligeros no permite cumplir los objetivos de 2016 (30% y 50%, respectivamente). - RNP: El avance es paralelo a la apuesta por el reciclado. - RP: La separación selectiva está asentada por las exigencias impuestas a los gestores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover experiencias locales exitosas y extrapolables de gestión de RU, fundamentalmente en biorresiduos. - Involucrar a los SCRAP en la ejecución de actuaciones que ayuden al cumplimiento de los objetivos estratégicos. - Mayores exigencias de separación y reciclaje a las empresas en las corrientes industriales prioritarias.
Preparación para reutilización reciclaje y valorización	<ul style="list-style-type: none"> - La valorización (material y energética) alcanza el 60,5%, alcanzando el objetivo del 60% establecido para 2020. - Sin embargo, corrientes prioritarias industriales (residuos de pasta y papel o escorias de acería o RAEE) disminuyen en este periodo su tasa de reciclaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Avanzar en determinadas corrientes, como residuos de pasta y papel, escorias de acería, VFU, aceites usados, lodos de EDAR urbanas, arenas de fundición, etc.

Programa	Evolución bienio 2015-2016	Principales Retos a 2020
Optimización de la eliminación	<ul style="list-style-type: none"> – Respecto a 2010, el vertido de residuos se ha reducido un 6,2%. – Se detecta un margen de mejora importante relacionado con los residuos urbanos recogidos en masa (246.984 t) que se vierten sin tratamiento previo. – Han empeorado las tasas de eliminación de algunas corrientes industriales prioritarias (lodos pastero-papeleros, escorias de acería...) y de algunas corrientes peligrosas (ácidos de decapado, taladrinas, aceites industriales y pilas y acumuladores). 	<ul style="list-style-type: none"> – Impulsar el Programa de Recogida y Separación Selectiva. – Velar por la puesta en marcha del complejo medioambiental de Gipuzkoa, que garantice el tratamiento primario de los RU. – Actuar sobre arenas de fundición, lodos pastero-papeleros, RCD, etc. – En lo que respecta a los residuos industriales, persisten retos sobre determinadas corrientes. – Minimizar el traslado de corrientes para eliminación a otras CCAA.
Ejemplaridad de la Administración	<ul style="list-style-type: none"> – Destaca el avance sobre calidad de la información (inventarios publicados, mejora de asignación de códigos LER, etc.) y sobre el control de traslados de residuos. – Se ha trabajado en la alineación del PPGR 2020 con otros instrumentos de planificación, tanto a nivel europeo (VII Programa de Medio Ambiente, Plan de Acción de Economía Circular), como estatal (Programa Estatal de Prevención de Residuos, Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos) y autonómico (IV PMA, Guía de RU 2015, futuro Plan de Suelos Contaminados). – Se ha adaptado el PPGR 2020 a las exigencias del PEMA. 	<ul style="list-style-type: none"> – Fomentar el empleo verde. – Implantar la simplificación administrativa. – Mejorar las autorizaciones y tramitaciones de cara a facilitar la condición de fin de vida de los residuos y la declaración de subproductos. – Avanzar hacia una fiscalidad ambiental que, entre otros, desincentive la eliminación. – Mantener la alineación con nuevos planes y normativas. – Fomentar la coordinación interdepartamental y la tutela de la Unidad de Planificación Ambiental. – Desarrollar una comunicación eficiente que ponga en valor el trabajo desarrollado y genere un efecto multiplicador. – Elaboración de los inventarios por tipología de residuos y del inventario conjunto en el primer semestre del año considerando los datos del año precedente. – Homogeneizar el reporte de las corrientes de responsabilidad ampliada del productor hacia una mejor trazabilidad y contabilidad del cumplimiento de los objetivos legales

En el **Anexo I** adjunto al presente Informe de revisión se recogen los datos desagregados que contribuyen al cálculo del grado de

cumplimiento de cada uno de los Objetivos estratégicos del Plan.

4 ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

Tras realizar la revisión del contenido del apartado 4 del PPGR 2020, se comprueba que éste se mantiene alineado con lo establecido en el PEMAR, es decir, **se mantienen las tendencias de futuro, los principios que emanan directamente de la DMR y los principios propios, así como los cinco objetivos estratégicos y los cinco Programas de Actuación:**

- Programa de Prevención.
- Programa de Recogida y Separación Selectiva.
- Programa de Preparación para la reutilización, Reciclaje y Valorización.
- Programa de Optimización de la Eliminación.
- Programa de Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno.

Lo que se modifica es el capítulo 5 de las actuaciones detalladas por Programa de Actuación para cada corriente residual. Este capítulo 5 modificado se recoge en el Anexo III del presente documento: Fichas de las actuaciones detallada del Plan de Acción Cuatrienal 2017-2020.

Inicialmente en el PPGR 2020 se contaba con 155 actuaciones de las cuales en los años 2015 y 2016 se han iniciado 105 actuaciones según se deduce de los informes de seguimiento anual correspondientes a los años 2015 y 2016, distribuidas del siguiente modo:

Tabla 11. Actuaciones abordadas por Programa de Actuación en el bienio 2015-2016

Programa de Actuación	Actuaciones iniciadas
Prevención	31
Recogida y separación selectiva	12
Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización	41
Optimización de la eliminación	5
Ejemplaridad y Buen Gobierno	16
Total	105

También hay algunas actuaciones del PPGR 2020 original que se han desestimado, en concreto 28 actuaciones. La desestimación de algunas de las actuaciones planteadas de inicio atiende a diferentes razones, entre estas se citan las siguientes: la competencia para abordar la actuación a nivel autonómico es limitada, no contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y algunas son corrientes residuales con limitada capacidad para la acción.

El avance en las actuaciones está alineado con lo expuesto en el apartado 3.4. del presente informe.

Por ello quedan un número aún elevado de actuaciones a acometer en el periodo 2017-2020 a través del Plan de Acción Cuatrienal correspondiente.

En concreto en este Plan de Acción 2017-2020 se contemplan **un total de 163 actuaciones** que quedan recogidas en el **Anexo II** del presente documento. Entre estas actuaciones hay algunas que se han incorporado como actuaciones nuevas, que no provienen del PPGR aprobado, se derivan principalmente de

las exigencias del PEMAR, de legislación de reciente aprobación, o bien, porque se ha considerado oportuno incluirlas debido a los resultados del seguimiento y evaluación del PPGR en el bienio 2015-2016, etc.

En la tabla adjunta se recoge la distribución de las mismas en los distintos Programas de actuación que componen el Plan.

Tabla 12. Actuaciones por Programa de Actuación del Plan de Acción 2017-2020

Programa de Actuación	Actuaciones 2017-2020	
	Totales	Nuevas
Prevención	48	7
Recogida y separación selectiva	18	4
Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización	54	10
Optimización de la eliminación	10	0
Ejemplaridad y Buen Gobierno	33	6
Total	163	27

Entre estas actuaciones 27 de ellas se han incorporado como nuevas respecto al PPGR aprobado quedando distribuidas del siguiente modo:

Tabla 13. Actuaciones desestimadas por Programa de Actuación del Plan de Acción 2017-2020

Programa de Actuación	Actuaciones desestimadas
Prevención	8
Recogida y separación selectiva	2
Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización	14
Ejemplaridad y Buen Gobierno	4
Total	28

En el **Anexo II** del presente informe se recogen las actuaciones totales que han compuesto el PPGR 2020 y identificando las nuevas y las desestimadas para este segundo periodo.

4.1 Tendencias de futuro

El marco legal vigente constituye probablemente una de las variables con mayor incidencia real en la definición del presente Plan. Los planteamientos de la LRSC, que transpone al marco jurídico estatal las nuevas políticas de la Directiva Marco de Residuos (DMR), deben ser abordados durante los próximos años, por lo que el presente plan deberá dar respuesta a dichos retos, entre los que destacan la prevención y la lucha contra la deposición en vertedero.

Pero las traslaciones de los principios de la DMR no solo se recogen en la LRSC, sino que varias normativas sectoriales como las referidas a residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, vehículos al final de su vida útil (VFVU), y pilas y acumuladores, también contemplan objetivos específicos de gestión y obligaciones sobre la prevención en materia de uso de sustancias peligrosas, por lo que se espera una evolución de este tipo de sectores durante los próximos años.

Los Reglamentos europeos sobre el fin de la condición de residuo sobre determinadas corrientes (vidrio y chatarras de acero, aluminio y cobre, ya aprobadas, y compost y papel, en fase de elaboración) van a suponer adaptaciones en la forma de operar de los gestores que quieran acogerse a los mismos. Asimismo, los consumidores de esas corrientes en sus procesos productivos tendrán que obtener la autorización como gestor de residuos, en la medida en que el gestor no le demuestre su acogimiento al citado Reglamento.

En el capítulo 3.3. se indica la evaluación cuantitativa de la generación futura de los flujos de residuos, basándose en este capítulo 4.1. y en las medidas propuestas en el Plan, y en el capítulo 3.2. se indican las infraestructuras previstas para el periodo de

vigencia del plan y el posible cierre de instalaciones previsto.

Por otro lado, se estima que la apuesta por una economía circular basada en el cierre de ciclos de materiales experimentará distintos grados de avance en función de las medidas que cada Estado o región (caso de Flandes) adopte al respecto. Lo que sí parece evidente es la necesidad de abordar todas las variables (restricción de la exportación, implicación de todos los agentes, aclaración de aspectos técnicos, definición de un mercado que absorba los flujos de materiales recuperados, etc.) para poder obtener avances significativos. La evolución de los precios de las materias primas en un continente tan dependiente condicionará también el ritmo de adopción de este tipo de medidas.

Además, en la actualidad se está tramitando una propuesta legislativa de modificación de la DMR, en la cual se plantea una senda ambiciosa a largo plazo y creíble para la gestión de los residuos acorde con el concepto de Economía Circular. Entre los elementos clave de la propuesta sobre residuos revisada figuran los expuestos en el apartado 2.4. del presente informe.

4.2 Principios

Tanto a nivel normativo como político o estratégico, existen distintos principios que inspiran el marco general de una planificación.

El PPGR 2020 identificó ocho principios básicos sobre los que basó los objetivos y **acciones a abordar**.

Derivados de la DMR se enunciaron los siguientes principios que se mantienen en esta revisión del PPGR 2020:

- Principio de Protección de la salud humana y el medio ambiente
- Principio de Jerarquía de gestión de residuos
- Principios de autosuficiencia, proximidad y universalidad

- Principios de responsabilidad ampliada del productor y de corresponsabilidad de todos los agentes
- Principio de transparencia y participación de todos los agentes
- Principio de ciclo de vida y economía circular de los recursos

Por último, se adoptan los siguientes principios propios:

- Principios de sostenibilidad, de fomento del mercado verde y de creación de empleo
- Principio de la gestión eficaz. Papel ejemplarizante de la Administración

4.3 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos establecidos en el PPGR 2020 se fundamentan en el impulso de medidas que prevengan su generación, en las orientaciones comunitarias de la política de residuos basados en la Economía Circular, en la estrategia de lucha contra el Cambio Climático, así como en la implantación de una gestión compartida con perspectiva global, mitigando los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión.

Una vez revisada la situación actual, actualizada con datos 2016, analizado el marco normativo aplicable a los principios enunciados y los retos detectados se mantienen los cinco objetivos estratégicos recogidos en el PPGR 2020 inicial y que son los siguientes:

- 1. Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad.**
- 2. Incrementar la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas.**
- 3. Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización**

de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV.

4. Optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización exigiendo la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en la valorización y eliminación de residuos siempre que ésta pueda realizarse en condiciones equivalentes y minimizando el impacto de vertederos existentes.

5. Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del presente Plan.

4.4 Programas de Actuación

En el PPGR 2020 se establecen 5 programas de actuación cada uno de los cuales responde a uno de los 5 objetivos estratégicos definidos, cuatro de estos Programas están alineados con lo establecido en la Jerarquía de Gestión de Residuos promovida por la Unión Europea y son los siguientes:

- **Programa de Prevención.**
- **Programa de Recogida y Separación Selectiva.**
- **Programa de Preparación para la reutilización, Reciclaje y Valorización.**
- **Programa de Optimización de la Eliminación.**

Así como un programa más transversal referido a temas administrativos y de buen gobierno en esta materia, pero fundamental para el cumplimiento de los objetivos ambientales.

- **Programa de Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno.**

Tiene que ver fundamentalmente con la mejora de la información, la simplificación, agilización y mejora de la tramitación administrativa y el fomento del empleo verde.

Estos programas de actuación se mantienen tras realizar la revisión del Plan conforme a las exigencias del PEMAR lo que cambian son las actuaciones ligadas a cada uno de los citados programas tras realizar el seguimiento y evaluación del PPGR 2020. Asimismo, las tablas 14 (Aspectos relevantes del Programa de Prevención), 15 (Recogida selectiva), 16 (Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización), 17 (Optimización de la eliminación) y 18 (Ejemplaridad y buen gobierno) no se modifican con respecto al PPGR aprobado.

Cada uno de los programas de actuación se desarrolla en varias actuaciones dirigidas a mejorar la situación de corrientes residuales concretas priorizadas o a mejorar situaciones o problemáticas de carácter transversal.

Derivado del resultado del seguimiento y evaluación del PPGR, de la aprobación del PEMAR y de la publicación de nueva normativa ambiental a cumplir se hace necesario actualizar la tabla 23 (Indicadores de seguimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2014-2020) en lo relativo a los objetivos parciales-temporales y los indicadores asociados.

Todas las nuevas incorporaciones se recogen en el **Anexo IV parte A y B** y en el **Anexo VI** del presente documento.

4.5 Plan de Acción 2017-2020

Por otro lado, se ha comprobado tras realizar el seguimiento y evaluación del PPGR 2020 en el bienio 2015-2016 en lo relativo a las actuaciones ligadas a los programas de actuación por corriente residual, cuáles de

ellas se han ejecutado a la finalización del año 2016 y cuales se deben de mantener en el denominado Plan de Acción 2017-2020, en donde se incluye lo siguiente:

- actuaciones nuevas para algunas de las corrientes residuales
- Actuaciones desestimadas del PPGR 2020 por las razones ya expuestas (finalización o baja contribución al objetivo principalmente)

En el **Anexo II** del presente informe se plasma el Listado de Actuaciones que compone el Plan de Acción 2017-2020 por Programa de Actuación y corriente residual.

Además, para una mayor concreción en el **Anexo III** del presente informe se recopilan las actuaciones detalladas ya actualizadas conforme al nuevo Plan de Acción 2017-2020 bajo el formato de ficha por programa y corriente residual que figuraba en el PPGR 2020 aprobado.

ANEXO I: INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA TABLA 23 DEL PPGR

Código de colores: VERDE, evolución positiva; ROJO, evolución negativa, AZUL, dato no disponible.

INDICADORES AMBIENTALES	2010	2016	Mejora conseguida 2016 (respecto a 2010)
PROGRAMA DE PREVENCIÓN			
Toneladas de generación de residuos totales	6.336.431	5.906.738	-6,8%
Toneladas de generación de Residuos Peligrosos.	367.500	321.628	-12,5%
Toneladas de generación de Residuos No Peligrosos.	3.741.936	3.307.978	-11,6%
Toneladas de generación de Residuos de Construcción y Demolición.	1.200.000	1.261.661	5,1%
Toneladas generadas de Residuos Domésticos y Comerciales (con RCD de obra menor)	1.161.655	1.135.023	-2,3%
Toneladas generadas de Residuos Domésticos y Comerciales (sin incluir RCD de obra menor)	1.068.581	1.031.997	-3,4%
Toneladas de residuos generadas por cada millón de euros generados.	95	85	-10,8%
Toneladas de residuos peligrosos generadas (excluidas tierras contaminadas, residuos de fibrocemento estructural y aceites/aparatos con PCB/PCTs) / PIB industrial de la CAPV.	25	23	-10,9%
Toneladas de residuos no peligrosos generadas (excluidos los RCD) / PIB industrial de la CAPV	292	247	-15,3%
Toneladas generadas de Residuos Domésticos y comerciales per cápita en la CAPV (kg/(hab.·año).	492	471	-4,3%
Toneladas generadas de biorresiduos (toneladas)	274.463	319.154	16,3%
Toneladas generadas de envases (toneladas)	509.853	473.355	-7,2%
Toneladas generadas de RP del Hogar (toneladas)	3.001	7.565	152,1%
Toneladas generadas de RAEE (toneladas)	17.416	30.877	77,3%
PROGRAMA DE RECOGIDA Y SEPARACIÓN SELECTIVA			
Tasa global de recogida y separación selectiva.	56,5%	57,0%	0,4%
Tasa de recogida y separación selectiva de biorresiduos.	6,4%	17,4%	11%
Tasa de recogida y separación selectiva de RCD [origen urbano]	-	92,3%	
Tasa de recogida y separación selectiva de papel, vidrio, envases, metal y madera.	46,3%	58,6%	12,3%
Tasa de recogida y separación selectiva de papel (%)	53,4%	62,2%	8,8%
Tasa de recogida y separación selectiva de vidrio (%)	55,1%	68,3%	13,2%
Tasa de recogida y separación selectiva de envases (%)	22,5%	34,2%	11,7%

INDICADORES AMBIENTALES	2010	2016	Mejora conseguida 2016 (respecto a 2010)
Tasa de recogida y separación selectiva de metal (%)	18,5%	13,2%	-5,3%
Tasa de recogida y separación selectiva de madera (%)	63,1%	89,8%	26,7%
Tasa de recogida y separación selectiva de pilas y baterías. (%)	61,4%	81,7%	20,4%
Tasa de recogida y separación selectiva de RAEE (kg./hab. año).	2,3	8,6	271,1%
Tasa de recogida y separación selectiva de RAEE (%)	35,8%	87,1%	51,4%
PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN			
% de Preparación para la reutilización, Reciclaje y Valorización de Residuos (TOTAL DE RESIDUOS)	58%	60%	2,6%
% de Valorización de Residuos Peligrosos.	63%	67%	3,6%
% de Valorización de Residuos No Peligrosos.	62%	58%	-3,9%
% de Valorización de Residuos de Construcción y Demolición.	52%	62%	9,7%
% de Valorización de Residuos Urbanos (con RCR)	47%	65%	17,4%
% de Valorización de Residuos Urbanos (sin RCR)	47%	64%	16,4%
% de Valorización material de Residuos Urbanos (con RCR)	28%	42%	14,2%
% de Valorización material de Residuos Urbanos (sin RCR)	28%	39%	10,8%
% de Valorización material de Biorresiduos	5%	21%	16,4%
% de Valorización material de envases ligeros	14%	29%	15,5%
% de Valorización de envases ligeros	40%	51%	11,9%
% de Reciclaje de Arenas y finos de fundición	35%	42%	7,6%
% de Residuos del sector papelero	35%	32%	-3,1%
% de Valorización de lodos EDAR	59%	93%	34%
% de Valorización material de Escorias de acería	83%	63%	-17,6%
% de Preparación para la reutilización de RAEE.	0,3%	0,2%	-0,1%
% de reciclaje o valorización de RAEE	50,8%	82,9%	32,1%
% de Preparación para la reutilización y Reciclaje de las corrientes reciclables (papel y cartón, vidrio, plásticos, metal, madera)	45,0%	51,0%	6,0%
% de Preparación para la reutilización y Reciclaje de pilas y acumuladores	66,0%	90,5%	24,5%
Valorizar al menos un 50% los residuos de laminación, lodos de mecanizado, refractarios, fracción ligera de fragmentación de VFU, RAEE, escorias no férricas y envases peligrosos	50,9%	45,5%	-5,4%
PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LA ELIMINACIÓN			
% Eliminación frente a la generación (TOTAL DE RESIDUOS)	42,1%	39,5%	-2,6%
% Eliminación en la CAPV frente a la generación (TOTAL DE RESIDUOS)	40,8%	38,6%	-2,3%

INDICADORES AMBIENTALES	2010	2016	Mejora conseguida 2016 (respecto a 2010)
% Eliminación de biodegradables en la CAPV respecto a RUB total 1995	45,6%	22,8%	-22,8%
% de depósito en vertedero de escorias de acería, lodos pastero-papeleros, lodos de EDAR, fracción pétreo de RCD, y arenas y finos de moldeo.	29,4%	38,8%	9,4%
% de depósito en vertedero de Residuos Urbanos	52,5%	36,2%	-16,4%
% de residuos urbanos vertidos sin tratamiento previo. (Vertido cero para 2016)	49,6%	21,8%	-27,8%
% de eliminación de ácidos de decapado, taladrinas y aceites industriales usados, pilas y acumuladores	32,4%	42,4%	10%
% de eliminación de ácidos de decapado, taladrinas y aceites industriales usados, pilas y acumuladores en la CAPV	23,6%	31,0%	7,3%
% de eliminación de ácidos de decapado	20,1%	26,6%	6,5%
% de eliminación de ácidos de decapado en la CAPV.	8,3%	15,2%	6,8%
% de eliminación de taladrinas	75,9%	86,1%	10,2%
% de eliminación de taladrinas en la CAPV	61,7%	77,2%	15,5%
% de eliminación de aceites industriales usados	13,8%	5,2%	-8,6%
% de eliminación de aceites industriales usados en la CAPV	2,7%	0,1%	-2,6%
% de eliminación de pilas y acumuladores	1,5%	3,3%	1,8%
% de eliminación de pilas y acumuladores en la CAPV	0,0%	0,1%	0,1%
Toneladas de residuos peligrosos eliminadas fuera de la CAPV.	80.957	54.757	-32,4%
Toneladas de residuos no peligrosos eliminadas en vertedero	1.436.881	1.399.155	-2,6%
Toneladas de residuos peligrosos eliminadas en vertedero	38.907	8.413	-78,4%
Toneladas de RCDs eliminadas en vertedero	575.999	483.545	-16,1%
Toneladas de RU (sin RCD) eliminadas en vertedero	551.173	349.926	-36,5%
Toneladas vertedero totales	2.565.700	2.210.995	-13,8%
% Vertido total en la CAPV	40,49%	37,43%	-3,1

ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2017-2020

Código de colores: BLANCO, actuación existente; GRIS, actuación nueva; VERDES, ejecutadas al 100% o desestimadas.

Actuaciones del Programa de Prevención

P-A1: BIORRESIDUOS	
P-Bio	P-A1-1 Promover acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía de cara a minimizar el desperdicio alimentario (residuo post-consumo doméstico).
P-Bio	P-A1-2 Impulsar la inclusión en los planes forales de actuaciones generalizadas de compostaje doméstico y comunitario.
P-Bio	P-A1-3 Impulsar acuerdos voluntarios con el sector de la hostelería para promover la prevención de biorresiduos.
P-Bio	P-A1-4 Fomentar la colaboración con el sector de la distribución, tanto de grandes superficies como de pequeños comercios, para promocionar las iniciativas ya puestas en marcha para prevenir biorresiduos (entrega a los bancos de alimentos...) y cumplir el requisito de eliminar las bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable.
P-Bio	P-A1-5 Elaborar una norma Técnica que determine cuándo la biomasa no es residuo de biomasa para la producción de energía.
P-Bio	P-A1-6 Trabajar con el OCRU la inclusión del pago por generación en la nueva ley general de medio ambiente como herramienta para prevenir la generación de residuos y con los municipios y Mancomunidades en su implantación.
P-Bio	P-A1-7 Trabajar con el sector agroalimentario la prevención de biorresiduos.
P-Bio	P-A1-8 Colaborar dentro del proyecto clave del PMA alimentación circular.
P-A2: RCD	
P-RCD	P-A2-1 Fomentar los procesos constructivos industrializados (utilización de prefabricados para prevenir la generación de residuos).
P-RCD	P-A2-2 Promover la adopción de acuerdos voluntarios con los agentes económicos (promotores de obras) para la aplicación de prácticas de construcción sostenible, potenciar la rehabilitación y la demolición selectiva y difundir entre los agentes implicados.
P-RCD	P-A2-3 Fomentar la inclusión en los planes de gestión de residuos y estudios de gestión de RCD de medidas de prevención y operaciones de reutilización que ejecuten las empresas constructoras y demolidoras.
P-RCD	P-A2-4 Impulso de la I+D+i de productos para el sector de la construcción fácilmente reutilizables o reciclables y que generen al final de su vida útil menos residuos o residuos con menor contenido de sustancias peligrosas.
P-RCD	P-A2-5 Potenciar el uso de los materiales procedentes de la demolición para los mismos fines para los que fueron concebidos, por parte de los propios productores y promotores.
P-A3: ENVASES	
P-Envases	P-A3-1 Promover el ecodiseño de envases entre los fabricantes e importadores de cara a la prevención, reutilización y reciclaje.
P-Envases	P-A3-2 Promover un acuerdo voluntario con los sectores de la distribución, fabricantes, grandes marcas y pequeño comercio para fomentar la prevención de envases.
P-Envases	P-A3-3 Realizar campañas de sensibilización ciudadana que fomenten la menor generación de residuos de envases y una buena separación en origen.

P-Envases	P-A3-4 Direccionar en base a los objetivos del Plan los planes empresariales de prevención de residuos de envases industriales, con objetivos y propuesta de medidas concretas, asociados a subvenciones del DMAPTV.
P-Envases	P-A3-5 Buscar iniciativas de prevención de las corrientes de vidrio industriales y vidrio menaje para enfocar la recogida y separación selectiva y unir ambas iniciativas cerrando el ciclo del vidrio no envase.
P-Envases	P-A3-6 Firmar un convenio con SCRAP de envases para fomentar el ecodiseño entre los fabricantes (incentivos si llegan a ciertos grados de reciclabilidad), garantizar la universalidad del servicio, el cumplimiento de objetivos, etc.
P-Envases	P-A3-7 Plantear un estudio previo para modificar el sistema de tasas de los SIG y proponer una alternativa (dirigido a premiar la reciclabilidad y basado en la guía de las buenas prácticas de Ecoembes).
P-A4: ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS RAEE	
P-RAEE	P-A4-1 Promover a través del ecodiseño: <ul style="list-style-type: none"> - el cambio de productos por servicios (product service system) - la búsqueda de alternativas a sustancias peligrosas utilizadas actualmente en productos - el fomento de actuaciones que faciliten el desmontaje y la reparabilidad de los productos - la promoción ante el Comité de Regiones y la Comisión Europea iniciativas a favor del incremento de la durabilidad de productos y una ley que amplíe el periodo de garantía de los mismos.
P-RAEE	P-A4-2 Promocionar ante el Comité de Regiones y la Comisión Europea iniciativas a favor del incremento de la durabilidad de productos y una ley que amplíe el periodo de garantía de los mismos.
P-RAEE	P-A4-3 Analizar la posibilidad de otorgar ventajas fiscales a productos que tengan una mayor durabilidad y mejoras del fin de vida.
P-RAEE	P-A4-4 Promover campañas de información/sensibilización a la ciudadanía en relación a compra/uso de aparatos eléctrico-electrónicos.
P-RAEE	P-A4-5 Promover campañas de información /sensibilización a las empresas sobre la compra/uso de aparatos eléctrico-electrónicos, y maquinaria en general.
P-RAEE	P-A4-6 Trabajar con las Diputaciones Forales y el sector de fabricantes/distribución para fomentar la reparación de aparatos puestos en el mercado.
P-RAEE	P-A4-7 Firmar un convenio con SCRAP de RAEE para fomentar el ecodiseño entre los fabricantes (incentivos si llegan a ciertos grados de reciclabilidad), definición de la participación de las Entidades Locales en la recogida de residuos de su competencia.
P-RAEE	P-A4-8 Realizar un estudio sobre leyes de extensión de garantías y sus beneficios ambientales para su remisión al Ministerio.
P-A5: PILAS Y BATERIAS, FLUORESCENTES Y RPS DEL HOGAR	
P-RP	P-A5-1 Buscar alternativas de fabricantes/distribuidores de la CAPV con productos que no consuman pilas o baterías, de hacerlo que sean recargables y si es posible que contengan sustancias menos peligrosas.
P-RP	P-A5-2 Promover campañas de sensibilización a la ciudadanía.
P-RP	P-A5-3 Ofrecer colaboración e información sobre compra verde a grandes compradores de productos peligrosos del hogar que sean administraciones públicas (Servicios Generales, Osakidetza, Ertzaintza, etc.) y privados (distribuidores de productos y sector distribución en general).
P-RP	P-A5-4 Integrar la investigación de alternativas en el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI)
P-RP	P-A5-5 Buscar alternativas de fabricantes/ distribuidores de la CAPV a productos químicos del hogar

P-A6: VEHÍCULOS Y NEUMÁTICOS FUERA DE USO	
P-VFU-NFU	P-A6-1 Trabajar con el sector actuaciones para el fomento de la reutilización de piezas, y la aplicación del principio de jerarquía incluidas las de camiones (apoyo en formación para la extracción de gases refrigerantes y de cara a la exportación de residuos, etc.).
P-VFU-NFU	P-A6-2 Fomentar la reutilización de neumáticos fuera de uso y promover la servitización y la preparación para la reutilización de los mismos. Adicionalmente se promoverán también actuaciones para la valorización material de los neumáticos.
P-VFU-NFU	P-A6-3 Firmar un convenio con SCRAP de NFU para fomentar el ecodiseño entre los fabricantes (incentivos si llegan a ciertos grados de reciclabilidad), garantizar la universalidad del servicio, el cumplimiento de objetivos, etc.
P-VFU-NFU	P-A6-4 Fomentar la Compra Privada y Pública de neumáticos recauchutados o reesculturados para grandes vehículos o la contratación de servicios de neumáticos frente a la compra.
P-VFU-NFU	P-A6-5 Promover y hacer seguimiento de los Planes de minimización de residuos de neumáticos de grandes productores.
P-A7: TIERRAS EXCAVADAS ALTERADAS O CONTAMINADAS	
P-Tierras	P-A7-1 Promover estudios sobre la viabilidad de tecnologías de tratamiento “in situ” aplicables a la realidad de la CAPV e incentivar la utilización de dichas tecnologías de saneamiento “in situ” frente a la excavación y el vertido.
P-Tierras	P-A7-2 Fomento de alternativas a la excavación con Departamentos de Urbanismo de Ayuntamientos e integración en normas urbanísticas y pliegos de contratación de parkings y viaductos.
P-Tierras	P-A7-3 Promover en los Municipios vascos la integración de criterios de gestión de suelos contaminados y de la reutilización y/o valorización de tierras excavadas en el urbanismo.
P-A8: ACTUACIONES TRANSVERSALES	
P-Trasv.	P-A8-1 Promover un estudio para los residuos emergentes con el objeto de conocer cuáles son, en qué cantidades se generan y que más problemas puedan generar.
P-Trasv.	P-A8-2 Promover un acuerdo con el Dpto. responsable de Industria para la inclusión en el PCTI la investigación para la prevención de estas corrientes.
P-Trasv.	P-A8-3 Trasladar criterios a los centros tecnológicos y universidades de la CAPV para fomentar la investigación en este tema.
P-Trasv.	P-A8-4 Desarrollar proyectos de demostración que fomenten la prevención de residuos y trasladar a sectores afectados los resultados exitosos.
P-Trasv.	P-A8-5 Apoyar a los sectores afectados en el desarrollo de las iniciativas exitosas de prevención de residuos, en especial de residuos peligrosos y de reducción de sustancias peligrosas a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.
P-Trasv.	P-A8-6 Establecer los mecanismos para elaborar procedimientos concretos y facilitar la declaración de subproducto.
P-Trasv.	P-A8-7 Implementar en empresas la declaración de subproductos (residuos prioritarios principalmente).
P-Trasv.	P-A8-8 Fomentar la Implantación de MTD aprobadas en Europa (Decreto trasposición ley IPPC) mediante subvenciones y deducciones fiscales.
P-Trasv.	P-A8-9 Reforzar las actuaciones en torno al Estudio de Minimización de residuos peligrosos aprobado por el Real Decreto 952/1997, mediante la definición de su alcance, la revisión y valoración de su contenido, el seguimiento anual, el asesoramiento a las empresas, etc. de manera que los grandes productores de residuos peligrosos asuman la obligación de adoptar medidas de prevención de la generación y de la peligrosidad de sus residuos.

P- Trasv.	P-A8-10 Fomentar en los sectores industriales de la CAPV la implantación de buenas prácticas, tecnologías limpias y enfoque del ciclo de vida para la prevención de residuos industriales.
P- Trasv.	P-A8-11 Poner en marcha un premio-reconocimiento a iniciativas de prevención de empresas vascas.
P- Trasv.	P-A8-12 Identificar las mejores prácticas municipales de prevención en cada uno de los TTHH para su extensión.
P- Trasv.	P-A8-13 Suscribir convenios con los SIG claves para el trabajo conjunto en materia de prevención y ecodiseño.
P- Trasv.	P-A8-14 Fomentar la participación ciudadana, por ejemplo, a través de las Ekoetxea en relación con la prevención y reciclaje de corrientes de residuos urbanos prioritarias (biorresiduos, pilas, envases...).

Actuaciones del Programa de Recogida y Separación selectiva

S-A1: BIORRESIDUOS, PAPEL Y CARTÓN, VIDRIO, MADERA, METALES, ENVASES, RAEE, PILAS Y ACEITES USADOS	
S-general	S-A1-1 Promover en los planes forales de residuos la universalización de la recogida y separación selectiva de biorresiduos, tanto de origen doméstico como del sector hostelero y otros grandes productores de biorresiduos similares a los domésticos.
S-general	S-A1-2 Promover un proyecto conjunto de estrategia de recogida y contabilización de estas corrientes en el marco de las nuevas Directrices de Residuos Urbanos.
S-general	S-A1-3 Trabajar con las Diputaciones Forales y el sector social y valorar la involucración del sector distribución para fomentar la recogida en buen estado de los RAEE en los 3 Territorios Históricos, para la reparación y posterior venta de segunda mano.
S-general	S-A1-4 Promover la Incorporación de la distribución en la recogida y separación selectiva de RAEE y en la trazabilidad.
S-general	S-A1-5 Potenciar la aplicación a gran escala de tecnologías de trazabilidad de RAEE.
S-general	S-A1-6 Una vez definida su aplicación a nivel de la CAPV realizar un estudio de aplicabilidad del pago por generación en los diversos entornos urbanos y rurales de la CAPV.
S-general	S-A1-7 Trabajar con los agentes involucrados el incremento de la recogida y separación selectiva de pilas, de cara a la superación de los objetivos legales, fomentando la facilidad de segregación a la ciudadanía (p.e. mediante la entrega de pequeños contenedores caseros) y la universalidad en la recogida, llegando a todos los municipios. Involucrar a los SCRAP de pilas mediante la firma de un convenio, y apoyar el desarrollo de la gestión de pilas peligrosas (NiMH, NiCd y Litio en la CAPV).
S-general	S-A1-8 Promover en los municipios a través de US21 y en colaboración con el OCRU y DDFF la implantación de sistemas de desincentivación de la recogida en masa (contenedor fracción resto con llave, recogida puerta a puerta, recogida de grandes productores, bonificación por compostaje...).
S-general	S-A1-9 Identificar las mejores prácticas municipales de cada uno de los TTHH para su extensión.
S-general	S-A1-10 Seguimiento de los Planes Territoriales con relación a los objetivos del PPGR CAPV.

S-A2: RESIDUOS PELIGROSOS DEL HOGAR, RESIDUOS DE OBRAS MENORES, FIBROCEMENTO ESTRUCTURAL, AMALGAMAS DE MERCURIO, RESIDUOS FITOSANITARIOS Y ZOOSANITARIOS DE EXPLOTACIONES GANADERAS	
S-RP	S-A2-1 Elaborar en el marco del OCRU una norma técnica que homogenice los residuos admisibles en los Garbignes, en la que se incluirá el fibrocemento estructural, los residuos de obras menores y el resto de residuos peligrosos del hogar.
S-RP	S-A2-2 Definir acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía de cara a promover una correcta recogida de los termómetros y otros productos con mercurio.
S-RP	S-A2-3 Fomentar el conocimiento sobre las fuentes y la gestión del mercurio para sectores prioritarios (p. e. sanitario, clínico público y privado). Definir e implantar un marco de colaboración entre los Organismos competentes en Sanidad y Medio Ambiente con los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de los tres territorios históricos que garantice una gradual reducción de emisiones de mercurio de las prácticas odontológicas (ej. fomentar la utilización de técnicas de filtración).
S-RP	S-A2-4 Coordinar la estrategia de recogida y posterior gestión de residuos agroquímicos (pesticidas, fitosanitarios, zoonosanitarios, etc.) y residuos de medicamentos de explotaciones ganaderas con los Departamentos correspondientes.
S-A3: MEZCLAS INDUSTRIALES Y RCD	
S-Mezcla, RCD	S-A3-1 Promover la recogida y separación selectiva de los residuos industriales y minimizar la gestión de los residuos como mezclas industriales (dirigido a todo tipo de empresas).
S-Mezcla, RCD	S-A3-2 Análisis de estrategia de recogida y separación selectiva de mezclas industriales en polígonos.
S-Mezcla, RCD	S-A3-3 Fomentar la segregación de escorias negras, escorias blancas y los refractarios, para facilitar la valorización posterior de cada tipología de residuos.
S-Mezcla, RCD	S-A3-4 Incluir la fiscalización de las mezclas industriales y de la separación en origen de los residuos de construcción y demolición, tanto en los productores como en los vertederos, como asunto prioritario en el Plan de inspección durante 3 años.
VFU	
S-VFU	S-A4-1 Fomentar la separación de piezas no reutilizables que puedan gestionarse de una mejor manera según la jerarquía de residuos.

Actuaciones del Programa de Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización

R-A1: BIORRESIDUOS	
R-Bio	R-A1-1 Trabajar con las Diputaciones Forales el estudio de las instalaciones existentes y futuras para poder tener capacidad suficiente para el tratamiento de los biorresiduos recogidos selectivamente de la manera más eficiente posible (visión global de infraestructuras de la CAPV), y adecuar la recogida en cada caso a la infraestructura relacionada
R-Bio	R-A1-2 Adaptar el decálogo de usos de materiales del MAGRAMA a las condiciones de la CAPV.
R-Bio	R-A1-3 Promover estudios de otras formas de valorización de esta corriente para nuevos usos (piensos, cosmética, bases proteicas de alimentos...).

R-Bio	R-A1-4 Analizar de forma conjunta con el Departamento responsable de Agricultura las posibilidades para la utilización del compost como fertilizante, ya sea dentro o fuera de la CAPV y promover el uso de productos derivados de biorresiduos como abonos órgano minerales de acuerdo con el Real Decreto de productos fertilizantes y de la modificación del Reglamento de fertilizantes.
R-Bio	R-A1-5 Promover el uso de productos derivados de biorresiduos como abonos órgano minerales de acuerdo al Real Decreto de productos fertilizantes y de la modificación del Reglamento de fertilizantes.
R-Bio	R-A1-6 Publicar la Guía de Gestión de Subproductos orgánicos de la CAPV.
R-Bio	R-A1-7 Seguimiento de las acciones realizadas por las Diputaciones Forales para que el 100% de los biorresiduos reciban un tratamiento, tanto los recogidos selectivamente como los recogidos en masa.
R-Bio	R-A1-8 Elaboración y aprobación de las Directrices de Residuos Urbanos alineadas con este Plan.
R-A2: RCD	
R-RCD	R-A2-1 Aprobar la orden técnica de áridos reciclados procedentes de RCD.
R-RCD	R-A2-2 Asesorar a las empresas para verificar el cumplimiento de la norma técnica de los usos de materiales procedentes de RCD.
R-RCD	R-A2-3 Continuar con la investigación y normalización técnica de nuevos usos.
R-RCD	R-A2-4 Desarrollar herramientas de Compra Publica Verde promover acuerdos con los Departamentos de Vivienda, Transportes, grandes constructoras, arquitectos y Ayuntamientos. Incorporar en normativa la obligatoriedad del consumo de áridos reciclados en obras públicas en % máximos coherentes con los distintos usos prescritos en la Orden técnica de usos de Áridos reciclados del Gobierno Vasco.
R-RCD	R-A2-5 Apoyar a Ayuntamientos en el desarrollo de las Ordenanzas que regulan la prevención, producción y gestión de RCD y de edificación sostenible.
R-RCD	R-A2-6 Incluir la correcta gestión de los RCD como prioritario en el Plan de inspección durante 3 años.
R-RCD	R-A2-7 Limitar en las Autorizaciones Ambientales Integradas de los vertederos la admisión de RCD que pueden ser valorizados en instalaciones de la CAPV.
R-RCD	R-A2-8 Actualizar el mapa de infraestructuras y generación de RCD.
R-RCD	R-A2-9 Analizar periódicamente los Informes Finales de Gestión de RCD al objeto de mejorar progresivamente los ratios de generación.
R-RCD	R-A2-10 Realizar campañas de control para asegurar la correcta gestión de los excedentes de excavación.
R-RCD	R-A2-11 Facilitar la disponibilidad de infraestructuras de gestión de RCD procedentes de obra menor promoviendo la homogeneización de criterios de admisibilidad.
R-RCD	R-A2-12 Profesionalizar la herramienta EEH Aurretzen para extender su utilización entre todos los agentes involucrados.
R-RCD	R-A2-13 Analizar la viabilidad del establecimiento de plantas de tratamiento de RCD en Gipuzkoa y en alguna cuadrilla concreta de Araba.
R-A3: RAEE	
R-RAEE	R-A3-1 Fomentar la implantación y autorización de nuevas instalaciones suficientes en los 3 TTHH para la preparación para la reutilización de RAEE.
R-RAEE	R-A3-2 Determinar con el sector de gestión de RAEE los criterios claves para el RD y trasladarlos al MAGRAMA

R-RAEE	R-A3-3 Elaborar una propuesta de criterios a contrastar con el MAPAMA para fomentar que los SCRAP incrementen % de preparación para la reutilización, incluyan en sus convenios a todos los gestores autorizados de gestión y preparación de la CAPV, fomentar el ecodiseño, retirada de bromados de los plásticos, obligar a que entreguen aparatos reutilizables a empresas de preparación para la reutilización. Elaborar un sistema de flujos que garantice la trazabilidad de los RAEE. Unificar criterios para la asignación de los códigos LER.
R-RAEE	R-A3-4 Analizar juntamente con la mesa de RAEE la mejora de la trazabilidad y contabilización y finalmente obligar a los recogedores a que habiliten zonas para la preparación para la reutilización. Formación sobre la preparación para la reutilización.
R-A4: ESCORIAS NEGRAS DE ACERÍA	
R-Escorias	R-A4-1 Promover mejoras en el proceso de fabricación del acero para fomentar la prevención y la correcta maduración de la escoria para generar un futuro árido siderúrgico de mejor calidad.
R-Escorias	R-A4-2 Revisar el Decreto 34/2003 de escorias para permitir usos adicionales que sean coherentes con la investigación prenORMATIVA realizada con otros residuos en la última década para ello se requiere de: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis conjunto con el sector los posibles usos actuales de la escoria y fomentar si procede el desarrollo de otras normas. • Apoyo al sector en la búsqueda e implantación de pretratamientos necesarios para la posterior valorización de los residuos del sector a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.
R-Escorias	R-A4-3 Analizar conjuntamente con el sector los posibles usos actuales de la escoria y fomentar si procede el desarrollo de otras normas.
R-Escorias	R-A4-4 Apoyar al sector en la búsqueda e implantación de pretratamientos necesarios para la posterior valorización de los residuos del sector a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.
R-A5: LODOS PASTERO PAPELERS	
R-Lodo papel	R-A5-1 Optar y establecer vías de gestión estables (valorar las vías factibles y apoyar las que tengan una mayor viabilidad apoyando al sector en su apuesta por las infraestructuras necesarias a corto plazo).
R-Lodo papel	R-A5-2 Autorizar con preferencia a gestores que identifiquen vías de uso mejores desde el punto de vista de la jerarquía de gestión de residuos y normar técnicamente si procede.
R-Lodo papel	R-A5-3 Fomentar la reutilización en el proceso de las fracciones orgánicas e inorgánicas de los lodos de destintado, lejías verdes y lodos de tratamiento in situ de efluentes.
R-Lodo papel	R-A5-4 Suscribir un Acuerdo Voluntario en el que se trabaje la apuesta del sector por soluciones concretas (sectoriales preferentemente) de valorización e instalaciones para materializar dicha valorización, apoyando en la búsqueda de soluciones mediante estudios, subvenciones propias o ajenas, y el LVTL cuando proceda.
R-Lodo papel	R-A5-5 Apoyar la I+D+i y los proyectos demostración para buscar otras opciones de valorización si fuera necesario.
R-Lodo papel	R-A5-6 Facilitar administrativa y técnicamente la utilización como materia prima de los lodos de papel que cumplan los requisitos de la legislación de fertilizantes o enmendantes y tengan características positivas como tales.
R-A6: ARENAS DE MOLDEO EN VERDE DE FUNDICIÓN FÉRREA Y OTRAS ARENAS Y FINOS DE FUNDICIÓN	
R-Arena	R-A6-1 Optar y establecer vías de gestión estables (valorar las vías factibles y apoyar las que tengan una mayor viabilidad apoyando al sector en su apuesta por las infraestructuras necesarias a corto plazo).

R-Arena	R-A6-2 Autorizar con preferencia a gestores que identifiquen vías de uso mejores desde el punto de vista de la jerarquía de gestión de residuos y normar técnicamente si procede.
R-Arena	R-A6-3 Promover acuerdos con cementeras para la valorización de al menos una parte de las arenas y finos de fundición siempre y cuando las otras vías alternativas de recuperación y reciclaje no dispongan de capacidad para el total de las arenas.
R-Arena	R-A6-4 Apoyar al sector en la búsqueda e implantación de pretratamientos necesarios para la posterior valorización de los residuos del sector a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.
R-Arena	R-A6-5 Facilitar que las arenas que cumplan las características necesarias puedan ser subproductos o materias primas secundarias en otros procesos en usos concretos de la construcción.
R-A7: LODOS EDAR	
R-Lodo EDAR	R-A7-1 Promover el cumplimiento del Decreto de lodos EDAR mediante la colaboración con el Departamento de Agricultura para fomentar el correcto uso de dichos lodos EDAR en agricultura (formación a agricultores, guías, criterios...).
R-Lodo EDAR	R-A7-2 Analizar capacidades reales de valorización y posibles alternativas si no hay capacidad para el total de residuos valorizables generados.
R-Lodo EDAR	R-A7-3 Apoyar al sector valorizador en las vías con mayor mercado y capacidad de valorización por medio del Listado Vasco de Tecnologías Limpias, subvenciones propias o ajenas o la compra verde.
R-Lodo EDAR	R-A7-4 Apoyar al sector generador del residuo para que pueda realizar los pretratamientos necesarios por medio del Listado Vasco de Tecnologías Limpias o subvenciones propias o ajenas.
R-Lodo EDAR	R-A7-5 Elaborar normativa técnica si es que se deduce del resto de actuaciones que sea necesario.
R-Lodo EDAR	R-A7-6 Proyectos demostración para encontrar vías de valorización de los lodos EDAR.
R-Lodo EDAR	R-A7-7 Facilitar la utilización de lodos EDAR que cumplan el Decreto de lodos de la CAPV a través de la colaboración con Agricultura.
R-A8:BUQUES EN DESUSO	
R-Buques	R-A8-1 Establecer y difundir criterios para el desmantelamiento de buques de cara al máximo reciclaje y valorización en colaboración con el sector, y autorizar instalaciones en base a dichos criterios.
R-A9: RESIDUOS SUSCEPTIBLES DE AUTOGESTIÓN	
R-Autogestión	R-A9-1 Analizar los residuos que son susceptibles de ser autogestionados.
R-Autogestión	R-A9-2 Fomentar la autogestión de residuos.
R-Autogestión	R-A9-3 Apoyar la autorización de operaciones de autogestión de forma prioritaria.
R-A10: TIERRAS EXCAVADAS	
R-tierras excavadas	R-A10-1 Desarrollar criterios para valorizar en otros emplazamientos, y para determinar el fin de vida de las tierras excavadas y promover la reutilización de los suelos excavados tanto en el emplazamiento de origen como en otros. Búsqueda de posibles destinos para la reutilización (por ejemplo, regeneración de canteras).

R-tierras excavadas	R-A10-2 Optimizar la autorización de rellenos/vertederos de residuos inertes.
R-tierras excavadas	R-A10-3 Retomar el estudio de la viabilidad de infraestructuras de recuperación de suelos alterados/contaminados (centro de transferencia de tierras alteradas y suelos contaminados y banco de suelos).
R-A11: ENVASES	
R-Envases	R-A11-1 Estudiar posibilidades de valorización de material de los residuos de envase mediante reciclado químico.
R-A12: RESIDUOS DE ACEITES	
R-Aceites	R-A12-1 Establecer un % mínimo de compra de aceites regenerados en la flota de vehículos de la Admon. Pública Vasca.
R-Aceites	R-A12-2 Establecer una mesa de trabajo con las 3 plantas de tratamiento de aceites usados de la CAPV de cara a estudiar las posibilidades de incremento de la regeneración.
R-A13: RESIDUOS DE ALTO PCI- (RESIDUOS DE ENVASES, RESIDUOS DE VFU Y RECHAZO DE PAPELOTE DEL SECTOR PAPEL)	
R-Residuos alto PCI	R-A13-1 Fomentar que las cementeras de la CAPV tiendan a su capacidad máxima de utilización de combustibles alternativos derivados de residuos.
R-Residuos alto PCI	R-A13-2 Fomentar la producción de CDRs y CSR de calidad en residuos de alto PCI.
R-Residuos alto PCI	R-A13-3 Promover la valorización energética de residuos de alto PCI (no reutilizables / reciclables).
R-A14: VFU	
R-VFU	R-A14-1 Separación de materiales del residuo que puedan destinarse a valorización material.
R-A15: ACTUACIONES TRANSVERSALES EN RECICLAJE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS	
R-transversales	R-A15-1 Analizar opciones de valorización de residuos de laminación, lodos de mecanizado, refractarios, fracción ligera de fragmentación de VFU, RAEE, escorias no férricas y envases peligrosos (proyectos demostración). Fomentar en concreto la separación de piezas no reutilizables que puedan gestionarse de una mejor manera según la jerarquía de residuos.
R-transversales	R-A15-2 Elaborar un estudio que priorice los residuos que pueden ser objeto de gestión en las empresas cementeras.
R-transversales	R-A15-3 Analizar la posibilidad de renovar la metodología del LVTL y la incorporación de las tecnologías promovidas por este Plan (no solo en materia de reciclaje y valorización, incluye todos los Programas).
R-transversales	R-A15-4 Reforzar la revisión de los Documentos de Aceptación de residuos peligrosos, de manera que se exija al productor la aplicación de un tratamiento de valorización cuando la naturaleza del residuo lo permita, e informar de las alternativas de tratamiento existentes en la CAPV.
R-transversales	R-A15-5 Reforzar el control sobre el grado de cumplimiento de la exigencia de aplicar un tratamiento de valorización siempre que la naturaleza del residuo lo permita, exigencia recogida en los Documentos de Aceptación.
R-transversales	R-A15-6 Promover acuerdos con los principales productores de ácidos de decapado para impulsar su valorización en instalaciones de la CAPV.

R-transversales	R-A15-7 Firmar un convenio con los SCRAP de aceites industriales para continuar promoviendo la reutilización, valorización y regeneración.
-----------------	---

Actuaciones del Programa de Optimización de la Eliminación

E-A1: CORRIENTES VALORIZABLES (RAEES, PAPEL-CARTÓN, VIDRIO, METALES, RCDS, ESCORIAS, ARENAS DE FUNDICIÓN, LODOS DE PAPELERA, LODOS EDAR URBANAS, BIORRESIDUOS, ENVASES)	
E-Valorizables	E-A1-1 Limitar en las Autorizaciones Ambientales Integradas de los productores la opción del depósito en vertederos para residuos que dispongan de opciones y capacidad suficiente de valorización.
E-Valorizables	E-A1-2 Ampliar reglamentariamente el listado de residuos que no pueden ser objeto de depósito en vertedero recogido en el Decreto 49/2009 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos, para que incluya más residuos que actualmente son valorizables en la CAPV
E-Valorizables	E-A1-3 Elaborar un estudio sobre las opciones de aplicar un canon de vertido de residuos en la CAPV y fomentar su implantación si se considera necesario para equiparar los costes de vertido y de reciclaje.
E-Valorizables	E-A1-4 Elaborar un listado completo de criterios en los que se definan los casos que puedan motivar la denegación de la concesión de autorizaciones a infraestructuras para tratamientos de eliminación para lo que exista sobrecapacidad en la CAPV.
E-Valorizables	E-A1-5 Promover un estudio que analice el valor y la factibilidad de minería de vertederos para vertederos monomateriales o de contenido relativamente homogéneo.
E-Valorizables	E-A1-6 Incluir la correcta gestión de las escorias, arenas de fundición, lodos pastero-papeleros, lodos EDAR, RCDS y RAEES y otras corrientes valorizables como asunto prioritario en el Plan de inspección durante 3 años consecutivos.
E-A2: RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE ENVÍAN A ELIMINACIÓN Y RESIDUOS TRATADOS FUERA DE LA CAPV (LODOS DE MECANIZADO, ÁCIDOS DE DECAPADO, RESIDUOS OLEOSOS, ETC.)	
E-RP	E-A2-1 Analizar y poner en marcha si procede herramientas económicas que internalicen los costes totales y favorezcan la gestión conforme a la jerarquía establecida y en la instalación más cercana.
E-RP	E-A2-2 Minimizar la peligrosidad de los residuos y reducir la cantidad de residuos enviados a tratar fuera de la CAPV.
E-RP	E-A2-3 Fomentar el tratamiento en la CAPV de aquellos residuos peligrosos para los que existan infraestructuras (tales como lodos, aguas aceitosas, etc.), informando a los productores sobre las opciones existentes y estableciendo acuerdos con los gestores.
E-RP	E-A2-4 Apoyar a los sectores generadores de estos residuos en la búsqueda e implantación de pretratamientos necesarios para la posterior valorización de los residuos del sector a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.

Actuaciones del Programa de Ejemplaridad

B-A1: MEJORA DE LA INFORMACIÓN	
B-Información	B-A1-1 Elaborar los inventarios de residuos peligrosos, no peligrosos y urbanos al de 6 meses después del cierre de año.
B-Información	B-A1-2 Trabajar en la mejora de la contabilidad con las Diputaciones Forales en el marco del inventario de residuos urbanos, y en concreto establecer una metodología para el cálculo de los RCD de origen de obra menor.
B-Información	B-A1-3 Consensuar criterios para la contabilización de residuos con otras CCAA y con el MAGRAMA.
B-Información	B-A1-4 Fomentar la e-administración para agilizar los trámites y las comunicaciones y reducir el consumo de papel desde la administración.
B-Información	B-A1-5 Promover la elaboración de criterios de categorización por tipologías, en especial de los RAEE, que facilite la tramitación administrativa.
B-Información	B-A1-6 Fomentar la elaboración de un sistema de flujos que garantice la trazabilidad de los RAEE.
B-Información	B-A1-7 Realizar un estudio y posterior guía de interpretación sobre las corrientes cuya asignación del código LER presenta problemas, así como de las operaciones de gestión finalmente aplicadas.
B-Información	B-A1-8 Definir un sistema de información con todos los elementos claves en materia de residuos y analizar posibles mejoras de cara a la utilización de la información por parte de los agentes afectados y actualización automática de la información.
B-Información	B-A1-9 Revisar periódicamente las autorizaciones de vertido de los vertederos y de los productores.
B-Información	B-A1-10 Profundizar en la información para tener los datos reales de capacidad de gestión y competencia entre residuos por las mismas vías de gestión, incluyendo un listado priorizado de residuos para cementera.
B-Información	B-A1-11 Actualizar en la web los listados de gestores y vertederos autorizados en el plazo de un mes a partir de su autorización.
B-Información	B-A1-12 Seguimiento del Plan de residuos.
B-Información	B-A1-13 Crear un modelo de memoria a cumplimentar por los SCRAP, y una mesa de trabajo de cara a fijar el alcance y el modo de aporte de información en distintas corrientes (envases y aceites) y definir actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos en la CAPV.
B-Información	B-A1-14 Mejora de la sistemática para el cálculo de las capacidades instaladas en el marco de los inventarios y su suficiencia respecto a los residuos generados en la CAPV.
B-A2: MEJORA, SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
B-Simplificación	B-A2-1 Analizar las posibilidades de simplificación administrativa en base a la legislación actual en materia de residuos y simplificar los procedimientos e instrucciones susceptibles de mejora.
B-Simplificación	B-A2-2 Reducir para 2020 el 100% de las tramitaciones que se solapan en materia de gestión de residuos.
B-Simplificación	B-A2-3 Promover la elaboración de criterios técnicos para el tratamiento de las distintas categorías de residuos y en especial de los RAEE.
R-Transversal	B-A2-4 Establecer criterios homogéneos para gestores del mismo LER o familia de LER con objeto de promover la mejora de la calidad de los gestores y el principio de jerarquía desde el proceso de autorización.

B-A3: TRASLADO DE RESIDUOS	
B- Traslado	B-A3-1 Detectar corrientes prioritarias en el traslado transfronterizo de residuos y realizar campañas de formación, comunicación y posterior inspección a los agentes económicos afectados.
B- Traslado	B-A3-2 Continuar con la colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Agencia Tributaria) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el control del tráfico de residuos en nuestro ámbito territorial y en el correcto desarrollo del Plan de Inspección de este tipo de traslados.
B- Traslado	B-A3-3 Analizar las posibilidades de utilización de formatos electrónicos en la documentación asociada a los traslados transfronterizos.
B- Traslado	B-A3-4 Establecer criterios objetivos para la denegación de traslados de residuos en base a la legislación y jurisprudencia vigente y en base a los principios de jerarquía y proximidad.
B-A4: FOMENTO DEL MERCADO VERDE	
B-Mercado verde	B-A4-1 Seguimiento y análisis de los sectores que resulten afectados económicamente por el Plan y desarrollo de herramientas que contribuyan a paliar o, en su caso, impulsar este impacto.
B-Mercado verde	B-A4-2 Análisis de la posibilidad de modificaciones fiscales que graven la generación de residuos (de cualquier tipo de residuos), sustituyendo a las cargas fiscales que recaen sobre el trabajo. Es decir, sería una reforma fiscal verde parcial, con coste impositivo 0 para empresas y ciudadanía y de triple rendimiento (ambiental, social y económico).
B-Mercado verde	B-A4-3 Identificación de oportunidades de mercado abiertas en el marco del presente Plan y posterior impulso a las mismas en el segundo Plan de Acción.
B-Mercado verde	B-A4-4 Hacer un análisis de la eficiencia del uso de recursos públicos - análisis del impacto económico generados por el plan y el incremento de cuota de mercado de empresas vascas a partir de iniciativas relacionadas con el Plan.
B-Mercado verde	B-A4-5 Colaborar anualmente con CONFEBASK para considerar la evolución económica en paralelo a la evolución de la generación y gestión de residuos de las 5 actividades económicas con mayor incidencia en el Plan: Construcción, Acero, Pasta y Papel, Fundición y Gestores de residuos.
B-A5: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	
B- Sensibilización	B-A5-1 Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía que fomenten: <ul style="list-style-type: none"> -la minimización del desperdicio alimentario (residuos post-consumo domésticos) -la menor generación de residuos de envases y una buena separación en origen. -la recogida y reciclaje de pilas, baterías, fluorescentes y residuos peligrosos del hogar
B- Sensibilización	B-A5-2 Impulsar acuerdos voluntarios con el sector de la hostelería para promover la prevención de biorresiduos.
B- Sensibilización	B-A5-3 Fomentar la colaboración con el sector de la distribución, tanto de grandes superficies como de pequeños comercios, para promocionar las iniciativas ya puestas en marcha para prevenir biorresiduos (entrega a los bancos de alimentos...).
B- Sensibilización	B-A5-4 Trabajar con el sector agroalimentario la prevención de biorresiduos.
B- Sensibilización	B-A5-5 Promover campañas de información /sensibilización a las empresas sobre la compra/uso de aparatos eléctrico-electrónicos, y maquinaria en general.

B-A6: PROYECTOS DE I+D	
B-I+D	B-A6-1 Impulsar la I+D+i de productos para el sector de la construcción fácilmente reutilizables o reciclables y que generen al final de su vida útil menos residuos o residuos con menor contenido de sustancias peligrosas.
B-I+D	B-A6-2 Integrar la investigación de alternativas ligadas a la prevención de pilas, baterías, fluorescentes y residuos peligrosos del hogar en el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI).
B-A7: I+D+i Y PROYECTOS DE DEMOSTRACIÓN	
B-Demostración	B-A7-1 Impulsar la I+D+i de productos para el sector de la construcción fácilmente reutilizables o reciclables y que generen al final de su vida útil menos residuos o residuos con menor contenido de sustancias peligrosas.
B-A8: MEJORA DE LA CONTABILIDAD	
B-Contabilidad	B-A8-1 Trabajar una propuesta para la MAPAMA para establecer criterios claros para la contabilización del cumplimiento de los objetivos de aceites usados.
B-Contabilidad	B-A8-2 Elaborar un documento base en el que se recojan de manera específica todos los criterios de contabilidad de residuos.

ANEXO III. ACTUACIONES DETALLADAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2017-2020 DEL PPGR DE LA CAPV

Código de colores: BLANCO, actuación existente; GRIS, actuación nueva; VERDES, ejecutadas al 100% o desestimadas.

ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

(a) Biorresiduos

Objetivo estratégico	Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad		
Programa 1	Prevención		
P-A1	Actuaciones para la prevención de biorresiduos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
P-A1-1 Promover acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía de cara a minimizar el desperdicio alimentario (residuo post-consumo doméstico).	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Mancomunidades/ – Cuadrillas Municipios Dpto. de Consumo 	2015-2020
P-A1-2 Impulsar la inclusión en los planes forales de actuaciones generalizadas de compostaje doméstico y comunitario.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Municipios Mancomunidades/ – Cuadrillas 	2015-2020
P-A1-3 Impulsar acuerdos voluntarios con el sector de la hostelería para promover la prevención de biorresiduos.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Forales Municipios Mancomunidades/ - Cuadrillas Sector hostelero 	2015-2020
P-A1-4 Fomentar la colaboración con el sector de la distribución, tanto de grandes superficies como de pequeños comercios, para promocionar las iniciativas ya puestas en marcha para prevenir biorresiduos (entrega a los bancos de alimentos...) y cumplir el requisito de eliminar las bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Sector distribución MAGRAMA 	2015-2020
P-A1-5 Elaborar una norma Técnica que determine cuándo la biomasa no es residuo de biomasa para la producción de energía.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de Agricultura 	2015-2020

P-A1-6 Trabajar con el OCRU la inclusión del pago por generación en la nueva ley general de medio ambiente como herramienta para prevenir la generación de residuos y con los municipios y Mancomunidades en su implantación.	DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Municipios 	2014
P-A1-7 Trabajar con el sector agroalimentario la prevención de biorresiduos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Agricultura 	2016-2019
P-A1-8 Colaborar dentro del proyecto clave del PMA alimentación circular.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Mancomunidades/Cuadrillas Municipios Dpto. de Consumo Empresas/Asociación del sector agrario Grandes centros de consumo de productos de alimentación 	2017-2020
Justificación			
<p>Los biorresiduos suponen un 25% del total de estos residuos. En este sentido, es importante la realización de actuaciones dirigidas a consumidores y consumidoras, al sector hostelero y al sector distribución debido a que son los 3 principales agentes generadores.</p> <p>Además, dentro del IV PMA y en concreto en el proyecto clave 5: alimentación circular entre los ámbitos a trabajar se encuentra la línea del aprovechamiento de subproductos y minimización de residuos que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar la economía circular en la cadena de alimentación con productos locales sostenibles, mediante la optimización de los procesos y la reutilización y aprovechamiento de todos los materiales secundarios: reutilización en los procesos, producción de nuevos alimentos, producción de compost, valorización energética... Favorecer conductas de residuos cero en los grandes centros de consumo de productos alimenticios. 			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> Prevención de un 10% de la generación de biorresiduos respecto a 2010 para el año 2020. Alcanzar la cifra de 443 kg/hab. año de residuos urbanos domiciliarios para 2020. 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> Trabajo conjunto en el OCRU para definir acciones a incorporar en los planes forales de residuos. Acuerdo con Agricultura para el trabajo con el sector agroalimentario. Acuerdos voluntarios con los sectores de hostelería y el sector distribución. 			

(b) Residuos de construcción y demolición (RCD)

Objetivo estratégico	Prevenir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto al 2010, así como su peligrosidad			
Programa 1	Prevención			
P-A2	Actuaciones para la prevención de los residuos de construcción y demolición RCD			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo	
P-A2-1 Fomentar los procesos constructivos industrializados (utilización de prefabricados para prevenir la generación de residuos).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de vivienda del GV • Departamento Industria del GV – SPRILUR • Fabricantes de materiales de construcción • Centros tecnológicos 	2016-2020	
P-A2-2 Promover la adopción de acuerdos voluntarios con los agentes económicos (promotores de obras) para la aplicación de prácticas de construcción sostenible, potenciar la rehabilitación y la demolición selectiva y difundir entre los agentes implicados.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales (Obras Públicas) • Departamentos de Vivienda y Transportes-del GV • Asociaciones sectoriales • Personas promotoras de obras • Sectores construcción y demolición 	2014-2020	
P-A2-3 Fomentar la inclusión en los planes de gestión de residuos y estudios de gestión de RCD de medidas de prevención y operaciones de reutilización que ejecuten las empresas constructoras y demolidoras.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Gestoras de RCD • Agentes poseedores de RCD 	2017-2020	
P-A2-4 Impulso de la I+D+i de productos para el sector de la construcción fácilmente reutilizables o reciclables y que generen al final de su vida útil menos residuos o residuos con menor contenido de sustancias peligrosas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Centros tecnológicos • Departamento de Industria del GV 	2015-2020	

<p>P-A2-5 Potenciar el uso de los materiales procedentes de la demolición para los mismos fines para los que fueron concebidos, por parte de los propios productores y promotores.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales (Obras Públicas) • Departamentos responsables de vivienda y transportes • Responsables de urbanismo municipales • Sociedades Públicas, participadas o privadas prescriptoras de obras, infraestructuras de abastecimiento, redes, etc. <p style="text-align: right;">2017-2020</p>
<p>Justificación</p>		
<p>La importancia de los RCD reside principalmente no tanto en su peligrosidad sino en las elevadas cantidades que se producen. Aunque en los últimos años, debido a la situación económica por la que atraviesa el sector de la construcción, éstas cantidades se han visto disminuidas de una forma considerable.</p> <p>Aun así, es importante incidir en la generación de los RCD desde la fase de proyecto apostando por técnicas constructivas más sostenibles. Una de las opciones que mayores resultados de prevención de residuos puede proporcionar es la construcción industrializada, en las que los diferentes componentes constructivos vengán directamente listos a la obra y sólo haga falta un montaje, por lo que apenas se generan residuos en la obra.</p> <p>La rehabilitación de edificios y la reutilización de materiales u objetos que pueden tener una segunda vida útil es otra de las opciones que puede contribuir a reducir los residuos, además de tener un comportamiento mejor en lo relativo al ciclo de vida de los materiales, en comparación con otros casos en los que se demuele totalmente un edificio y se construye otro nuevo o se desaprovechan productos que pueden ser reutilizados.</p>		
<p>Resultados esperados / contribución a indicadores</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir generación 10 % de RCD en 2020 respecto a 2010. 		
<p>Instrumentos</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo conjunto con los departamentos responsables de transporte y vivienda. • Acuerdos voluntarios con departamentos responsables de transporte y vivienda, urbanismo de las capitales, grandes constructoras y colegio de arquitectos • Implementación del Decreto 112/2012 • Compra y Contratación Pública Verde • Instaurar una base web de intercambio/compra/venta de materiales de construcción destinados a reutilización • Fomento de un adecuado enfoque e implantación de los Planes de Gestión de Residuos en relación con la prevención de RCD. 		

(c) Envases

Objetivo estratégico	Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad			
Programa 1	Prevención			
P-A3	Actuaciones para la prevención de envases			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados		Plazo
P-A3-1 Promover el ecodiseño de envases entre los fabricantes e importadores de cara a la prevención, reutilización y reciclaje.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Fabricantes de envases Basque Ecodesign Center (BEC) 		2014-2020
P-A3-2 Promover un acuerdo voluntario con los sectores de la distribución, fabricantes, grandes marcas y pequeño comercio para fomentar la prevención de envases.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Fabricantes de envases Sector distribución (gran superficie y asociaciones de pequeños comerciantes) MAGRAMA Diputaciones Forales 		2017-2020
P-A3-3 Realizar campañas de sensibilización ciudadana que fomenten la menor generación de residuos de envases y una buena separación en origen.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Forales Dpto. de Consumo 		2014-2020
P-A3-4 Direccionar en base a los objetivos del Plan los planes empresariales de prevención de residuos de envases industriales, con objetivos y propuesta de medidas concretas, asociados a subvenciones del DMAPT.V.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas sujetas al PEP de envases 		2017-2019
P-A3-5 Buscar iniciativas de prevención de las corrientes de vidrio industriales y vidrio menaje para enfocar la recogida y separación selectiva y unir ambas iniciativas cerrando el ciclo del vidrio no envase.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de Industria Diputaciones Forales Empresas vidrieras 		2015
P-A3-6 Firmar un convenio con SCRAP de envases para fomentar el ecodiseño entre los fabricantes (incentivos si llegan a ciertos grados de reciclabilidad), garantizar la universalidad del servicio, el cumplimiento de objetivos, etc.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> SCRAP 		2017-2018
P-A3-7 Plantear un estudio previo para modificar el sistema de tasas de los SCRAP y proponer una alternativa (dirigido a premiar la reciclabilidad y basado en la guía de las buenas prácticas de Ecoembes).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> SCRAP 		2017-2018

Justificación
<p>Las tendencias de consumo han propiciado que la cantidad de envases generados haya aumentado (10% de aumento de envases ligeros entre 2010 y 2015). Además del consumo de envases domésticos, hay que considerar también el consumo de envases industriales y comerciales que también es destacable.</p> <p>El ecodiseño ofrece herramientas eficaces para dar con soluciones que reduzcan la cantidad de producto utilizado y su impacto asociado, aunque en otros casos puede ser suficiente con eliminar los envases y/o embalajes superfluos.</p> <p>Por otro lado, los productos vendidos a granel y los sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR), permiten cerrar el ciclo del envase.</p> <p>En lo que respecta a los envases industriales, los planes empresariales de prevención de residuos de envases constituyen una herramienta importante para incidir en la reducción de la generación de residuos de envases, por lo que es necesario, identificar buenas prácticas y extenderlas por medio de esta herramienta.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la generación del 10% de los residuos de envases para el 2020.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos con el Basque Ecodesign Center (BEC) • Acuerdos voluntarios con los sectores de la distribución, fabricantes, grandes marcas y pequeños comerciantes • Control de autorizaciones a los envasadores. • Exigencia por parte del Órgano Ambiental a los grandes envasadores del cumplimiento de las normas armonizadas para envases, UNE EN 13428, UNE 13429 y UNE EN 13430-31-32. • Convenio con SCRAP.

(d) Electrodomésticos y otros RAEE

Objetivo estratégico	Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad			
Programa 1	Prevención			
P-A4	Actuaciones para la prevención de RAEE			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo	
<p>P-A4-1 Promover a través del ecodiseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el cambio de productos por servicios (product service system) – la búsqueda de alternativas a sustancias peligrosas utilizadas actualmente en productos y – el fomento de actuaciones que faciliten el desmontaje y la reparabilidad de los productos. – La promoción antes el Comité de Regiones y la Comisión Europa iniciativas a favor del incremento de la durabilidad de productos y una Ley que amplíe el periodo de garantía de los mismos. 	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricantes de RAEE • Sector de maquinaria eléctrica • Sector de máquina herramienta • Dpto. responsable de Sanidad • Basque Ecodesign Center 	2017-2020	

P-A4-2 Promocionar ante el Comité de Regiones y la Comisión Europea iniciativas a favor del incremento de la durabilidad de productos y una ley que amplíe el periodo de garantía de los mismos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricantes de RAEE • Sector de maquinaria eléctrica • Sector de máquina herramienta 	2015-2016
P-A4-3 Analizar la posibilidad de otorgar ventajas fiscales a productos que tengan una mayor durabilidad y mejoras del fin de vida.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricantes de productos • Diputaciones Forales 	2016-2019
P-A4-4 Promover campañas de información/sensibilización a la ciudadanía en relación a compra/uso de aparatos eléctrico-electrónicos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales • Dpto. de Consumo 	2015-2019
P-A4-5 Promover campañas de información /sensibilización a las empresas sobre la compra/uso de aparatos eléctrico-electrónicos, y maquinaria en general.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Dpto. de Consumo 	2014-2019 (parte de la campaña global)
P-A4-6 Trabajar con las Diputaciones Forales y el sector de fabricantes/distribución para fomentar la reparación de aparatos puestos en el mercado.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Sector de fabricantes • Sector de distribución 	2017-2020
P-A4-7 Firmar un convenio con SCRAP de RAEE para fomentar el ecodiseño entre los fabricantes (incentivos si llegan a ciertos grados de reciclabilidad), definición de la participación de las Entidades Locales en la recogida de residuos de su competencia.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • SCRAP 	2017-2018
P-A4-8 Realizar un estudio sobre leyes de extensión de garantías y sus beneficios ambientales para su remisión al Ministerio.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricantes de RAEE • Sector de maquinaria eléctrica • Sector de máquina herramienta 	2018-2019
Justificación			
<p>Los RAEE son importantes cualitativamente porque en muchos casos los productos que se convierten en residuos contienen sustancias peligrosas que provocan un importante impacto ambiental en su ciclo de vida, desde la extracción de materias primas hasta la transformación en productos. No obstante, no todas las categorías de RAEE son peligrosas y así se diferencian en sus códigos LER.</p> <p>Una de las principales actuaciones que se pueden realizar para prevenir la generación de residuos es sustituir los productos por servicios.</p> <p>Las empresas del sector social junto con las Diputaciones Forales han fomentado la recogida, reparación y posterior uso como productos de los RAEE y otros residuos reutilizables, por lo que es necesario profundizar en esta vía.</p> <p>No sólo es importante la prevención de la cantidad de residuos, la prevención de la peligrosidad de los mismos es otro aspecto para tener en cuenta, donde el ecodiseño permite analizar opciones para sustituir sustancias peligrosas por otras alternativas.</p> <p>Por otro lado, para alargar la vida útil de los productos es necesario trabajar sobre la normativa relativa a las garantías de los productos y su relación con los beneficios ambientales derivados.</p>			

Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none">• Prevención de un 10% de RAEE en general para 2020 (supone un 0,14% de reducción de residuos domésticos y comerciales).
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none">• Acuerdos voluntarios con fabricantes• Convenio con SCRAP• Participación en foros de trabajo, incluidos foros europeos• Proyectos de I+D+i para buscar alternativas a sustancias peligrosas: plan de sustitución (a través del BEC)• Acuerdos con el Basque Ecodesign Center• Trabajos conjuntos en el OCRU• Normativos (Ley de extensión de garantías)

(c) Pilas, baterías, Fluorescentes, residuos peligrosos del hogar

Objetivo estratégico	Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad			
Programa 1	Prevención			
P-A5	Actuaciones para la prevención de pilas y baterías, fluorescentes; y residuos peligrosos del hogar			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados		Plazo
P-A5-1 Buscar alternativas de fabricantes/distribuidores de la CAPV con productos que no consuman pilas o baterías, de hacerlo que sean recargables y si es posible que contengan sustancias menos peligrosas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Sector de fabricantes Sector de distribución 		2014
P-A5-2 Promover campañas de sensibilización a la ciudadanía.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Eitb/Dpto. de Consumo 		2015-2019
P-A5-3 Ofrecer colaboración e información sobre compra verde a grandes compradores de productos peligrosos del hogar que sean administraciones públicas (Servicios Generales, Osakidetza, Ertzaintza, etc.) y privados (distribuidores de productos y sector distribución en general).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Servicios generales, Osakidetza, Ertzaintza 		2015-2019
P-A5-4 Integrar la investigación de alternativas en el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. Responsable de Industria 		2015-2019
P-A5-5 Buscar alternativas de fabricantes/distribuidores de la CAPV a productos químicos del hogar.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Sector de fabricantes Sector de distribución 		2015
Justificación				
<p>Los residuos peligrosos del hogar, aunque suponen una pequeña cantidad con respecto al total de los residuos urbanos (0,07% en el año 2011), debido a su peligrosidad son relevantes, ya que la gestión en masa de los residuos peligrosos dificulta los tratamientos posteriores y la posibilidad de valorizar de otros residuos gestionados en la masa. Asimismo, la generación de residuos y los tipos de residuos que se generan están condicionados en gran medida en el momento de compra. Por esta razón es importante incidir en los hábitos para promover compras que se ajusten a las cantidades necesarias, de productos con una vida útil mayor y eligiendo aquellos que sean menos peligrosos. Para ello es necesario disponer de unos criterios claros por un lado y comunicarlos tanto a la ciudadanía como a grandes consumidores y consumidoras.</p>				
Resultados esperados / contribución a indicadores				
<ul style="list-style-type: none"> Este indicador es difícil de cuantificar porque una parte de los residuos peligrosos no se gestiona correctamente y por lo tanto no se contabiliza como residuo peligroso del hogar. Una mayor recogida no implica necesariamente una mayor generación, es posible que se reduzca la generación, pero se contabilicen más residuos debido a una mejora de la gestión. 				

Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de comunicación • Acuerdos voluntarios con fabricantes • Trabajo conjunto en el OCRU para incluir acciones en los planes forales de residuos • Acuerdos voluntarios con los grandes generadores públicos y privados. • Convenio con SCRAP

(d) Vehículos al final de su vida útil (VfVU) y neumáticos fuera de uso (NFU)

Objetivo estratégico	Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad		
Programa 1	Prevención		
P-A6	Actuaciones para la prevención de vehículos fuera de uso (VFU)		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
P-A6-1 Trabajar con el sector actuaciones para el fomento de la reutilización de piezas, y la aplicación del principio de jerarquía incluidas las de camiones (apoyo en formación para la extracción de gases refrigerantes y de cara a la exportación de residuos, etc.).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Federación Española de la Recuperación y Reciclaje • Gestores de VFU: CAT, instalaciones de fragmentación, instalaciones de postfragmentación 	2017-2020
P-A6-2 Fomentar la reutilización de neumáticos fuera de uso y promover la servitización y la preparación para la reutilización de los mismos. Adicionalmente se promoverán también actuaciones para la valorización material de los neumáticos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Gestores de VFU • Fabricantes de neumáticos • Recicladores de neumáticos 	2016-2020
P-A6-3 Firmar un convenio con SCRAP de NFU para fomentar el ecodiseño entre los fabricantes (incentivos si llegan a ciertos grados de reciclabilidad), garantizar la universalidad del servicio, el cumplimiento de objetivos, etc.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • SCRAP 	2015-2016
P-A6-4 Fomentar la Compra Privada y Pública de neumáticos recauchutados o reesculturados para grandes vehículos o la contratación de servicios de neumáticos frente a la compra.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de transporte • Municipios 	2016-2020
P-A6-5 Promover y hacer seguimiento de los Planes de minimización de residuos de neumáticos de grandes productores.			2014-2019

Justificación
<p>La reutilización de piezas de vehículos es una medida que evita gestionar como residuo partes del vehículo a la vez que reduce la necesidad de fabricar nuevos componentes, con los ahorros de materiales y energéticos que ello supone. Asimismo, se trata de una actividad económica que puede fomentar el empleo en los gestores de vehículos fuera de uso, identificando y catalogando las piezas utilizables.</p> <p>Los medios informáticos pueden hacer más sencillo encontrar piezas sin tener que contactar a cada uno de los gestores de este tipo de vehículos, lo que da más sentido todavía al fomento de reutilización de piezas.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • En los inventarios actuales de residuos de la CAPV no se contabilizan los VFU en su conjunto, sino las partes que se gestionan como residuos peligrosos, por un lado y la fracción ligera de fragmentación por otro. Por esta razón, no es posible disponer del indicador relativo al % de reutilización de piezas o componentes de VFU. • Tal y como se establece en la normativa estatal (RD 20/2017, vehículos al final de su vida útil) a partir de 2015: <ul style="list-style-type: none"> - el porcentaje total de preparación para la reutilización y valorización será al menos del 95% del peso medio por vehículo y año. - el porcentaje total de preparación para la reutilización y reciclado será al menos del 85% del peso medio por vehículo y año. • Los CAT, además, cumplirán los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - A partir del 1 de febrero de 2017 recuperarán para su preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 5 % del peso total de los vehículos que traten anualmente.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo voluntario con gestores de VFU. • Fomentar las autorizaciones de gestor de VFU para camiones. • Convenio con SCRAP • Nueva normativa: Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil (VFU).

(e) Actuaciones para tierras excavadas (alteradas y no alteradas)

Objetivo estratégico	Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad		
Programa 1	Prevención		
P-A7	Actuaciones para la prevención de residuos de tierras excavadas (alteradas y no alteradas)		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
P-A7-1 Promover estudios sobre la viabilidad de tecnologías de tratamiento “in situ” aplicables a la realidad de la CAPV e incentivar la utilización de dichas tecnologías de saneamiento “in situ” frente a la excavación y el vertido.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades y centros tecnológicos • Empresas de saneamiento de suelos • Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial 	2015-2020

<p>P-A7-2 Fomento de alternativas a la excavación con Departamentos de Urbanismo de Ayuntamientos e integración en normas urbanísticas y pliegos de contratación de parkings y viaductos.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Ordenación del Territorio • Diputaciones Forales • 	<p>2015-2016</p>
<p>P-A7-3 Promover en los Municipios vascos la integración de criterios de gestión de suelos contaminados y de la reutilización y/o valorización de tierras excavadas en el urbanismo.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Locales • Eudel/ Udalsarea 21 • Promotores y constructores 	<p>2017-2018</p>
<p>Justificación</p>			
<p>Las tierras excavadas suponen en la actualidad alrededor de 13.636.040 m³ (estimación del año 2010). Como consecuencia de obras y nuevos proyectos, surgen dos corrientes de residuos que deberían tenerse en cuenta a la hora de identificar y poner en marcha herramientas tanto de prevención como de reciclaje o valorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suelos y otros materiales naturales excavados que no puedan ser reutilizados en el lugar u obra donde fueron extraídos • Suelos excavados alterados en su calidad <p>Debido a estas cantidades tan importantes, es necesario fomentar en primer lugar las alternativas a la excavación desde la fase de proyecto, optando por otras soluciones constructivas que no requieran realizar excavaciones o las minimicen.</p> <p>Cuando la generación de tierras excavadas no se pueda evitar, es necesario fomentar la reutilización de las tierras, ya sea in situ o aprovechando las herramientas disponibles en el urbanismo.</p> <p>Alineado con esta actuación desde el MAPAMA se está trabajando en la redacción de un Proyecto de Orden Ministerial para el establecimiento de normas generales de valorización de los materiales naturales excavados para su utilización en obras distintas a aquéllas en las que se generaron.</p>			
<p>Resultados esperados/ contribución a indicadores</p>			
<p>Lograr que la proporción de suelos y materiales excavados que se traten "in situ" frente a los que se gestionen en un lugar diferente alcance el 20%.</p>			
<p>Instrumentos</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones del DMAPTAPV y Listado Vasco de tecnologías Limpias a tecnologías de tratamiento "in situ" • Grupos de trabajo sobre integración de la gestión de suelos contaminados y de la prevención y valorización de tierras excavadas en el urbanismo • Canon sobre el vertido de residuos (incluidas tierras excavadas) (en Programa optimización de la eliminación) • Proyecto de Orden Ministerial para el establecimiento de normas generales de valorización de los materiales naturales excavados para su utilización en obras distintas a aquéllas en las que se generaron. 			

(f) Actuaciones transversales en materia de prevención de residuos

Objetivo estratégico	Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad		
Programa 1	Prevención		
P-A8	Actuaciones transversales para la prevención de residuos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
P-A8-1 Promover un estudio para los residuos emergentes con el objeto de conocer cuáles son, en qué cantidades se generan y los que más problemas puedan generar.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Sectores diversos 	2017-2018
P-A8-2 Promover un acuerdo con el Dpto. responsable de Industria para la inclusión en el PCTI la investigación para la prevención de estas corrientes.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de industria. 	2015
P-A8-3 Trasladar criterios a los centros tecnológicos y universidades de la CAPV para fomentar la investigación en este tema.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Centros tecnológicos Universidades 	2015
P-A8-4 Desarrollar proyectos de demostración que fomenten la prevención de residuos y trasladar a sectores afectados los resultados exitosos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas afectadas Centros tecnológicos Universidades 	2014-2020
P-A8-5 Apoyar a los sectores afectados en el desarrollo de las iniciativas exitosas de prevención de residuos, en especial de residuos peligrosos y de reducción de sustancias peligrosas a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas afectadas 	2014-2020
P-A8-6 Establecer los mecanismos para elaborar procedimientos concretos y facilitar la declaración de subproducto.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> MAGRAMA 	2015-2017
P-A8-7 Implementar en empresas la declaración de subproducto (residuos prioritarios principalmente).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Asociaciones sectoriales 	2017-2019
P-A8-8 Fomentar la Implantación de MTD aprobadas en Europa (Decreto trasposición ley IPPC) mediante subvenciones y deducciones fiscales.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> MAGRAMA DDFF 	2017-2019

<p>P-A8-9 Reforzar las actuaciones en torno al Estudio de Minimización de residuos peligrosos aprobado por el Real Decreto 952/1997, mediante la definición de su alcance, la revisión y valoración de su contenido, el seguimiento anual, el asesoramiento a las empresas, etc. de manera que los grandes productores de residuos peligrosos asuman la obligación de adoptar medidas de prevención de la generación y de la peligrosidad de sus residuos.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas afectadas 	<p>2014-2019</p>
<p>P-A8-10 Fomentar en los sectores industriales de la CAPV la implantación de buenas prácticas, tecnologías limpias y enfoque del ciclo de vida para la prevención de residuos industriales.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sector de fabricación • Empresas en general • Asociaciones sectoriales 	<p>2017-2020</p>
<p>P-A8-11 Poner en marcha un premio-reconocimiento a iniciativas de prevención de empresas vascas.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas en general 	<p>2018-2019</p>
<p>P-A8-12 Identificar las mejores prácticas municipales de prevención en cada uno de los TTHH para su extensión.</p>	<p>VIMA DDFF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OCRU • Entes Locales 	<p>2017-2020</p>
<p>P-A8-13 Suscribir convenios con los SIG claves para el trabajo conjunto en materia de prevención y ecodiseño.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SCRAP • BEC 	<p>2018-2019</p>
<p>P-A8-14 Fomentar la participación ciudadana, por ejemplo, a través de las Ekoetxea en relación con la prevención y reciclaje de corrientes de residuos urbanos prioritarias (biorresiduos, pilas, envases...).</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DDFF • Entes Locales 	<p>2017-2020</p>

<p>Justificación</p>
<p>Hay que fomentar el uso de tecnologías ya probadas como las MTD, utilizando para ello herramientas como el Listado Vasco de Tecnologías limpias, subvenciones y deducciones fiscales.</p> <p>Las nuevas tecnologías, además de resolver muchos problemas pueden generar nuevos tipos de residuos con características diferentes a los que se generan en la actualidad. Por este motivo, es necesario conocer los residuos que se pueden generar en el futuro y en qué cantidades para tratar de buscar soluciones para su mejor gestión. Algunos de los residuos emergentes que se han detectado son los paneles solares fotovoltaicos y los plásticos inteligentes y otro tipo de residuos relacionados con la biotecnología y los nanomateriales.</p> <p>La simplificación administrativa promovida desde Europa ofrece la posibilidad de gestionar algunos materiales como subproductos en vez de como residuos, algo que hay que facilitar cuando se cumplan los requisitos establecidos para declararse como subproductos. Asimismo, los planes de minimización que aplican a residuos peligrosos, residuos de envases o neumáticos constituyen una herramienta en manos de la administración para impulsar las medidas más exitosas.</p> <p>Por otro lado, se debe de reconocer a aquellas empresas vascas que están implantando medidas de prevención de residuos exitosas a través de algún premio-reconocimiento, así como difundir las mejores prácticas municipales de prevención de residuos municipales entre los tres TTHH con el fin de su implantación por parte de los Ayuntamientos.</p> <p>Un agente clave son los SCRAP para el trabajo conjunto en materia de prevención y ecodiseño para las distintas corrientes, así como la ciudadanía a través de su participación desde las Ekoetxeas, todo ello necesario para poder llegar al objetivo de reducción estatal.</p>
<p>Resultados esperados / contribución a indicadores</p>
<ul style="list-style-type: none"> • No es posible cuantificar los resultados, pero contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos: • Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020. • Reducción de la generación de un 10% de biorresiduos y envases, y RP del hogar, RCD y RAEE. • Reducción de un 5 % en la generación de residuos peligrosos para 2020. Reducción de un 10% en la generación de residuos peligrosos del hogar para 2020. • Alcanzar la cifra de 75 t residuos/millón de euro (PIB de la CAPV) para 2020. • Alcanzar la cifra de 443 kg/hab. año de residuos urbanos domiciliarios (961.723 t residuos urbanos) para 2020. • Alcanzar la cifra de 24 t residuos peligrosos (excluidas tierras contaminadas, residuos de fibrocemento estructural y aceites/aparatos con PCB/PCTs)/millón de euro (PIB industrial) para 2020.
<p>Instrumentos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Decisiones de la Comisión de aprobación de las conclusiones de las Mejores Técnicas disponibles a nivel sectorial • Aplicación de la Guía de Declaración de Subproducto de la CAPV • Proyectos de I+D+i dirigidos a la prevención de residuos (tecnologías limpias, enfoque de ciclo de vida...) • Acuerdos con el Basque Ecodesign Center • Mesa de trabajo con asociaciones sectoriales • Mecanismos de reconocimiento público • Guías de buenas prácticas en materia prevención de residuos municipales • Convenios con los SCRAP

ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE RECOGIDA Y SEPARACIÓN SELECTIVA

A continuación, se exponen las actuaciones de forma detallada para las corrientes residuales incluidas en este programa.

(a) Biorresiduos, papel y cartón, vidrio, madera, metales, envases, RAEE, pilas y acumuladores y aceites usados

Objetivo estratégico	Incrementar la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas		
Programa 2	Recogida y separación selectiva		
S-A1	Actuaciones para fomentar la recogida y separación selectiva de biorresiduos, papel y cartón, vidrio, madera, metales, envases, RAEE, pilas y acumuladores		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
S-A1-1 Promover en los planes forales de residuos la universalización de la recogida y separación selectiva de biorresiduos, tanto de origen doméstico como del sector hostelero y otros grandes productores de biorresiduos similares a los domésticos.	VIMA DDFF		2014- 2016
S-A1-2 Promover un proyecto conjunto de estrategia de recogida y contabilización de estas corrientes en el marco de las nuevas Directrices de Residuos Urbanos.	VIMA DDFF		2014- 2016
S-A1-3 Trabajar con las Diputaciones Forales y el sector social y valorar la involucración del sector distribución para fomentar la recogida en buen estado de los RAEE en los 3 Territorios Históricos, para la reparación y posterior venta de segunda mano.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de preparación para la reutilización Sector distribución 	2015- 2016
S-A1-4 Promover la Incorporación de la distribución en la recogida y separación selectiva de RAEE y en la trazabilidad.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Distribuidores de RAEE SCRAP 	2017- 2020
S-A1-5 Potenciar la aplicación a gran escala de tecnologías de trazabilidad de RAEE.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Distribuidores de RAEE SCRAP 	2017- 2020
S-A1-6 Una vez definida su aplicación a nivel de la CAPV realizar un estudio de aplicabilidad del pago por generación en los diversos entornos urbanos y rurales de la CAPV.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Municipios 	2014- 2016

<p>S-A1-7 Trabajar con los agentes involucrados el incremento de la recogida y separación selectiva de pilas, de cara a la superación de los objetivos legales, fomentando la facilidad de segregación a la ciudadanía (p.e. mediante la entrega de pequeños contenedores caseros) y la universalidad en la recogida, llegando a todos los municipios. Involucrar a los SCRAP de pilas mediante la firma de un convenio, y apoyar el desarrollo de la gestión de pilas peligrosas (NiMH, NiCd y Litio en la CAPV).</p>	<p>VIMA DDFF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Municipios • SCRAP • Gestores de pilas 	<p>2015- 2016</p>
<p>S-A1-8 Promover en los municipios a través de US21 y en colaboración con el OCRU y DDFF la implantación de sistemas de desincentivación de la recogida en masa (contenedor fracción resto con llave, recogida puerta a puerta, recogida de grandes productores, bonificación por compostaje...).</p>	<p>VIMA DDFF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OCRU • EUDEL / Udalsarea 21 	<p>2017- 2020</p>
<p>S-A1-9 Identificar las mejores prácticas municipales de cada uno de los TTHH para su extensión.</p>	<p>VIMA DDFF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OCRU • Entes Locales 	<p>2017- 2020</p>
<p>S-A1-10 Seguimiento de los Planes Territoriales con relación a los objetivos del PPGR CAPV.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OCRU • Entes Locales 	<p>2017- 2020</p>
Justificación			
<p>La DMR y su trasposición al estado español, y otra legislación en materia de residuos exigen unos niveles determinados de recogida y separación selectiva para determinadas corrientes: biorresiduos, papel, cartón, vidrio, madera, metales, RCD, pilas y RAEE, debido a que, a pesar de los avances tecnológicos de los últimos años, la recogida y separación selectiva sigue siendo necesaria para poder obtener productos de calidad derivados del reciclado o valorización de residuos.</p> <p>En el caso de los residuos que pueden ser preparados para la reutilización (RAEE...), la recogida y separación selectiva requiere además que se haga en determinadas condiciones, cuidando que no se rompan o que no se mojen. En este caso concreto, además, debido a los sistemas de responsabilidad ampliada del productor es necesario involucrar a los distribuidores en dicha recogida y en lograr la trazabilidad del RAEE.</p> <p>Además, es clave en materia de residuos municipales para que se pueda cumplir el objetivo estratégico lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la puesta en marcha de sistemas de desincentivación de la recogida en masa mediante el traslado de experiencias exitosas de unos municipios a otros de la CAPV. Para ello es necesario identificar las mejores prácticas municipales ya implantadas y que se ha demostrado que son eficaces para lograr su extensión a municipios más rezagados en la materia con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos. • contar con planificaciones territoriales de prevención y gestión de residuos municipales basadas en lograr el cumplimiento de los objetivos del PPGR 2020 de la CAPV, además de llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de su cumplimiento por parte del organismo responsable del seguimiento del PPGR 2020. 			

Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Se trata de un primer paso importante que puede ayudar a mejorar los índices de recogida y separación selectiva y posterior reutilización y reciclaje. De todas formas, serán las acciones concretas que se lleguen a desarrollar las que permitan cuantificar los incrementos porcentuales de reutilización y reciclaje esperables. Los indicadores que hay que cumplir son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la recogida y separación selectiva de biorresiduos hasta un 60% para 2020. Incrementar la recogida y separación selectiva de papel, vidrio, envases, metal y madera hasta un 60% en 2020 para cada fracción. Incrementar la recogida y separación selectiva de pilas y baterías hasta un 80% en 2020 y cumplir los requisitos establecidos por la Directiva 1991/157/CEE para diferentes tipos de pilas y acumuladores. Alcanzar la recogida separada de RAEE: 50% de la media del peso AEE (mercado en los tres años anteriores) (2017), 55% (2018), 65% (2019) y 65% (2020), o bien, 85% de los RAEEES generados (2020). Recoger el 100 % del aceite usado generado y gestionarlo adecuadamente. Alcanzar el reciclaje de pilas y acumuladores Pb-ácido 65 %, Ni-Cd 75 % y demás pilas y acumuladores 50 %
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo en el OCRU para universalizar la recogida de biorresiduos Estudios para identificar buenas prácticas de prevención y gestión de residuos municipales aplicables en la CAPV. Acuerdos con el sector distribución para impulsar la recogida y separación selectiva de RAEE y tecnologías de trazabilidad de RAEE. Guía técnica para la mejora de la gestión de los RU en la CAPV (a aplicar en las planificaciones territoriales). Seguimiento anual del grado de cumplimiento de las planificaciones territoriales en materia de residuos urbanos para lograr el cumplimiento de los objetivos del PPGR 2020 de la CAPV.

(b) Residuos peligrosos del hogar, residuos de obras menores, fibrocemento estructural, residuos fitosanitarios y zoonosanitarios de explotaciones ganaderas

Objetivo estratégico	Incrementar la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas		
Programa 2	Recogida y separación selectiva		
S-A2	Actuaciones para incrementar la recogida y separación selectiva de residuos peligrosos del hogar, residuos de obras menores, fibrocemento estructural, residuos fitosanitarios, fertilizantes y residuos sanitarios ganaderos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
S-A2-1 Elaborar en el marco del OCRU una norma técnica que homogenice los residuos admisibles en los Garbigunes, en la que se incluirá el fibrocemento estructural, los residuos de obras menores y el resto de residuos peligrosos del hogar.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Garbigunes 	2017-2020
S-A2-2 Definir acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía de cara a promover	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Forales Municipios 	2014-2020

<p>una correcta recogida de los termómetros y otros productos con mercurio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Empresas gestoras • Osakidetza • Departamento de Salud de GV 	
<p>S-A2-3 Fomentar el conocimiento sobre las fuentes y la gestión del mercurio para sectores prioritarios (p. e. sanitario, clínico público y privado). Definir e implantar un marco de colaboración entre los Organismos competentes en Sanidad y Medio Ambiente con los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de los tres territorios históricos que garantice una gradual reducción de emisiones de mercurio de las prácticas odontológicas (ej. fomentar la utilización de técnicas de filtración).</p>	<p>VIMA DDFF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Osakidetza • Clínicas privadas • Departamento de Salud de GV • Colegios profesionales 	<p>2015- 2019</p>
<p>S-A2-4 Coordinar la estrategia de recogida y posterior gestión de residuos agroquímicos (pesticidas, fitosanitarios, zoonosarios, etc.) y residuos de medicamentos de explotaciones ganaderas con los Departamentos correspondientes.</p>	<p>VIMA DDFF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Agricultura de GV 	<p>2017- 2020</p>
<p>Justificación</p>			
<p>Los criterios de admisión de residuos en Garbigune varían de unas instalaciones a otras, lo que dificulta a la ciudadanía la correcta gestión de determinados residuos. Asimismo, además de poner los medios para que la ciudadanía pueda depositar adecuadamente sus residuos, es necesario dar a conocer los Reglamentos de funcionamiento de los Garbigunes.</p> <p>En lo que respecta a los residuos peligrosos del sector primario (residuos agroquímicos y residuos sanitarios ganaderos), se requiere impulsar medidas adicionales a las que ya se están desarrollando especialmente en lo que respecta a la sensibilización de los productores.</p>			
<p>Resultados esperados / contribución a indicadores</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la recogida y separación selectiva de RCD hasta un 75% en 2020. • Incrementar la separación selectiva de residuos peligrosos (residuos agroquímicos y residuos sanitarios ganaderos) procedentes del sector primario (agricultura y ganadería) en un 5% en el año 2020 respecto al año 2010. • Establecer sistemas de recogida estables para 4 corrientes: amalgamas, aguas y otros residuos de mercurio, residuos fitosanitarios y zoonosarios de instalaciones agropecuarias, RP del hogar y fibrocemento estructural. 			
<p>Instrumentos</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo conjunto en el OCRU para definir criterios de aceptación homogéneos en Garbigunes que den servicio a las necesidades de la ciudadanía en relación con la gestión de residuos urbanos menos habituales. Elaboración de una norma al respecto si fuera necesario. • Promover que los Municipios se doten de puntos de recogida de RCD y ordenanzas municipales de residuos acordes al Decreto 112/2012 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. • Trabajo conjunto con los organismos competentes correspondientes para coordinar la estrategia de recogida y posterior gestión de residuos agroquímicos y residuos sanitarios ganaderos. 			

(c) Mezclas industriales (incluidos envases) y RCDs

Objetivo estratégico	Incrementar la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas			
Programa 2	Recogida y separación selectiva			
S-A3	Actuaciones para fomentar la recogida y separación selectiva de residuos en la industria y en la construcción y demolición, minimizar la cantidad de las mezclas			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo	
S-A3-1 Promover la recogida y separación selectiva de los residuos industriales y minimizar la gestión de los residuos como mezclas industriales (dirigido a todo tipo de empresas).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas generadoras de residuos 	2017-2019	
S-A3-2 Análisis de estrategia de recogida y separación selectiva de mezclas industriales en polígonos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Administrador del polígono Productores de residuos 	2017-2019	
S-A3-3 Fomentar la segregación de escorias negras, escorias blancas y los refractarios, para facilitar la valorización posterior de cada tipología de residuos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas del sector 	2015-2017	
S-A3-4 Incluir la fiscalización de las mezclas industriales y de la separación en origen de los residuos de construcción y demolición, tanto en los productores como en los vertederos como asunto prioritario en el Plan de inspección durante 3 años.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas del sector Vertederos 	2015-2017	
Justificación				
<p>Los procesos de valorización requieren en la mayoría de los casos residuos segregados. Los contenedores de mezclas industriales son necesarios porque en muchos casos hay residuos que no tienen vías de valorización. Sin embargo, es frecuente el abuso de este tipo de contenedores, depositando en él residuos que son valorizables, lo que hace inviable valorizar posteriormente los residuos. Por lo que se requiere la separación en origen para aquellos residuos industriales que dispongan de vías de valorización claras.</p> <p>A nivel de gestión ambiental en los Polígonos es necesario establecer una estrategia de recogida y separación selectiva de mezclas industriales con el fin último de poder obtener materiales de calidad tras aplicar los procesos de gestión (preparación para la reutilización, reciclado y valorización) que puedan alcanzar los estándares exigibles en el mercado.</p>				
Resultados esperados / contribución a indicadores				
<p>No es posible cuantificar los resultados, pero contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la recogida y separación selectiva de papel, vidrio, envases, metal y madera hasta un 60% en 2020. Incrementar la recogida y separación selectiva de RCD hasta un 75% en 2020. Incrementar la recogida de separación selectiva en 2020 de otros residuos industriales con respecto al año 2010. 				

Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en el plan de inspección la fiscalización del contenedor de mezclas industriales y la segregación de RCD de obra mayor, tanto en los productores como en los vertederos, para asegurar que sólo contengan residuos que no son valorizables. • Trabajo conjunto con los sectores productivos para fomentar la segregación de residuos valorizables. • Aplicación de la Guía elaborada en el seno de la Comisión de Coordinación de Residuos para solventar las deficiencias encontradas en la gestión de los residuos industriales y de cara al cumplimiento de los objetivos establecidos en la LRSC.

(d) Vehículos al final de su vida útil (VfVU)

Objetivo estratégico	Incrementar la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas		
Programa 2	Recogida y separación selectiva		
S-A4	Actuaciones para fomentar la recogida y separación selectiva de residuos en la industria y en la construcción y demolición, minimizar la cantidad de las mezclas		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
S-A4-1 Fomentar la separación de piezas no reutilizables que puedan gestionarse de una mejor manera según la jerarquía de residuos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • CAT 	2017-2020
Justificación			
Para poder llegar al cumplimiento de los objetivos establecidos (en el año 2015 se está en un valor de reciclaje del 72%) es necesario trabajar en la separación de piezas no reutilizables para posteriormente incidir en la separación de los materiales aptos para valorización.			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> • No es posible cuantificar los resultados, pero todo ello contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Prep. Reutilización y Reciclaje: 85% del peso medio por vehículo/año (2017) - Prep. Reutilización y Valorización: 95% del peso medio por vehículo/año (2017) - Prep. Reutilización, y comercialización de piezas y componentes de los vehículos: 5% del peso total de los vehículos que traten anualmente (2017) 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones de autorización de gestor de CAT. • Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil (VfVU). • Plan de Inspección dirigido a los CAT. • Sistemas de recogida puestos en marcha en colaboración con los agentes afectados. 			

ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN

A continuación, se exponen las actuaciones de forma detallada para las corrientes residuales incluidas en este programa.

(a) Biorresiduos procedentes de los residuos domésticos

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A1	Actuaciones para fomentar la preparación para la reutilización, reciclaje y valorización de los residuos domésticos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A1-1 Trabajar con las Diputaciones Forales el estudio de las instalaciones existentes y futuras para poder tener capacidad suficiente para el tratamiento de los biorresiduos recogidos selectivamente de la manera más eficiente posible (visión global de infraestructuras de la CAPV), y adecuar la recogida en cada caso a la infraestructura relacionada.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> Mesa SANDACH¹⁶ (Agricultura, Sanidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales) Sector distribución Comedores Hostelería Sector productivo 	2014-2016
R-A1-2 Adaptar el decálogo de usos de materiales del MAGRAMA a las condiciones de la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de Agricultura Mesa SANDACH 	2015-2016
R-A1-3 Promover estudios de otras formas de valorización de esta corriente para nuevos usos (piensos, cosmética, bases proteicas de alimentos...).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Mesa SANDACH (Agricultura, Sanidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales) 	2016-2019
R-A1-4 Analizar de forma conjunta con el Departamento responsable de Agricultura las posibilidades para la utilización del compost como fertilizante, ya sea dentro o fuera de la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de Agricultura 	2017-2019
R-A1-5 Promover el uso de productos derivados de biorresiduos como abonos órgano minerales de acuerdo al Real Decreto de productos fertilizantes y de la modificación del Reglamento de fertilizantes.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de Agricultura 	2015-2017
R-A1-6 Publicar la Guía de Gestión de Subproductos orgánicos de la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de Agricultura 	2015-2017

¹⁶ SANDACH: Subproductos animales no destinados al consumo humano

<p>R-A1-7 Seguimiento de las acciones realizadas por las Diputaciones Forales para que el 100% de los biorresiduos reciban un tratamiento, tanto los recogidos selectivamente como los recogidos en masa.</p>	<p>VIMA DDFF</p>	<p>2015- 2019</p>
<p>R-A1-8 Elaboración y aprobación de las Directrices de Residuos Urbanos alineadas con este Plan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales 	<p>2014- 2015</p>
<p>Justificación</p>		
<p>Los biorresiduos son la fracción de residuos domésticos y comerciales que en mayor porcentaje se generan (25% del total de estos residuos) y en menor medida se reciclan, por lo que presentan un margen de actuación importante. En el año 2015 el reciclaje fue del 14,9%. Asimismo, es importante buscar salidas adecuadas a los productos derivados de los biorresiduos, ya que el mercado del compost no está muy desarrollado en la CAPV. En este sentido, se requiere pasar de una centralidad donde dominan la experiencia en gestionar biorresiduos a otra situación donde haya más cabida al conocimiento en los productos y la comercialización de diferentes tipos de materiales derivados de biorresiduos, como pueden ser sustratos, abonos órgano-minerales, piensos, cosméticos, bases proteicas de alimentos, etc. En este sentido, la colaboración con el Departamento responsable de Agricultura es muy importante, ya que en muchos casos los productos obtenidos a partir de los biorresiduos van a tener un destino en el sector primario.</p> <p>Otro aspecto que destacar es la posibilidad de elaborar productos a partir de biorresiduos que puedan comercializarse fuera de la CAPV, en lugares que tengan suelos con una mayor necesidad de materia orgánica, ya que hay que tener en cuenta que la CAPV tiene una superficie reducida y materia orgánica excedentaria (estiércol, purines, subproductos de la industria agroalimentaria, biorresiduos, lodos orgánicos, etc.).</p> <p>Por otro lado, es preciso tratar el 100% de los biorresiduos. En este sentido, una vez abordadas las recogidas selectivas, es preciso disponer de infraestructuras que traten los biorresiduos recogidos en masa. En este sentido Áraza y Bizkaia ya cuentan instalaciones para poder realizarlo, pero es necesario que Gipuzkoa construya y ponga en marcha las infraestructuras previstas en su planificación, en concreto el Complejo Medioambiental de Gipuzkoa.</p>		
<p>Resultados esperados / contribución a indicadores</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • No es posible cuantificar los resultados, pero contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> – preparación para la reutilización y el reciclado del 50% de los biorresiduos generados en el año 2020 (2% corresponde a la preparación para la reutilización de los residuos textiles, RAEE, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización). lo que equivaldría a incrementar los índices de Reciclaje de residuos domésticos y comerciales en un 12,5%. – Reducción a un máximo de 10% de los biorresiduos en la fracción resto. – Tratamiento del 100% de los biorresiduos. – Valorización energética:15% de los residuos municipales generados (preparación de combustibles, el uso de residuos de instalaciones de incineración /coincineracion de residuos). 		
<p>Instrumentos</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo conjunto con Departamentos responsables de agricultura, sanidad y consumo. • Trabajo con empresas o entidades expertas en el mercado de sustratos, fertilizantes, abonos, piensos, cosmética, bases proteicas de alimentos, etc. 		

(b) Residuos de construcción y demolición (RCD)

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV			
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización			
R-A2	Actuaciones para fomentar la preparación para la reutilización, reciclaje y valorización de los residuos de construcción y demolición RCD			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo	
R-A2-1 Aprobar la orden técnica de áridos reciclados procedentes de RCDs.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos responsables de vivienda y transportes 	2014-2016	
R-A2-2 Asesorar a las empresas para verificar el cumplimiento de la norma técnica de los usos de materiales procedentes de RCD.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos responsables de vivienda y transportes 	2014-2016	
R-A2-3 Continuar con la investigación y normalización técnica de nuevos usos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos responsables de vivienda y transportes Diputaciones Forales (obras públicas) 	2017-2020	
R-A2-4 Desarrollar herramientas de Compra Pública Verde; promover acuerdos con los Departamentos de Vivienda, Transportes, grandes constructoras, arquitectos y Ayuntamientos. Incorporar en normativa la obligatoriedad del consumo de áridos reciclados en obras públicas en % máximos coherentes con los distintos usos prescritos en la Orden técnica de usos de Áridos reciclados del Gobierno Vasco.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos responsables de vivienda y transportes Municipios Diputaciones Forales (obras públicas) Grandes constructoras Colegio de arquitectos 	2014-2020	
R-A2-5 Apoyar a Ayuntamientos en el desarrollo de las Ordenanzas que regulan la prevención, producción y gestión de RCD y de edificación sostenible.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos EUDEL / Udalsarea 21 	2017-2018	
R-A2-6 Incluir la correcta gestión de los RCD como prioritario en el Plan de inspección durante 3 años.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de inspección 	2014-2016	
R-A2-7 Limitar en las Autorizaciones Ambientales Integradas de los vertederos la admisión de RCD que pueden ser valorizados en instalaciones de la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Servicio IPPC 	2015-2017	
R-A2-8 Actualizar el mapa de infraestructuras y generación de RCD.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de RCD 	2015	
R-A2-9 Analizar periódicamente los Informes Finales de Gestión de RCD al objeto de mejorar progresivamente los ratios de generación.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos/Mancomunidades/Cuadrillas 	2017-2020	

R-A2-10 Realizar campañas de control para asegurar la correcta gestión de los excedentes de excavación.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos/DMAPT 	2017-2020
R-A2-11 Facilitar la disponibilidad de infraestructuras de gestión de RCDs procedentes de obra menor promoviendo la homogeneización de criterios de admisibilidad.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales • Municipios 	2014-2016
R-A2-12 Profesionalizar la herramienta EEH Aurretzen para extender su utilización entre todos los agentes involucrados	VIMA		2014-2019
R-A2-13 Analizar la viabilidad del establecimiento de plantas de tratamiento de RCD en Gipuzkoa y en alguna cuadrilla concreta de Araba.	VIMA		2015
Justificación			
<p>En los últimos años el DMAPT han realizado una intensa labor para fomentar el reciclaje de los RCD, desarrollando un mix de instrumentos. Estos trabajos requieren complementarse con otras acciones para terminar de solucionar la correcta gestión de estos residuos en la CAPV.</p> <p>Las órdenes técnicas, el fomento de uso de materiales reciclados, el mapa de infraestructuras, el fomento del adecuado enfoque e implantación de los Planes de Gestión de Residuos, el fomento de la trazabilidad de dichos residuos o la inspección de la correcta gestión son necesarias para conseguir que los RCD reciban un tratamiento adecuado, se obtengan productos de calidad y se promueva el posterior uso de estos materiales, así como que se eviten los vertidos incontrolados de RCD.</p> <p>Pero se debe de seguir trabajando en el cierre del ciclo de los RCDS a través de la inclusión de nuevos usos tras la investigación y normalización técnica correspondiente.</p> <p>También se debe de trabajar en el control y vigilancia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los RCD procedentes de las obras menores y en materia de edificación sostenible articulando todo ello a través de la correspondiente Ordenanza. • los RCD procedentes de Obras Mayores a través del análisis de los informes finales de gestión de RCD con el fin de mejorar los ratios de generación de RCD que establece el Decreto 112/2012 que regula la producción y gestión de los RCD de la Comunidad Autónoma del País Vasco. • los excedentes de excavación (alineado con la Orden Ministerial a promover por el MAPAMA). 			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
No es posible cuantificar los resultados, pero contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos:			
	2016	2018	2020
%RCD no peligrosos destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización (con exclusión de las tierras y piedras limpias) (mínimo)	60	65	70
Eliminación de RCD no peligrosos en vertedero (en %) (máximo)	40	35	30
% de tierras y piedras limpias (LER 170504) utilizadas en obras de tierra y en obras de restauración, acondicionamiento o relleno (mínimo)	75	85	90
Eliminación de tierras y piedras limpias (LER 170504) en vertedero (en %) respecto del volumen total de materiales naturales excavados (máximo)	25	15	10
Valorización de un 20% de las tierras excavadas.			

Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la I+D+i sobre RCD (vía de los proyectos de demostración). • Revisión del Decreto 112/2012 y apoyo para la aprobación de Ordenanzas Municipales que regulen la producción y gestión de RCD procedentes de obras menores¹⁷. • Plan de inspección (Programa optimización de la eliminación) • Servicio de asesoramiento a empresas.

(c) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV			
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización			
R-A3	Actuaciones para fomentar la preparación para la reutilización, reciclaje y valorización de RAEE			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo	
R-A3-1 Fomentar la implantación y autorización de nuevas instalaciones suficientes en los 3 TTHH para la preparación para la reutilización de RAEE.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Promoción Económica • DDFE 	2017-2018	
<ul style="list-style-type: none"> • R-A3-2 Determinar con el sector de gestión de RAEEs los criterios claves para el RD y trasladarlos al MAPAMA 	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Sector de gestión de RAEE • MAGRAMA 	2014	
R-A3-3 Elaborar una propuesta de criterios a contrastar con el MAPAMA para fomentar que los SCRAP incrementen % de preparación para la reutilización, incluyan en sus convenios a todos los gestores autorizados de gestión y preparación de la CAPV, fomentar el ecodiseño, retirada de bromados de los plásticos, obligar a que entreguen aparatos reutilizables a empresas de preparación para la reutilización. Elaborar un sistema de flujos que garantice la trazabilidad de los RAEE. Unificar criterios para la asignación de los códigos LER.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • SCRAP • Mesa de RAEE • MAPAMA 	2017-2018	
R-A3-4 Analizar juntamente con la mesa de RAEE la mejora de la trazabilidad y contabilización y finalmente obligar a los recogedores a que habiliten zonas para la preparación para la reutilización. Formación sobre la preparación para la reutilización.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de RAEE • Sector distribución 	2017-2019	

¹⁷ Desde el MAPAMA se va a proceder a la revisión del RD 105/2008 según se indica en el PEAR con lo cual derivará en una revisión del Decreto 112. Además, puede proceder revisar el Anexo del Decreto 112 en donde se establece los ratios de generación de RCD.

Justificación
<p>La preparación para la reutilización es la óptima opción de gestión para los RAEE una vez que los aparatos se convierten en residuos. Una actuación clave para ello es la existencia de instalaciones a lo largo de todo el territorio y que abarquen todas las categorías de RAEE definidas por el Real Decreto 110/2015. Asimismo, es necesario colaborar con el sector que trabaja en el ámbito de los RAEE en la CAPV para establecer instrumentos de contabilización de residuos que garantice la fiabilidad de los datos y la trazabilidad de los residuos y así poder lograr el cumplimiento de los objetivos específicos de preparación para la reutilización establecidos en el anexo XIV del citado Decreto.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
<p>No es posible cuantificar los resultados, pero contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Preparación para la reutilización de un 2% de los RAEE generados para 2016 y de un 5% para 2020. RD 110/2015 (objetivos adicionales de preparación para la reutilización): <ul style="list-style-type: none"> • Desde el 01/01/2017 hasta el 14/08/2018: tasa mínima de reutilización del 2% para la Fracción de Recogida (FR) 4 de RAEE (Cat. 1,3,4,5,6,7,8,9,10) y del 3% para la RF 6 (Cat. 3). • A partir del 15/08/2018: tasa mínima de reutilización del 3% para la FR 4 (Cat. 1,3,4,5,6,7,8,9,10), y del 4% para la FR 6 (Cat. 3). – Alcanzar los objetivos mínimos de valorización y preparación para la reutilización y reciclaje por categoría de RAEE establecidos por la Directiva 2012/19/UE sobre RAEE para los años 2015 y 2018 y por el RD 110/2015 110/2015 (ANEXO XIV A) Directiva 2012/19/UE (objetivos de valorización): <ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 14/08/2015: entre el 70% y el 80%, según categoría • Hasta el 14/08/2018: entre el 75% y el 85%, según categoría • A partir del 15/08/2018: entre el 75% y el 85%, según categoría <p>RD 110/2015 (objetivos adicionales de preparación para la reutilización):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el 01/01/2017 hasta el 14/08/2018: tasa mínima de reutilización del 2% para la Fracción de Recogida (FR) 4 de RAEE (Cat. 1,3,4,5,6,7,8,9,10) y del 3% para la RF 6 (Cat. 3). • A partir del 15/08/2018: tasa mínima de reutilización del 3% para la FR 4 (Cat. 1,3,4,5,6,7,8,9,10), y del 4% para la FR 6 (Cat. 3).
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo con gestores de preparación para la reutilización • Subvenciones • Guía informativa de criterios de almacenamiento, traslado y manipulación de RAEE para una óptima preparación para la reutilización. • Plan de inspección (Programa optimización de la eliminación) • Adaptación de los Garbigunes a las exigencias del RD 110/2015. • Mesa de RAEE de la CAPV para trabajar las actuaciones citadas anteriormente.

(d) Escorias de acería

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A4	Actuaciones para fomentar la preparación para la reutilización, reciclaje y valorización de las escorias acería		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A4-1 Promover mejoras en el proceso de fabricación del acero para fomentar la prevención y la correcta maduración de la escoria para generar un futuro árido siderúrgico de mejor calidad.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • ACYMA • Empresas del sector del acero 	2015-2016
R-A4-2 Revisar el Decreto 34/2003 de escorias para permitir usos adicionales que sean coherentes con la investigación prenormativa realizada con otros residuos en la última década para ello se requiere de: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis conjunto con el sector los posibles usos actuales de la escoria y fomentar si procede el desarrollo de otras normas. • Apoyo al sector en la búsqueda e implantación de pretratamientos necesarios para la posterior valorización de los residuos del sector a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas. 	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • ACYMA • Empresas del sector del acero • Centros tecnológicos 	2017
R-A4-3 Analizar conjuntamente con el sector los posibles usos actuales de la escoria y fomentar si procede el desarrollo de otras normas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • ACYMA • Empresas del sector del acero 	2014-2015
R-A4-4 Apoyar al sector en la búsqueda e implantación de pretratamientos necesarios para la posterior valorización de los residuos del sector a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • ACYMA • Empresas del sector del acero • Centros tecnológicos 	2014-2019

Justificación
<p>Las escorias son los residuos que en mayor medida se generan en la CAPV (668.024 toneladas en el año 2015 pero más de 1.000.000 de toneladas antes de la crisis económica). Los acuerdos voluntarios y el Decreto 34/2003, por el que se regula la valorización y posterior utilización de escorias procedentes de la fabricación de acero en hornos de arco eléctrico, ya se inició el camino para incrementar el reciclaje de escorias, pero en el año 2011 el porcentaje de reciclaje se situaba en un 51% y en el año 2015 ascendió al 59%, por lo que hay un importante margen de actuación para mejorar estos resultados.</p> <p>La revisión del mencionado Decreto está ya a punto de finalizar a tenor de los nuevos conocimientos adquiridos durante los años de aplicación de la norma y de otros trabajos realizados en relación con los materiales en contacto con el suelo.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Reciclaje del 90% de las escorias en 2020. En 2016 el reciclaje de esta fracción fue del 63 %.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> Mesas de encuentro con el sector. Tecnologías limpias y de las mejores tecnologías disponibles establecidas por la Directiva de emisiones industriales. Proyectos de demostración relacionados. Revisión del Decreto 34/2003 de escorias. Plan de inspección (Programa optimización de la eliminación).

(e) Lodos pastero papeleros (lodos de destintado, lodos de depuradora, dregs de caustificación y lodos calizos).

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A5	Actuaciones para fomentar la preparación para la reutilización, reciclaje y valorización de lodos (lodos de destintado, lodos de depuradora, dregs de caustificación y lodos calizos).		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A5-1 Optar y establecer vías de gestión estables (valorar las vías factibles y apoyar las que tengan una mayor viabilidad apoyando al sector en su apuesta por las infraestructuras necesarias a corto plazo).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Clúster del papel Empresas del sector pastero-papelero 	2014-2016
R-A5-2 Autorizar con preferencia a gestores que identifiquen vías de uso mejores desde el punto de vista de la jerarquía de gestión de residuos y normar técnicamente si procede.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de residuos 	2017-2020
R-A5-3 Fomentar la reutilización en el proceso de las fracciones orgánicas e inorgánicas de los lodos de destintado, lejías verdes y lodos de tratamiento in situ de efluentes.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Clúster del papel Empresas del sector pastero-papelero 	2014-2016

<p>R-A5-4 Suscribir un Acuerdo Voluntario en el que se trabaje la apuesta del sector por soluciones concretas (sectoriales preferentemente) de valorización e instalaciones para materializar dicha valorización, apoyando en la búsqueda de soluciones mediante estudios, subvenciones propias o ajenas, y el LVTL cuando proceda.</p>	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Clúster del papel • Empresas del sector pastero-papelero • Centros tecnológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 14 - 20 15
<p>R-A5-5 Apoyar la I+D+i y los proyectos demostración para buscar otras opciones de valorización si fuera necesario.</p>	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Clúster del papel • Empresas del sector pastero-papelero 	2014-2016
<p>R-A5-6 Facilitar administrativa y técnicamente la utilización como materia prima de los lodos de papel que cumplan los requisitos de la legislación de fertilizantes o enmendantes y tengan características positivas como tales.</p>	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Agricultura de GV • Empresas de fabricación de productos fertilizantes • Gestores de residuos 	2017-2020
Justificación			
<p>Es necesario que el sector apueste a corto plazo por una o varias de las tecnologías de valorización analizadas en trabajos previos liderados por el Clúster del Papel y para ello que cuente con el apoyo de la administración, apoyando en primera instancia a empresas que reutilicen o reciclen este tipo de residuos.</p> <p>Otra de las medidas a tomar es asegurar que los residuos que puedan valorizarse finalmente acaben valorizándose, asegurando una mejor gestión ambiental y una mayor seguridad económica a los agentes que apuesten por realizar inversiones que promuevan la valorización y estableciendo un canon al vertido de las corrientes valorizables (ver programa de optimización de la eliminación).</p> <p>Se ha demostrado que la composición y características de algunas de las corrientes procedentes de la fabricación de pasta y/o papel son aptas para la fabricación de fertilizantes y se trata ahora de habilitar administrativamente esa vía, así como otras posibles vías de valorización (obtención de un CSR...).</p>			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de los lodos pastero papeleros del 95% en 2020. En 2016 el reciclaje de esta fracción fue del 32%. 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del Acuerdo Voluntario con el sector de fabricación de pasta y papel. • Tecnologías limpias y de las mejores tecnologías disponibles establecidas por la Directiva de emisiones industriales. • Control de autorizaciones de productores y vertederos. • Impulsar las autorizaciones de gestores que valoricen residuos del sector. • Crear espacios de comunicación con los agentes del sector generador y sector destino. • Guía de Declaración de subproductos del MAPAMA. • RD 535/2017 de productos fertilizantes. 			

(f) Arenas de fundición (arenas y finos de moldeo en verde y arenas y finos de moldeo químico).

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV			
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización			
R-A6	Actuaciones para fomentar la preparación para la reutilización, reciclaje y valorización de las arenas y finos de fundición			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo	
R-A6-1 Optar y establecer vías de gestión estables (valorar las vías factibles y apoyar las que tengan una mayor viabilidad apoyando al sector en su apuesta por las infraestructuras necesarias a corto plazo).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Fundidores del País Vasco Empresas del sector de la fundición Centros tecnológicos 	2015-2016	
R-A6-2 Autorizar con preferencia a gestores que identifiquen vías de uso mejores desde el punto de vista de la jerarquía de gestión de residuos y normar técnicamente si procede.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de residuos 	2014-2015	
R-A6-3 Promover acuerdos con cementeras para la valorización de al menos una parte de las arenas y finos de fundición siempre y cuando las otras vías alternativas de recuperación y reciclaje no dispongan de capacidad para el total de las arenas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Fundidores del País Vasco Empresas cementeras 	2017-2020	
R-A6-4 Apoyar al sector en la búsqueda e implantación de pretratamientos necesarios para la posterior valorización de los residuos del sector a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Fundidores del País Vasco Empresas del sector de la fundición 	2017-2020	
R-A6-5 Facilitar que las arenas que cumplan las características necesarias puedan ser subproductos o materias primas secundarias en otros procesos en usos concretos de la construcción.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Fundidores del País Vasco Asociación de la construcción 	2017-2020	
Justificación				
<p>El Acuerdo voluntario firmado entre el sector de la fundición y el Gobierno Vasco impulsa estudios y actuaciones para incrementar la recuperación y el reciclaje de los residuos del sector. Ya están implantadas algunas acciones, pero quedan por abordar otras actuaciones que permitan disminuir el destino a vertedero de los residuos del sector.</p> <p>Asimismo, antes de fomentar nuevas vías de tratamiento es necesario que las instalaciones de gestión de residuos actuales reciban las cantidades de residuos con los que completar su capacidad de tratamiento para que las plantas sean económicamente viables y se cree así un incentivo para que la iniciativa privada pueda construir nuevas infraestructuras si es que hicieran falta para desviar residuos de los vertederos.</p> <p>En este sentido, en la medida que las instalaciones existentes no pudieran cubrir la demanda de valorización de residuos de la fundición, será necesario analizar otras vías como la cementera, o nuevas instalaciones que se fomentarían por medio del Listado Vasco de Tecnologías Limpias. Al igual que en otro tipo de residuos, la administración también deberá utilizar las herramientas administrativas para velar por la correcta gestión de</p>				

<p>las arenas de fundición, ya sea por medio del plan de inspección, por las actualizaciones en las Autorizaciones Ambientales Integradas de los vertederos y de las fundiciones o por el establecimiento de un canon al vertido de residuos valorizables (ver programa de optimización de la eliminación).</p> <p>Se debe también potenciar la vía de la declaración de subproducto en primera instancia, para otros usos.</p>
<p>Resultados esperados / contribución a indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Reciclaje de arenas y finos de fundición del 75% 2020. En 2016 el reciclaje de esta fracción fue del 42 %.
<p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar las autorizaciones de gestores que valoricen residuos del sector. Tecnologías limpias y de las mejores tecnologías disponibles establecidas por la Directiva de emisiones industriales. Guía de declaración de subproductos de la CAPV. Actualización del Listado Vasco de Tecnologías Limpias apostando por pretratamientos previos a la valorización. Subvenciones propias y ajenas. Acuerdo Voluntario con el sector y gestores

(g) Lodos de EDAR urbanas

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A7	Actuaciones para fomentar la preparación para la reutilización, reciclaje y valorización de los lodos de EDAR urbanas		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A7-1 Promover el cumplimiento del Decreto de lodos EDAR mediante la colaboración con el Departamento de Agricultura para fomentar el correcto uso de dichos lodos EDAR en agricultura (formación a agricultores, guías, criterios...).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Agricultura 	2017-2020
R-A7-2 Analizar capacidades reales de valorización y posibles alternativas si no hay capacidad para el total de residuos valorizables generados.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Consortios de aguas Gestores de residuos 	2017-2018
R-A7-3 Apoyar al sector valorizador en las vías con mayor mercado y capacidad de valorización por medio del Listado Vasco de Tecnologías Limpias, subvenciones propias o ajenas o la compra verde.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Consortios de aguas Gestores de residuos 	2017-2020
R-A7-4 Apoyar al sector generador del residuo para que pueda realizar los pretratamientos necesarios por medio del Listado Vasco de Tecnologías Limpias o subvenciones propias o ajenas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Consortios de aguas 	2017-2020

R-A7-5 Elaborar normativa técnica si es que se deduce del resto de actuaciones que sea necesario.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Agricultura Consortio de Aguas 	2019-2020
R-A7-6 Proyectos demostración para encontrar vías de valorización de los lodos EDAR.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> EDAR Fabricantes de fertilizantes, sustratos 	2017-2020
R-A7-7 Facilitar la utilización de lodos EDAR que cumplan el Decreto de lodos de la CAPV a través de la colaboración con Agricultura.		<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Agricultura/DMAPT 	2017-2020
Justificación			
<p>La valorización de los lodos se ha realizado habitualmente como una enmienda a los suelos. Por otro lado, la capacidad de los suelos de la CAPV para recibir este tipo de materiales es limitada y en algunos casos se ha optado por realizar tratamientos térmicos. Sin embargo, un 14,7 % de los lodos se deposita en vertedero (2015), por lo que es necesario impulsar medidas que permitan buscar alternativas de valorización de los mismos.</p> <p>Entre las medidas que es necesario impulsar se encuentran la realización de estudios para analizar soluciones a la gestión de los lodos de EDAR, apoyo en los pre-tratamientos a realizar por medio del Listado Vasco de Tecnologías Limpias, elaboración de normativa técnica de uso de materiales derivados de residuos, si es que fuera necesaria, y el control final de que no se viertan residuos que puedan ser valorizados, mediante un canon de vertido a las corrientes valorizables (ver programa de optimización de la eliminación).</p> <p>Es necesaria la coordinación entre el DMAPT y el Departamento de Agricultura que corresponda para impulsar la utilización de lodos de EDAR en agricultura siempre que se cumpla lo que establece el Real Decreto.</p>			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar una tasa de valorización de un ≈100% para los lodos de EDAR en el año 2020. En el año 2016 los destinos finales fueron los siguientes: 7% eliminación en vertedero, 39% compostaje y 54% valorización energética. Alcanzar un 85% de valorización material para 2020. 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración / modificación de órdenes técnicas. Estudios de capacidades de gestores Estudio para analizar nuevas alternativas de reciclaje. Actualización del Listado Vasco de Tecnologías Limpias Subvenciones propias y ajenas Limitar en las AAI de los vertederos que se pueda verter este tipo de residuo Plan de inspección (Programa optimización de la eliminación) Impulso a la aplicación del Decreto de lodos para uso en agricultura 			

(h) Residuos procedentes del desmantelamiento de buques en desuso

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A8	Actuaciones para fomentar el reciclaje y la valorización de los buques en desuso		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A8-1 Establecer y difundir criterios para el desmantelamiento de buques de cara al máximo reciclaje y valorización en colaboración con el sector, y autorizar instalaciones en base a dichos criterios.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Foro marítimo 	2016-2019
Justificación			
La Comisión Europea publicó en el año 2007 el Libro Verde «Mejorar el desmantelamiento de los buques». En base a este libro verde es necesario establecer unos criterios para la correcta gestión de los barcos en desuso.			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> No se contabilizan datos de barcos gestionados como tal. 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> Guías para el desmantelamiento de barcos en desuso. 			

(i) Residuos susceptibles de autogestión

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A9	Actuaciones para fomentar la autogestión de residuos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A9-1 Analizar los residuos que son susceptibles de ser autogestionados.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas que generen este tipo de residuos 	2017-2019
R-A9-2 Fomentar la autogestión de residuos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas que generen este tipo de residuos 	2017-2020
R-A9-3 Apoyar la autorización de operaciones de autogestión de forma prioritaria.	VIMA		2017-2020

Justificación
La gestión de residuos cercana al punto donde se genera o incluso en la misma instalación supone unos ahorros de transporte, con la minimización de impactos ambientales que esto supone. Por esta razón, la autogestión de residuos resulta una opción preferible con respecto a la gestión en otro tipo de plantas, por lo que es un aspecto para promover, siempre y cuando el tratamiento que reciban sea adecuado y esté autorizado por el Órgano Competente.
Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la autogestión de los residuos peligrosos en un 5% para 2020 con respecto al año 2010.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> Estudio para analizar nuevas corrientes de residuos que puedan ser objeto de autogestión Publicaciones y/o campañas dirigidas a promover la autogestión Agilizar las autorizaciones de empresas que soliciten autogestionar sus residuos.

(j) Tierras excavadas (alteradas y no alteradas)

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV			
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización			
R-A10	Actuaciones para fomentar el reciclaje de tierras excavadas (alteradas y no alteradas)			
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo	
R-A10-1 Desarrollar criterios para valorizar en otros emplazamientos, y para determinar el fin de vida de las tierras excavadas y promover la reutilización de los suelos excavados tanto en el emplazamiento de origen como en otros. Búsqueda de posibles destinos para la reutilización (por ejemplo, regeneración de canteras)	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de transportes Grandes generadores (constructoras) Excavadores 	2014-2016	
R-A10-2 Optimizar la autorización de rellenos/vertederos de residuos inertes	VIMA		2014-2016	
R-A10-3 Retomar el estudio de la viabilidad de infraestructuras de recuperación de suelos alterados/contaminados (centro de transferencia de tierras alteradas y suelos contaminados y banco de suelos)	VIMA		2014-2020	
Justificación	<p>En este momento, el destino de los suelos excavados, bien por necesidades de saneamiento como por necesidades constructivas, está limitado prácticamente a la eliminación, salvo en aquellos casos en los que el material excavado puede ser reutilizado en el emplazamiento en el que fueron excavados.</p> <p>El suelo es un recurso escaso y como tal habrá de ser considerado, de cara a su reutilización y valorización una vez que ha sido excavado. El objetivo será doble: por un lado, minimizar la cantidad de materiales excavados que tienen como destino la eliminación y por otro, asegurar que los suelos que no puedan ser reutilizados sean gestionados de la forma más adecuada posible.</p>			

En este sentido, es necesario desarrollar criterios para valorizar las tierras excavadas en otros emplazamientos, optimizar las autorizaciones de rellenos y vertederos de inertes así como retomar los estudios de viabilidad de infraestructuras de recuperación de suelos alterados/contaminados.
Resultados esperados /contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en un 20% los suelos que son reutilizados frente a los que se gestionan por eliminación.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Norma Técnica de criterios de fin de vida de tierras excavadas • Estudio de viabilidad de recuperación de tierras alteradas/contaminadas (centro de transferencia y un banco de suelos). • Grupos de trabajo sobre integración de la gestión de suelos contaminados y de la prevención y valorización de tierras excavadas en el urbanismo • Plan de inspección (Programa optimización de la eliminación)

(k) Actuaciones para residuos de envases

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A11	Actuaciones para residuos de envases		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A11-1 Estudiar posibilidades de valorización de material de los residuos de envase mediante reciclado químico	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Petronor • Empresas generadoras de residuos de envases • Centros tecnológicos 	2017-2020
Justificación			
El reciclaje de envases y residuos de envases es elevado en RP (98%) y RNP (80%), pero en RU queda un importante margen de mejora (49%), en especial en los envases ligeros (31,5%) por ello es necesario potenciar otras vías de valorización.			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> • No es posible cuantificar los resultados, pero todo ello contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos: • Reciclado total envases (55-80%), vidrio (60%), papel-cartón (60%), metales (50%), plásticos (22,5%), madera (15%) (RD 252/2006) • Valorización 60% (RD 252/2006) • Reciclaje (Propuesta de Modificación de la Directiva de Envases): <ul style="list-style-type: none"> • 2025: 65% • 2030: 70% 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos voluntarios entre empresas. • Convenio con SCRAP de envases • Proyectos de I+D 			

(I) Actuaciones aceites usados

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A12	Actuaciones para la gestión de los aceites usados industriales		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A12-1 Establecer un % mínimo de compra de aceites regenerados en la flota de vehículos de la Admon. Pública Vasca.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de compras de GV Gestores de residuos Udalsarea 21 	2018
R-A12-2 Establecer una mesa de trabajo con las 3 plantas de tratamiento de aceites usados de la CAPV de cara a estudiar las posibilidades de incremento de la regeneración.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de residuos Potenciales utilizadores 	2017-2018
Justificación			
<p>Desde la Administración Vasca se apuesta por la Compra Pública Verde en donde tiene encaje la compra de aceite regenerado en vez de aceite de primera generación, todo ello en línea con los principios de la economía circular y con el objetivo estratégico nº2 del IV PMA: Progresar hacia una economía competitiva, innovadora, baja en carbono y eficiente en el uso de los recursos.</p> <p>Por ello, se considera dentro de la actitud ejemplarizante de la Administración una buena práctica el apostar por la compra de productos valorizados. Dentro de la jerarquía de gestión de residuos se apuesta por la regeneración como técnica más beneficiosa desde el punto de vista ambiental.</p> <p>Por otro lado, de cara a no tener que importar aceites regenerados, se plantea necesario el estudiar vía una mesa de trabajo con el sector implicado las posibilidades de optar como vía de gestión por la regeneración de los aceites usados.</p>			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<p>No es posible cuantificar los resultados, pero se intuye que redundaran positivamente en el cumplimiento de los objetivos estatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcanzar el 95% de recuperación de los aceites generados en 2020. Alcanzar el 100% de valorización y el 65% de regeneración respecto a los aceites usados recogidos en 2020. 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> Compra pública verde. Mesa de Trabajo con el sector de gestión de aceites usados para el fomento de la regeneración. 			

(m) Actuaciones para residuos con alto PCI (envases, plásticos, VFVU y NFU)

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A13	Actuaciones para residuos con alto PCI		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A13-1 Fomentar que las cementeras de la CAPV tiendan a su capacidad máxima de utilización de combustibles alternativos derivados de residuos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas cementeras Empresas generadoras de residuos aptos para cementeras 	2017-2020
R-A13-2 Fomentar la producción de CDR y CSR de calidad en residuos de alto PCI.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas gestoras de residuos Empresas generadoras de residuos con alto PCI 	2017-2020
R-A13-3 Promover la valorización energética de residuos de alto PCI (no reutilizables / reciclables)	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Plantas de valorización energética Sectores industriales Plantas TMB 	2016
Justificación			
<p>Para aquellos residuos que se generen en la CAPV que dispongan de alto Poder Calorífico Inferior (PCI) se promoverán acuerdos con empresas cementeras para uso como combustibles alternativos en el proceso de producción siempre y cuando no se pueda optar por otras vías de valorización alternativas de recuperación y reciclaje disponibles en la CAPV para las diferentes corrientes residuales.</p> <p>Para desviar residuos que actualmente se están depositando en vertedero se apuesta por la producción de CDR y CSR de calidad a partir de residuos con alto PCI tal y como lo demuestran algunos proyectos en estudio.</p> <p>Adicionalmente se tratará de que las cementeras vascas absorban combustibles alternativos derivados de residuos en la mayor medida posible con el fin de minimizar el vertido y que el tratamiento se realice en instalaciones de la CAPV.</p>			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<p>No es posible cuantificar los resultados, pero todo ello contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducción de la eliminación a un máximo del 40% para el año 2020. La valorización energética podría alcanzar hasta el 15% de los residuos municipales generados (2020) <p>NFVU</p> <ul style="list-style-type: none"> Prep. para la reutilización: 13% (2018), 15% (2020) Reciclaje: 42% (2018), 45% (2020). 100% para el acero (2015) Val. energética (máxima): 45% (2018), 40% (2020) 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> Autorización Ambientales Integradas de las cementeras. Priorizar las autorizaciones ambientales de producción de CDR y CSR. Acuerdos entre generadores de residuos con alto PCI y cementeras. Acuerdo entre generadores de residuos con alto PCI y gestores. 			

(n) Actuaciones para vehículos al final de su vida útil (VfVU)

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A14	Actuaciones para VfU		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A14-1 Separación de materiales del residuo que puedan destinarse a valorización material.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> CAT Fragmentadoras Gestores de residuos 	2017-2020
Justificación			
Aunque el porcentaje de reciclaje es elevado (72% en 2015, aquí está incluido también lo que se trae de fuera de la CAPV), todavía queda un margen de mejora hasta llegar a los objetivos establecidos.			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
No es posible cuantificar los resultados, pero todo ello contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> Prep. Reutilización y Reciclaje: 85% del peso medio por vehículo/año (2017) Prep. Reutilización y Valorización: 95% del peso medio por vehículo/año (2017) Prep. Reutilización y Comercialización de piezas y componentes de los vehículos: 5% del peso total de los vehículos que traten anualmente (2017) 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones de autorización de gestor de CAT. Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil (VfU). Plan de Inspección dirigido a los CAT. Sistemas de recogida puestos en marcha en colaboración con los agentes afectados. 			

(o) Actuaciones transversales en reciclaje y valorización de residuos

Objetivo estratégico	Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV		
Programa 3	Preparación para la reutilización, reciclaje y valorización		
R-A15	Actuaciones transversales en materia de reciclaje y valorización de residuos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
R-A15-1 Analizar opciones de valorización de residuos de laminación, lodos de mecanizado, refractarios, fracción ligera de fragmentación de VfU, RAEE, escorias no férricas y envases peligrosos (proyectos demostración). Fomentar en concreto la separación de piezas no reutilizables que puedan gestionarse de una mejor manera según la jerarquía de residuos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas que generan estos residuos Gestores de residuos 	2014-2016

R-A15-2 Elaborar un estudio que priorice los residuos que pueden ser objeto de gestión en las empresas cementeras.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas que generan estos residuos • Plantas TMB • Cementeras 	2017-2020
R-A15-3 Analizar la posibilidad de renovar la metodología del LVTL y la incorporación de las tecnologías promovidas por este Plan (no solo en materia de reciclaje y valorización, incluye todos los Programas).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • EVE • Departamentos de las DDFD 	2014-2019
R-A15-4 Reforzar la revisión de los Documentos de Aceptación de residuos peligrosos, de manera que se exija al productor la aplicación de un tratamiento de valorización cuando la naturaleza del residuo lo permita, e informar de las alternativas de tratamiento existentes en la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas productoras de residuos peligrosos 	2017-2020
R-A15-5 Reforzar el control sobre el grado de cumplimiento de la exigencia de aplicar un tratamiento de valorización siempre que la naturaleza del residuo lo permita, exigencia recogida en los Documentos de Aceptación.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas productoras de residuos peligrosos 	2015-2016
R-A15-6 Promover acuerdos con los principales productores de ácidos de decapado para impulsar su valorización en instalaciones de la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Grandes productores de ácidos de decapado agotados 	2017-2018
R-A15-7 Firmar un convenio con los SCRAP de aceites industriales para continuar promoviendo la reutilización, valorización y regeneración.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • SCRAP de aceites 	2017-2018
Justificación			
<p>Algunos residuos pueden requerir otro tipo de tratamientos a los actualmente existentes para poder ser valorizados y evitar su deposición en vertedero, por lo que es necesario desarrollar estudios que puedan promover la valorización de estos residuos (valorización energética de residuos con alto PCI).</p> <p>Otro de los aspectos a trabajar es la revisión de los documentos de aceptación en los que la gestión sea eliminación para solicitar que se apliquen tratamientos de valorización o reciclaje cuando éstos existan y sean viables.</p>			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorizar al menos un 50% los residuos de laminación, lodos de mecanizado, refractarios, fracción ligera de fragmentación de VFU, RAEE, escorias no férricas y envases peligrosos. Los refractarios y algunos tipos de escorias no se contabilizan separadamente porque se gestionan de forma conjunta, por lo que no hay valores de referencia para el año 2010. • Valorizar al menos un 65% de los residuos peligrosos para 2020. 			
Instrumentos			
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio para analizar nuevas alternativas de reciclaje. • Control del órgano ambiental sobre los productores de residuos peligrosos. • Convenio con SCRAP de aceites • Acuerdo con productores de ácido de decapado para impulso del reciclaje. 			

ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LA ELIMINACIÓN

A continuación, se exponen las actuaciones de forma detallada para las corrientes residuales incluidas en este programa.

(a) Corrientes valorizables (RAEE, papel-cartón, vidrio, metales, RCD, escorias, arenas de fundición, lodos de papelera, lodos EDAR urbanas, biorresiduos, envases)

Objetivo estratégico	Optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización, exigiendo la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en la valorización y eliminación de residuos siempre que ésta pueda realizarse en condiciones equivalentes y minimizando el impacto de vertederos existentes		
Programa 4	Optimización de la eliminación		
E-A1	Actuaciones para limitar el vertido de corrientes valorizables (RAEE, papel-cartón, vidrio, metales, RCDs, escorias, arenas de fundición, lodos de papelera, lodos EDAR urbanas, biorresiduos, envases, tierras excavadas valorizables) y aprovechar materiales ya vertidos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
E-A1-1 Limitar en las Autorizaciones Ambientales Integradas de los productores la opción del depósito en vertederos para residuos que dispongan de opciones y capacidad suficiente de valorización.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Asociaciones sectoriales de las principales empresas IPPC Gestores de vertederos 	2014-2019
E-A1-2 Ampliar reglamentariamente el listado de residuos que no pueden ser objeto de depósito en vertedero recogido en el Decreto 49/2009 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos, para que incluya más residuos que actualmente son valorizables en la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de residuos 	2017-2019
E-A1-3 Elaborar un estudio sobre las opciones de aplicar un canon de vertido de residuos en la CAPV y fomentar su implantación si se considera necesario para equiparar los costes de vertido y de reciclaje.	VIMA MAPAMA	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas 	2019
E-A1-4 Elaborar un listado completo de criterios en los que se definan los casos que puedan motivar la denegación de la concesión de autorizaciones a infraestructuras para tratamientos de eliminación para lo que exista sobrecapacidad en la CAPV.	VIMA		2014-2016
E-A1-5 Promover un estudio que analice el valor y la factibilidad de minería de vertederos para vertederos monomateriales o de contenido relativamente homogéneo.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de vertederos 	2017-2018

<p>E-A1-6 Incluir la correcta gestión de las escorias, arenas de fundición, lodos pastero-papeleros, lodos EDAR, RCD y RAEE y otras corrientes valorizables como asunto prioritario en el Plan de inspección durante 3 años consecutivos.</p>	<p>VIMA</p>	<p>2014-2019</p>
Justificación		
<p>El Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos, dispone de dos herramientas básicas para minimizar el depósito en vertedero. Por un lado, no permite que se depositen en vertedero residuos que no hayan sido objeto de tratamiento previo (salvo pequeñas excepciones) ni residuos que sean valorizables (eliminación del vertido crudo para el año 2016). La lista de residuos valorizables está definida en la propia norma y está sujeta a ampliarse en la medida que surjan empresas gestoras autorizadas para la valorización de nuevos residuos.</p> <p>La aplicación en la práctica de estas herramientas legales es fundamental para conseguir incrementar los porcentajes de valorización. Esto es importante, ya que la puesta en marcha de nuevos vertederos, junto con una reducción en la generación de residuos ocasionada por la actual crisis económica ha supuesto una importante reducción de las tarifas de los vertederos. Esto desincentiva la búsqueda de alternativas de gestión para la valorización de los residuos siempre que se permitan verter los residuos. Asimismo, dificulta la implantación de nuevas actividades económicas y la consiguiente generación de empleo dedicada a la valorización de los residuos.</p> <p>Por otro lado, la Comisión Europea está promoviendo los instrumentos económicos para fomentar la prevención y la valorización de los residuos. Una de las herramientas que proponen es el canon al vertido, que junto al pago por generación es una de las herramientas que más éxito han tenido en países punteros en la gestión de los residuos.</p>		
Resultados esperados / contribución a indicadores		
<p>No es posible cuantificar los resultados, pero todo ello contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la eliminación de residuos a un máximo del 40% en 2020. <ul style="list-style-type: none"> ○ Este porcentaje no se podría sumar a otros indicadores de valorización (y por tanto de reducción del depósito en vertedero), sino que vendría a ser una herramienta adicional necesaria para conseguir el mismo objetivo. • Limitar la eliminación al 35% de los residuos municipales (2020). • Eliminación de RCD no peligrosos en vertedero: 2018: 35%; 2020: 30%. • Eliminación de tierras y piedras limpias en vertedero respecto del volumen total de materiales naturales excavados: 2018: 15% y 2020: 10%. • Incineración/Coincineración y eliminación en vertedero de lodos de EDAR 2020: 15% (eliminación en vertedero 7% máximo) 		
Instrumentos		
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios para determinar los residuos objeto de limitación de depósito en vertedero • Desarrollo reglamentario de la relación de residuos que pueden ser objeto de valorización y que por tanto no se admiten en vertedero de acuerdo con el Decreto 49/2009 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos. • Análisis de otros cánones de vertido, en especial de otras CCAA. • Canon de vertido y la utilización de materias primas naturales e incentiven la reutilización, el reciclaje y la valorización. • Plan de inspección (para las corrientes biorresiduos, RCD, RAEE, escorias de acería, lodos pastero-papeleros, arenas de fundición, lodos EDAR y tierras excavadas) 		

(b) Residuos peligrosos que se envían a eliminación y residuos tratados fuera de la CAPV (lodos de mecanizado, ácidos de decapado, residuos oleosos, etc.)

Objetivo estratégico	Optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización, exigiendo la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en la valorización y eliminación de residuos siempre que ésta pueda realizarse en condiciones equivalentes y minimizando el impacto de vertederos existentes		
Programa 4	Optimización de la eliminación		
E-A2	Actuaciones para fomentar la minimización de la eliminación de los residuos peligrosos y la cantidad de residuos tratados fuera de la CAPV		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
E-A2-1 Analizar y poner en marcha si procede herramientas económicas que internalicen los costes totales y favorezcan la gestión conforme a la jerarquía establecida y en la instalación más cercana.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. responsable de economía 	2017-2019
E-A2-2 Minimizar la peligrosidad de los residuos y reducir la cantidad de residuos enviados a tratar fuera de la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Productores y gestores de residuos 	2017-2020
E-A2-3 Fomentar el tratamiento en la CAPV de aquellos residuos peligrosos para los que existan infraestructuras (tales como lodos, aguas aceitosas, etc.), informando a los productores sobre las opciones existentes y estableciendo acuerdos con los gestores.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Productores y gestores de residuos peligrosos 	2017-2018
E-A2-4 Apoyar a los sectores generadores de estos residuos en la búsqueda e implantación de pretratamientos necesarios para la posterior valorización de los residuos del sector a través del Listado Vasco de Tecnologías Limpias y subvenciones propias y ajenas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas de los sectores afectados 	2017
Justificación			
<p>Para minimizar la eliminación de los residuos peligrosos, una de las opciones es la aplicación de los instrumentos económicos.</p> <p>Aunque la mayoría de los residuos peligrosos generados en la CAPV se gestionan localmente, algunos residuos se destinan a gestores de otras comunidades. De acuerdo con los Principios de proximidad y autosuficiencia, y de cara a minimizar los riesgos e impactos ambientales asociados al transporte, los residuos deberán ser tratados en las instalaciones adecuadas más próximas. Siguiendo estos principios, es necesario analizar diversas acciones que puedan ayudar a mejorar los índices de gestión de residuos peligrosos en la CAPV.</p> <p>Sin embargo, existen condicionantes como la no existencia de vertederos en la CAPV para las tierras contaminadas que se caractericen como residuo peligroso o el que haya gestores únicos en el Estado para residuos como las escorias salinas de segunda fusión de aluminio, que dificultan el conseguir aumentar las cifras de gestión en la CAPV.</p>			

Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none">• Incremento en un 10% de gestión en la CAPV corrientes de residuos peligrosos a determinar (excluidas las tierras contaminadas y las escorias salinas de segunda fusión de aluminio).
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none">• Estudios para determinar los residuos objeto de limitación de depósito en vertedero.• Subvenciones y deducciones fiscales para los pretratamientos• Sensibilización y acuerdos con productores de residuos peligrosos• Acuerdos con gestores de residuos peligrosos

ACTUACIONES DETALLADAS DEL PROGRAMA DE EJEMPLARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y BUEN GOBIERNO

A continuación, se exponen las actuaciones de forma detallada para las corrientes residuales incluidas en este programa.

(a) Mejora de la información

Objetivo estratégico	Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan		
Programa 5	Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno		
B-A1	Actuaciones para fomentar mejoras en la información (inventarios, asignación de códigos LER y sistema de información integrado)		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
B-A1-1 Elaborar los inventarios de residuos peligrosos, no peligrosos y urbanos al de 6 meses después del cierre de año.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Forales 	2017-2020
B-A1-2 Trabajar en la mejora de la contabilidad con las Diputaciones Forales en el marco del inventario de residuos urbanos, y en concreto establecer una metodología para el cálculo de los RCD de origen de obra menor.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Forales 	2014-2019
B-A1-3 Consensuar criterios para la contabilización de residuos con otras CCAA y con el MAPAMA	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Otras CCAA MAPAMA 	2015-2019
B-A1-4 Fomentar la e-administración para agilizar los trámites y las comunicaciones y reducir el consumo de papel desde la administración.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Diputaciones Forales Mancomunidades – Cuadrillas Municipios MAPAMA 	2014-2020
B-A1-5 Promover la elaboración de criterios de categorización por tipologías, en especial de los RAEE, que facilite la tramitación administrativa.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de RAEE 	2017-2018
B-A1-6 Fomentar la elaboración de un sistema de flujos que garantice la trazabilidad de los RAEE	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de residuos Sistemas Integrados de Gestión Diputaciones Forales Mancomunidades – Cuadrillas Municipios Sector distribución 	2018-2020

B-A1-7 Realizar un estudio y posterior guía de interpretación sobre las corrientes cuya asignación del código LER presenta problemas, así como de las operaciones de gestión finalmente aplicadas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • MAGRAMA 	2015-2019
B-A1-8 Definir un sistema de información con todos los elementos claves en materia de residuos y analizar posibles mejoras de cara a la utilización de la información por parte de los agentes afectados y actualización automática de la información.	VIMA		2017-2019
B-A1-9 Revisar periódicamente las autorizaciones de vertido de los vertederos y de los productores.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Vertederos 	2016 y 2019
B-A1-10 Profundizar en la información para tener los datos reales de capacidad de gestión y competencia entre residuos por las mismas vías de gestión, incluyendo un listado priorizado de residuos para cementera.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Cementeras 	2014-2016
B-A1-11 Actualizar en la web los listados de gestores y vertederos autorizados en el plazo de un mes a partir de su autorización.	VIMA		2016-2020
B-A1-12 Seguimiento del Plan de residuos.	VIMA		2014-2020
B-A1-13 Crear un modelo de memoria a cumplimentar por los SCRAP, y una mesa de trabajo de cara a fijar el alcance y el modo de aporte de información en distintas corrientes (envases y aceites) y definir actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos en la CAPV.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • SCRAP 	2017
B-A1-14 Mejora de la sistemática para el cálculo de las capacidades instaladas en el marco de los inventarios y su suficiencia respecto a los residuos generados en la CAPV.	VIMA DFFF	<ul style="list-style-type: none"> • Gestores de residuos 	2017-2020

Justificación
<p>Los datos de los inventarios permiten conocer si las actuaciones que se proponen resultan efectivas o no. Por este motivo, es necesario disponer de inventarios con datos recientes, para poder proponer nuevas acciones o descartar otras que se muestren como no efectivas. Además, en el marco de la elaboración de los inventarios anuales de residuos también es necesario mantener actualizados los datos de las capacidades de tratamiento de las distintas infraestructuras para todas las tipologías de residuos que se recogen en el Plan y determinar su suficiencia, bien detectando necesidades de ampliación de determinadas capacidades, o bien, la creación de infraestructuras adicionales.</p> <p>Por otro lado, la contabilidad de los residuos y en especial de los residuos urbanos difiere de unos organismos a otros. A nivel europeo tampoco hay criterios claros a seguir, aunque la última publicación de Eurostat¹⁸ ha colaborado a establecer criterios. Los cambios en la legislación implican cambios no sólo en nomenclatura (por ejemplo, los mismos residuos se llaman o han llamado residuos sólidos urbanos, residuos urbanos, residuos municipales o residuos domésticos y comerciales...) sino también en el alcance.</p> <p>La nueva directiva sobre RAEE¹⁹ ha establecido nuevas categorías de aparatos, por lo que es necesario publicar guías para facilitar una adecuada interpretación de la nueva norma.</p> <p>En lo que respecta a la clasificación de los residuos, aunque el código LER es extenso, en algunas ocasiones pueden surgir dudas en cuanto al código a asignar a un determinado residuo o las empresas no siempre siguen el criterio de asignación de códigos LER.</p> <p>En los últimos años el Gobierno Vasco ha elaborado un sistema de información que ha permitido avanzar en la obtención de datos. Sin embargo, todavía quedan algunos aspectos de mejora que hay que analizar para proponer mejoras al sistema global. Asimismo, una adecuada revisión documental permitirá tener actualizada información que puede ser necesaria disponer para la puesta en marcha de otras actuaciones del plan.</p> <p>Por otro lado, se considera imprescindible identificar los datos a incluir en los informes anuales elaborados por los SCRAP para las distintas tipologías de residuos y determinar algunas actuaciones adicionales con el fin de determinar fácilmente el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Residuos.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Datos de los inventarios 6 meses después de cerrar el año. • Datos de inventario más fiables y menor requerimiento de manipulación posterior de datos. • Datos integrados, actualizados y accesibles.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • En base a la experiencia pasada y futura trabajar en los sistemas informáticos de información ambiental para obtener datos lo más rápidamente posible y cada vez con mejor calidad. • Pedir a la Diputación Foral de Álava que adelante la recopilación de sus datos • Trabajo en el OCRU para acordar un inventario común. • Trabajo de unificación de criterios para la contabilización en materia de residuos con otras CCAA y el MAPAMA • Elaboración de estudios sobre peligrosidad y el tratamiento adecuado de RAEE • Elaboración de guías • Elaboración de una guía de asignación de códigos LER y de gestión final del residuo. • Trabajo de armonización de códigos LER autorizados entre productores y gestores. • Reuniones entre los servicios de la VIMA • Revisión de autorizaciones • Proyecto para diseñar el sistema de información integrado

¹⁸ Guidance on municipal waste data collection. Noviembre 2012. Eurostat

¹⁹ Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

(b) Mejora, simplificación y agilización administrativa

Objetivo estratégico	Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan		
Programa 5	Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno		
B-A2	Actuaciones para promover mejora, simplificación y mayor agilización administrativa.		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
B-A2-1 Analizar las posibilidades de simplificación administrativa en base a la legislación actual en materia de residuos y simplificar los procedimientos e instrucciones susceptibles de mejora.	VIMA		2014-2020
B-A2-2 Reducir para 2020 el 100% de las tramitaciones que se solapan en materia de gestión de residuos.	VIMA		2017-2020
B-A2-3 Promover la elaboración de criterios técnicos para el tratamiento de las distintas categorías de residuos y en especial de los RAEE.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Gestores de RAEE 	2017-2020
B-A2-4 Establecer criterios homogéneos para gestores del mismo LER o familia de LER con objeto de promover la mejora de la calidad de los gestores y el principio de jerarquía desde el proceso de autorización.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Gestores de RAEE 	2017-2020
Justificación			
<p>La simplificación administrativa es una tendencia que ya apuntaba desde Europa y que se trató de implantar en la aprobación de la Directiva Marco de Residuos bajo el nombre de Better Regulation (una mejor regulación). En este sentido, para ser más eficientes es necesario identificar y eliminar las tramitaciones redundantes en materia de residuos, así como aprovechar las posibilidades que la tramitación electrónica permite.</p> <p>Por otro lado, es necesario garantizar unos criterios técnicos exigibles para el tratamiento de las distintas corrientes de residuos y especialmente para el caso de los RAEE, todo ello con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos.</p> <p>Además, se debe de garantizar que los gestores que tratan los mismos tipos de LER o bien las mismas familias lo hagan bajo los mismos criterios para garantizar una calidad en los tratamientos aplicados por gestores similares desde el propio régimen autorizador.</p>			
Resultados esperados / contribución a indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> • Web actualizada con las tramitaciones simplificadas • Guía de criterios técnicos para el tratamiento de las distintas tipologías de residuos. • 100% de tramites afectados simplificados para 2020. 			

Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las nuevas tecnologías • Estudios para identificar áreas de mejora en cuanto a la simplificación administrativa. • Acuerdos con recogedores y gestores para controlar el flujo • Elaboración de guías

(c) Traslado transfronterizo de residuos

Objetivo estratégico	Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan		
Programa 5	Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno		
B-A3	Actuaciones para promover una mejor gestión de los traslados transfronterizos de residuos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
B-A3-1 Detectar corrientes prioritarias en el traslado transfronterizo de residuos y realizar campañas de formación, comunicación y posterior inspección a los agentes económicos afectados.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Dpto. Interior (Ertzaintza) • Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente • Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Agencia Tributaria) • Gestores y productores de residuos, agentes de aduanas y empresas consignatarias. 	2014-2015
B-A3-2 Continuar con la colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Agencia Tributaria) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el control del tráfico de residuos en nuestro ámbito territorial y en el correcto desarrollo del Plan de Inspección de este tipo de traslados.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente • Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Agencia Tributaria) 	2014-2020
B-A3-3 Analizar las posibilidades de utilización de formatos electrónicos en la documentación asociada a los traslados transfronterizos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 	2014-2019
B-A3-4 Establecer criterios objetivos para la denegación de traslados de residuos en base a la legislación y jurisprudencia vigente y en base a los principios de jerarquía y proximidad.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente • Servicio de residuos peligrosos de GV 	2017-2020

Justificación
<p>Se ha realizado un estudio exhaustivo de la jurisprudencia en esta materia, clarificando cuales son las posibilidades y el marco legal hoy en día para la denegación de traslados.</p> <p>Se requiere establecer una propuesta de criterios de denegación de traslados y trabajar con el Tribunal de la Competencia para garantizar que dichos criterios no atenten contra ningún principio de libre competencia establecido.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Mejor gestión de los movimientos transfronterizos de residuos.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de guías • Formación de I-hobe-line al respecto • Propuesta de criterios de denegación de traslados transfronterizos de residuos.

(d) Fomento del mercado verde

Objetivo estratégico	Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan		
Programa 5	Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno		
B-A4	Actuaciones para promover oportunidades de mercado		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
B-A4-1 Seguimiento y análisis de los sectores que resulten afectados económicamente por el Plan y desarrollo de herramientas que contribuyan a paliar o, en su caso, impulsar este impacto.	VIMA		2017-2020
B-A4-2 Análisis de la posibilidad de modificaciones fiscales que graven la generación de residuos (de cualquier tipo de residuos), sustituyendo a las cargas fiscales que recaen sobre el trabajo. Es decir, sería una reforma fiscal verde parcial, con coste impositivo 0 para empresas y ciudadanía y de triple rendimiento (ambiental, social y económico).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones Forales 	2017
B-A4-3 Identificación de oportunidades de mercado abiertas en el marco del presente Plan y posterior impulso a las mismas en el segundo Plan de Acción.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Aclima • Gestores de residuos 	2017

<p>B-A4-4 Hacer un análisis de la eficiencia del uso de recursos públicos - análisis del impacto económico generados por el plan y el incremento de cuota de mercado de empresas vascas a partir de iniciativas relacionadas con el Plan.</p>	<p>VIMA</p>	<p>2020</p>
<p>B-A4-5 Colaborar anualmente con CONFEBASK para considerar la evolución económica en paralelo a la evolución de la generación y gestión de residuos de las 5 actividades económicas con mayor incidencia en el Plan: Construcción, Acero, Pasta y Papel, Fundición y Gestores de residuos.</p>	<p>VIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONFEBASK • Sectores principales <p>2017-2020</p>
<p>Justificación</p>		
<p>El fomento del mercado verde es uno de los objetivos específicos dentro del Programa Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno. Este objetivo da respuesta al primer compromiso: el empleo y las personas e incide en el eje programático: Crecimiento Sostenible del X programa de legislatura del Gobierno Vasco. Pretende desarrollar políticas de todo tipo a favor del empleo, por lo que el presente Plan se configura como un marco idóneo para el mismo.</p>		
<p>La fiscalidad puede ser uno de los pilares que fomente las oportunidades de mercado tal y como se indica en el proyecto clave nº3 (Fiscalidad Ambiental) del IV PMA, gravando la generación y/o eliminación de residuos y disminuyendo las cargas fiscales de otros ámbitos como el trabajo, por lo que es una de las medidas que es necesario explorar.</p>		
<p>Resultados esperados / contribución a indicadores</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • 6 % de incremento de empleo generado en los sectores afectados • Se calculará la eficiencia del uso de recursos públicos , análisis del impacto económico generados por el plan y el incremento de cuota de mercado de empresas vascas a partir de iniciativas relacionadas con el Plan • Impulsar la utilización de áridos reciclados procedentes de RCD en obras de construcción: 5% de uso en obra pública. 		
<p>Instrumentos</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis económico del impacto del Plan en los sectores afectados • Estudio reforma fiscal verde (ligado al IV PMA) • Estudio de oportunidades de mercado en el marco del Plan involucrando a sectores afectados 		

(e) Campañas de sensibilización

Objetivo estratégico	Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan		
Programa 5	Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno		
B-A5	Actuaciones para sensibilizar a los agentes implicados		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
B-A5-1 Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía que fomenten: <ul style="list-style-type: none"> · la minimización del desperdicio alimentario (residuos post-consumo domésticos). · la menor generación de residuos de envases y una buena separación en origen. · la recogida y reciclaje de pilas, baterías, fluorescentes y residuos peligrosos del hogar. 	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> • Mancomunidades / Cuadrillas • Ayuntamientos • DDFF • Eitb/Dpto de consumo 	.7-2020
B-A5-2 Impulsar acuerdos voluntarios con el sector de la hostelería para promover la prevención de biorresiduos.	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> • DDFF • Ayuntamientos • Mancomunidades / cuadrillas • Sector hostelero 	.8-2019
B-A5-3 Fomentar la colaboración con el sector de la distribución, tanto de grandes superficies como de pequeños comercios, para promocionar las iniciativas ya puestas en marcha para prevenir biorresiduos (entrega a los bancos de alimentos...).	VIMA DDFF	<ul style="list-style-type: none"> • Sector distribución • MAPAMA 	.8-2019
B-A5-4 Trabajar con el sector agroalimentario la prevención de biorresiduos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura 	2018
B-A5-5 Promover campañas de información /sensibilización a las empresas sobre la compra/uso de aparatos eléctrico-electrónicos, y maquinaria en general.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Dpto. de Consumo 	.7-2020

Justificación
<p>Los biorresiduos suponen un 25% del total de los residuos urbanos. En este sentido, es importante la realización de campañas de comunicación dirigidas a consumidores y consumidoras, al sector hostelero y al sector distribución debido a que son los 3 principales agentes generadores.</p> <p>En materia de envases las campañas de sensibilización juegan un papel importante para evitar la compra de productos sobreenvasados y fomentar hábitos como la compra a granel, la utilización de bolsas u otros soportes reutilizables, etc.</p> <p>En materia de compra de aparatos eléctricos y electrónicos por parte de empresas es fundamental sensibilizar potenciando la compra sostenible, así como el uso optimizado de los citados equipos.</p> <p>Todas estas campañas de sensibilización (biorresiduos, RAEE, envases, pilas y acumuladores) son fundamentales para lograr avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos planteados en el PPGR.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
<p>Todas estas actuaciones contribuirán a la reducción de residuos para las diferentes tipologías, pero no se puede cuantificar en qué medida lo harán.</p>
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de comunicación. • Trabajo conjunto en el OCRU para definir acciones a incorporar en los planes forales de residuos.

(f) Proyectos de I+D

Objetivo estratégico	Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan		
Programa 5	Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno		
B-A6	Actuaciones para la implantación de la I+D en materia de prevención y gestión de residuos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
B-A6-1 Impulsar la I+D+i de productos para el sector de la construcción fácilmente reutilizables o reciclables y que generen al final de su vida útil menos residuos o residuos con menor contenido de sustancias peligrosas.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Centros tecnológicos • Dpto. de Industria del GV 	2017-2020
B-A6-2 Integrar la investigación de alternativas ligadas a la prevención de pilas, baterías, fluorescentes y residuos peligrosos del hogar en el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI).	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Dpto. responsable de Industria 	2017-2019

Justificación
<p>Es importante incidir en la prevención de la generación de los RCD desde la fase de proyecto apostando por técnicas constructivas más sostenibles y por la fabricación de productos para el sector de construcción que sean fácilmente reutilizables o reciclables todo ello enmarcado en proyectos de I+D+i.</p> <p>En lo relativo a los residuos peligrosos del hogar, aunque suponen una pequeña cantidad con respecto al total de los residuos urbanos, debido a su peligrosidad son relevantes, ya que la gestión en masa de los residuos peligrosos dificulta los tratamientos posteriores y la posibilidad de valorizar otros residuos gestionados en la masa. Por ello es importante trabajar en la investigación de alternativas ligadas a la prevención de esta tipología de residuos.</p> <p>El DMAPT también ha ayudado a buscar soluciones con el lanzamiento de proyectos de demostración, entre los que se han incluido los lodos papeleros (en alguna de sus tipologías) y las arenas de fundición. Diversos motivos, entre los que se encuentran la bajada de precios de los vertederos producida en los últimos años debido a la reducción en la generación de residuos por la actual crisis económica y a la apertura de nuevos vertederos, han influido en que todavía no se hayan optado por alguna o algunas de las vías estudiadas.</p> <p>Por todo ello, es necesario que el sector apueste a corto plazo por una o varias de las tecnologías analizadas, o bien, se busquen otras opciones de valorización en el marco de los proyectos de I+D o de los proyectos de demostración.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
<ul style="list-style-type: none"> No es posible cuantificar los resultados, pero todo ello contribuirá al cumplimiento de los objetivos de reducción a 2020 de RCD, residuos peligrosos y lodos pastero-papeleros.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> Actualización del Listado Vasco de Tecnologías Limpias con tecnologías avanzadas que alarguen el ciclo de vida del producto o fomenten la prevención. Promoción de inclusión de tecnologías de prevención en el PCTI. Proyectos de I+D+i para buscar alternativas a sustancias peligrosas: plan de sustitución. Trabajo con centros tecnológicos. Mesa de trabajo con asociaciones sectoriales. Proyectos demostración.

(g) I+d+i y Proyectos de demostración

Objetivo estratégico	Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan		
Programa 5	Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno		
B-A7	Actuaciones para la realización de proyectos de demostración en materia de prevención de residuos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
B-A7-1 Apoyar la I+d+i y desarrollar proyectos de demostración que fomenten la prevención de residuos y trasladar a sectores afectados los resultados exitosos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Empresas y asociaciones y clusters afectados Centros tecnológicos Universidades 	2017-2020

Justificación
<p>Los avances tecnológicos pueden contribuir a la prevención de residuos en origen y la valorización de residuos que hoy en día no son valorizables. En este sentido, es necesario fomentar la investigación relacionada con los residuos, mediante los proyectos de demostración.</p> <p>Es imprescindible trasladar los resultados de éxito de estos proyectos a los sectores afectados para de este modo potenciar el efecto multiplicador y el último fin de poder contribuir al cumplimiento del objetivo de prevención de residuos.</p>
Resultados esperados / contribución a indicadores
No es posible cuantificar los resultados.
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de demostración y apoyo en la solicitud de proyectos europeos y proyectos de I+d+i

(h) Mejora de la Contabilidad

Objetivo estratégico	Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan		
Programa 5	Ejemplaridad de la Administración y Buen Gobierno		
B-A8	Actuaciones para la mejora de la contabilidad de residuos		
Actuación	Responsable	Agentes relacionados	Plazo
B-A8-1 Trabajar una propuesta para el MAPAMA para establecer criterios claros para la contabilización del cumplimiento de los objetivos de aceites usados.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Gestores de aceites usados Servicio de residuos peligrosos 	2017-2018
B-A8-2 Elaborar un documento base en el que se recojan de manera específica todos los criterios de contabilidad de residuos.	VIMA	<ul style="list-style-type: none"> Responsables de la elaboración de los inventarios anuales de residuos (RP, RNP, RU y RCD) Servicio de Residuos peligrosos Servicio de Residuos 	2017-2018
Justificación			
<p>Partiendo de que la regeneración de aceites en 2015 es del 49% y la valorización total del 94% se hace necesario conocer el objetivo a cumplir por la CAPV en materia de aceites usados para ello se estima oportuno trabajar una propuesta de contabilización a dirigir al MAPAMA para su validación.</p> <p>Por otro lado, se hace necesario y debido a cambios en la metodología contable de los inventarios anuales de la CAPV la elaboración de un documento base que recoja los criterios de contabilidad para las diferentes tipologías de residuos para poder contar con datos trazables en el tiempo.</p>			

Resultados esperados / contribución a indicadores
<p>Conocer el grado de cumplimiento en la CAPV en relación con los objetivos estatales para los aceites usados: 95% de recuperación, 100% de valorización, 65% de regeneración (RD 679/2006)</p> <p>Conocer los criterios de contabilidad de residuos (generación y gestión) de cara a poder comparar evoluciones anuales para las diferentes tipologías de residuos.</p>
Instrumentos
<ul style="list-style-type: none">• Mesa de Trabajo con el sector de gestión de aceites usados para trabajar entre otros temas la propuesta para el MAPAMA relativa a la contabilización de los objetivos de los aceites usados.• Guía para la contabilidad de residuos (en el marco de los inventarios anuales de residuos).

ANEXO IV A. CORRELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA DEL PPGR 2020 Y EL PEMAR POR CORRIENTES RESIDUALES

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Residuos domésticos y comerciales	La generación ha disminuido un 3% entre 2010 y 2016, aunque se ha producido una subida en el último año. El reciclado aumenta 10,8 puntos porcentuales entre 2010 y 2016 hasta llegar al 38,7%, pero no al ritmo suficiente, en especial en biorresiduos (21,2% de reciclaje en 2016) y envases ligeros (29,5%)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 22/2011 (residuos) • RD 1481/2011 (vertederos) • Decreto 49/2009 (vertederos) • Propuesta modificación DMR • Propuesta modificación Directiva Vertederos • Orden AAA/699/2016 (valorización energética) • RD 1345/2007 (medicamentos) 	<ul style="list-style-type: none"> • 50% reciclaje (2020) (Ley 22/2011) • Prevenir generación 10% en 2020 respecto a 2010 (Ley 22/2011) • 65-70% reciclaje (2030) (Propuesta modificación DMR) • 35% de vertido máximo de biodegradables respecto a 1995 (2016) (RD 1481/2001) • 5-10% de vertido máximo RU (2030) (Propuesta modificación DMR) 	961.723 t	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir generación 10% en 2020 con respecto a 2010 • 448 kg/hab. año (2016) y 443 kg/hab. año (2020) • 30% de recogida selectiva de biorresiduos (2016) y 60% (2020) • 50% de recogida selectiva de papel, vidrio, envases, metal y madera (2016) y 60% (2020) • 40% de reciclaje de corrientes reciclables (papel y cartón, vidrio, plásticos, metal, madera) (2016) y 50% (2020) • 20% de reciclaje de biorresiduos (2016) y 50% 2020. • Vertido cero de residuos primarios • Cumplir objetivo vertido de residuos biodegradables (2016: reducir en 12 puntos porcentuales el vertido desde 2012). • Limitar eliminación al 35% de los residuos municipales (2020) • La valorización energética podría alcanzar hasta el 15% de los residuos municipales generados (2020) 	P-A1-8 R-A3-3 P-A3-2 R-A3-4 P-A3-6 R-A11-8 P-A3-7 R-A13-1 P-A4-1 R-A13-2 P-A4-6 E-A1-2 P-A4-7 E-A1-3 P-A4-8 E-A2-1 P-A8-12 B-A1-1 P-A8-13 B-A1-6 P-A8-14 B-A1-13 S-A1-4 B-A1-14 S-A1-5 B-A2-3 S-A1-8 B-A4-2 S-A1-9 B-A5-1 S-A1-10 B-A5-2 S-A2-1 B-A5-3 R-A1-4 B-A5-5 R-A2-5 B-A6-2 R-A3-1 B-A8-2

²⁰ Los objetivos específicos del plan incluyen los aprobados inicialmente en el plan así como los que se establecieron posteriormente en el PEMAR.

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Envases y residuos de envases	<p>La generación de envases ha subido tanto en RP entre 2010 y 2016 (1723 t, 54%), como en RNP (36.247 t; 22%). Sin embargo, la bajada de envases de RU (74.467 t, -22%), hace que la generación total de envases se reduzca (-36.497 t; -7%).</p> <p>El reciclaje es elevado en RP (99%) y RNP (84%), pero en RU queda un importante margen de mejora (49%), en especial en los envases ligeros (29,5%).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/1997 (envases) • RD 252/2006 (envases) • Directiva 2015/720/UE • Propuesta modificación Directiva Envases 	<ul style="list-style-type: none"> • Reciclado total envases (55-80%), vidrio (60%), papel-cartón (60%), metales (50%), plásticos (22,5%), madera (15%) (RD 252/2006) • Valorización 60% (RD 252/2006) • <i>Reciclaje:</i> <ul style="list-style-type: none"> • 2025 (propuesta Comisión Europea): 65% • 2025 (propuesta Parlamento Europeo): 70% • 2030 (propuesta Comisión Europea): 75% • 2030 (propuesta Parlamento Europeo): 80% • Reducir consumo hasta 90 bolsas por hab. año (2020) y 40 (2025) 	458.868 t	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir generación 10% en 2020 con respecto a 2010 • 50% de recogida selectiva de envases (2016) y 60% (2020) • 80% de sustitución de las bolsas de plástico no biodegradable de un solo (2016) y 100% (2018) • Reciclado de envases (2020 según PEMAR) total envases (70%), Papel (85%), vidrio (75%), metales (70%), plástico (40%), madera (60%) 	<p>P-A3-2</p> <p>P-A3-4</p> <p>P-A3-6</p> <p>P-A3-7</p> <p>P-A8-13</p> <p>P-A8-14</p> <p>S-A1-8</p> <p>S-A1-9</p> <p>E-A1-2</p> <p>R-A11-8</p> <p>R-A14-1</p> <p>B-A1-13</p> <p>B-A5-1</p>

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	<p>Las cantidades contabilizadas en las recogidas han aumentado un 77% entre 2010 (17.416 t) y 2016 (30.877 t)²¹, a pesar de que los AEE comercializados han descendido un 57% entre 2010 (44.800 t) y 2016 (28.569 t).</p> <p>La gestión muestra una tendencia positiva, ya que la valorización (principalmente debido al reciclaje) pasa del 51% en 2010 al 83% en 2016.</p> <p>Sin embargo, la preparación para la reutilización aplicada a los RAEE de residuos urbanos fue del 0,2% en 2016, con lo que no ha mejorado respecto al 0,32% de 2010.</p>	<ul style="list-style-type: none"> RD 110/2015 (RAEE) 	<ul style="list-style-type: none"> Recogida selectiva del 45%, 5,46 kg/hab. año (2016), 50%, 6,41 kg/hab. año (2017), 55% (2018), 60% (2019), 65% (2020) Objetivos específicos para las categorías 1 a 10 de RAEE (ver anexo III parte B) 	40.309 t ²²	<ul style="list-style-type: none"> Prevenir generación 10% en 2020 respecto a 2010 65% recogida (de los AEE puestos en el mercado) o 85% de los RAEE generados 2% prep. para la reutilización (2016) y 5% (2020) Cumplir objetivos Directiva 2012/19/UE y niveles eficiencia reciclaje de la Directiva 1991/157/CEE 	<p>R-A4-1</p> <p>P-A4-6</p> <p>P-A4-7</p> <p>P-A4-8</p> <p>S-A1-4</p> <p>S-A1-5</p> <p>S-A2-1</p> <p>R-A3-1</p> <p>R-A3-3</p> <p>R-A3-4</p> <p>B-A1-5</p> <p>B-A1-6</p> <p>B-A1-13</p> <p>B-A2-3</p> <p>B-A5-1</p> <p>B-A5-5</p>

²¹ El dato es de todos los RAEE (no solo de origen urbano), donde no se calcula cuántos se recogen de forma selectiva y cuántos en masa, ya que esto solo se hace en el inventario de RU. Puede haber algún solape de datos entre los inventarios de RU y RNP y la recogida sería algo menor.

²² Está calculado en base a la generación de AEE en 2010.

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Vehículos al final de su vida útil (VFCU)	<p>El número de bajas de vehículos ha descendido. En 2010 se contabilizaron 52.312 VFU domiciliados en la CAPV dados de baja y 41.942 en 2016.</p> <p>Además, gran parte de los vehículos tratados en la CAPV proceden de fuera de la comunidad.</p> <p>Aunque el porcentaje de reciclaje es elevado (60% en 2016), todavía queda un margen de mejora hasta llegar a los objetivos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> RD 20/2017 (VFU) 	<ul style="list-style-type: none"> Prep. Reutilización y Reciclaje: 85% (2017) Valorización 95% (2017) Reutilización: 5% (2017) <p>(ver anexo III parte B)</p>	35.554 t ²³	<ul style="list-style-type: none"> Valorizar 95% (2020) Reutilizar y Reciclar 85% (2020) 	<p>P-A6-1</p> <p>R-A11-8</p> <p>R-A15-1</p>

²³ Calculado en base a las bajas de vehículos turismos y el peso por vehículo recogido en el PEMAR (959,49 kg/ turismo)

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Neumáticos al final de su vida útil (neumáticos fuera de uso)	<p>La cantidad de NFU contabilizada ha aumentado de forma considerable entre 2010 (18.303 t) y 2016 (25.943 t), posiblemente debido, al menos en parte, a una mejora en la contabilidad.</p> <p>La gestión mejora considerablemente, ya que en 2010 se reciclaba el 23% de los NFU y en 2016 se ha pasado a preparar para la reutilización y reciclar el 66%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> RD 1619/2005 (NFU)²⁴ 	No se establecen	16.473 t ²⁵	<p>Prep. para la reutilización: 10% (2015), 13% (2018), 15% (2020)</p> <p>Reciclaje: 40% (2015), 42% (2018), 45% (2020). 100% para el acero (2015)</p> <p>Val. energética (máxima): 50% (2015), 45% (2018), 40% (2020)</p>	<p>P-A6-1</p> <p>R-A11-8</p>

²⁴ Están excluidos del ámbito de aplicación de este Real Decreto los neumáticos de bicicleta y los que tengan un diámetro exterior superior a mil cuatrocientos milímetros.

²⁵ En base a la generación de 2010. Ha subido mucho en 2016, ¿quizá una mejor contabilidad? Será difícil incidir en la generación.

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Aceites usados	<p>La generación de aceites usados ha disminuido un 13% entre 2010 (18.533 t) y 2016 (16.212 t).</p> <p>La regeneración de aceites en 2016 es del 19% y la valorización total del 51%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> RD 679/2006 (aceites usados) 	<ul style="list-style-type: none"> 95% de recuperación, 100% de valorización, 65% de regeneración 	16.680 t	95% de recuperación, 100% de valorización, 65% de regeneración	<p>R-A11-7 E-A2-3</p> <p>R-A12-1 E-A2-4</p> <p>R-A12-2 B-A1-13</p> <p>E-A2-1 B-A8-1</p>
Pilas y baterías	<p>La cantidad de pilas y baterías recogidas en el inventario de residuos peligrosos ha aumentado un 86% (3.414 t en 2010 y 6.343 t en 2016). La recogida selectiva de pilas y baterías de origen urbano ha pasado del 28,1% al 66,7%.</p> <p>El reciclado de pilas y baterías del inventario de residuos peligrosos aumenta ligeramente, pasando del 98,5% en 2010 al 99,6% en 2016.²⁶</p>	<ul style="list-style-type: none"> RD 106/2008 (pilas y baterías), modificado por: RD 710/2015 (pilas y baterías) 	<ul style="list-style-type: none"> Pilas portátiles: recogida selectiva: 45% (2016), 50% (2021) Pilas /acumuladores automoción: recogida selectiva: 98% (2019) Pilas /acumuladores industriales con cadmio o plomo: recogida selectiva: 98% (2018) Pilas /acumuladores industriales sin cadmio o plomo: recogida selectiva: 70% (2021) Reciclado del 65% de pilas y acumuladores de plomo-ácido; y de níquel cadmio -Reciclado del 50% de las demás pilas y acumuladores (ver anexo III parte B) 	3.732 t	<ul style="list-style-type: none"> 60% Recogida selectiva (2016) y 80% (2020) 	<p>P-A8-14</p> <p>B-A5-1</p> <p>B-A6-2</p>

²⁶ Habría que valorar la inclusión en los inventarios de RNP y RP del concepto de porcentaje recogida selectiva que sí que se incluye en el inventario de RU, ya que hay objetivos de recogida selectiva en global para pilas y baterías, no solo las de RU. El dato de recogida selectiva de pilas peligrosas y no peligrosas del inventario de RU es del 72%.

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Residuos de construcción y demolición	<p>La generación de RCD ha aumentado un 5% entre el año 2010 (estimación de 1.200.000 t) y el 2016 (1.261.661 t).</p> <p>El porcentaje de reciclaje aumenta del 52% estimado en 2010 al 61,7% del año 2016. La gestión desconocida o incontrolada se ha reducido al 24%, cuando en años anteriores superaba el 30%.</p> <p>Aunque la tendencia en la gestión es positiva, hay un margen de mejora. Es necesario incidir en la generación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RD 105/2008 (RCD) • Decreto 112/2012 (RCD) • Ley 22/2011 (LRSC) • ORDEN de 12 de enero de 2015 (áridos reciclados) 	<ul style="list-style-type: none"> • 70% reciclaje (2020) (LRSC) 	1.080.000 t	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir generación 10 % en 2020 respecto a 2010 • 65% recogida selectiva (2016), 75% (2020) • 60% valorización (2016), 65% (2018) y 70% (2020) • % de utilización de tierras y piedras: 75% (2015), 85% (2018), 90% (2020) 	<p>P-A2-3</p> <p>P-A2-5</p> <p>P-A7-3</p> <p>R-A2-3</p> <p>R-A2-5</p> <p>R-A2-9</p> <p>R-A2-10</p> <p>E-A1-2</p> <p>E-A1-3</p> <p>B-A6-1</p>

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Lodos de depuración de aguas residuales	<p>La cantidad de lodos de EDAR ha disminuido de 60.430 t en 2010 a 41.485 t en 2016.</p> <p>La gestión principal de los lodos es la valorización energética (54%), seguido del reciclaje (39%) y finalmente la eliminación (7%).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 22/2011 (LRSC) • Orden AAA/1072/2013 • Real Decreto 261/1996 • Decreto 453/2013 (lodos agricultura) • Real Decreto 815/2013 (solo aplica si el tratamiento final de los lodos es la incineración o co-incineración) • Real Decreto 1481/2001(solo aplica si el tratamiento final de los lodos es la eliminación en vertedero) 	No se establecen	54.387 t	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir generación 10% en 2020 respecto a 2010 • Valorizar 90% (2016) y 100% (2020) • Valorización material: 85% (2020) 	<p>R-A7-1 R-A7-6</p> <p>R-A7-2 R-A7-7</p> <p>R-A7-3 E-A1-2</p> <p>R-A7-4 E-A2-3</p> <p>R-A7-5</p>
PCB's y PCT's	<p>Como era de esperar la cantidad de PCB se ha reducido de forma importante (2.574 t en 2010 y 89 t en 2016) por los requisitos de eliminación por años establecidos en el RD 228/2006.</p> <p>El 77% de los PCB se destinaron a reciclaje y el 23% a incineración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RD 1378/1999 (PCB) modificado por: • RD 228/2006 (PCB) 	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de todos los aparatos con PCB (2011) • Eliminación de aparatos con volumen de PCB inferior a un decímetro cúbico y transformadores con menos de 500 ppm de PCBs (al final de su vida útil) 	n.a.	No procede	n.a.

Corriente del PEMAR	Diagnóstico	Legislación aplicable	Objetivos legales	Prognosis generación (2020)	Objetivos específicos del plan ²⁰	Actuaciones 2017-2020
Residuos agrarios	<p>El último inventario como tal disponible es del año 2007. A partir del mismo se han extrapolado los datos a 2010 y 2016, por lo que no se dispone de criterio para hacer un diagnóstico actual de los mismos.</p> <p>Sin embargo, las cantidades generadas son importantes, aunque la materia orgánica y los subproductos generados no siempre se gestionan como residuos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 22/2011 (LRSC) • RD 1416/2001 (envases fitosanitarios) • Orden APA/1610/2003 • RD 506/2013 (fertilizantes) modificado por: RD 535/2017 	No se establecen objetivos cuantitativos	4.040.812 t	No procede	S-A2-4 B-A5-4

ANEXO IV.B. OTROS OBJETIVOS LEGALES ESPECÍFICOS

El Anexo IV A recoge en una de las columnas de la tabla la mayoría de los objetivos legales, pero algunas corrientes de residuos cuentan con objetivos muy extensos (residuos de envases, RAEE, Pilas y acumuladores y VFU) por lo que no se han incluido en ese Anexo IV A. Esos objetivos se recogen en el presente Anexo IV B.

RESIDUOS DE ENVASES:

	2025	2030
Propuesta Comisión Europea	<ul style="list-style-type: none"> • 65% de envases totales • 55% de plástico; • 60% de madera; • 75% de metales ferrosos; • 75% de aluminio; • 75% de vidrio; • 75% de papel y cartón; 	<ul style="list-style-type: none"> • 75% de envases totales • 75% de madera; • 85% de metales ferrosos; • 85% de aluminio; • 85% de vidrio; • 85% de papel y cartón;
Propuesta Parlamento Europeo	<ul style="list-style-type: none"> • 70% de envases totales • 60% de plástico; • 65% de madera; • 80% de metales ferrosos; • 80% de aluminio; • 80 % de vidrio; • 90% de papel y cartón; 	<ul style="list-style-type: none"> • 80% de envases totales • 80% de madera; • 90% de metales ferrosos; • 90% de aluminio; • 90 % de vidrio; • 90 bolsas máx. Por habitante y año

Nota: Los objetivos en 2030 que no se incluyen por fracciones se entiende que se mantienen los objetivos del año 2025.

RAEE:

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Objetivo mínimo de recogida de RAEE para la CAPV	Cuatro kilos de RAEE domésticos por habitante (datos población INE disponible).	45% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2013, 2014 y 2015: 5,46 kg/hab año. 11.818.958,21 kg, de los que 9.993.919,48 kg son de uso doméstico y 1.825.038,72 kg de uso profesional	50% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2014, 2015 y 2016: 6,41 kg/hab año. 13.887.040,16 kg, de los que 11.893.515,55 kg son de uso doméstico y 1.993.524,62 kg de uso profesional	55% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2015, 2016 y 2017. 16.387.253,8 kg, de los que 14.140.795,4 kg son de uso doméstico y 2.246.458,4 kg de uso profesional	65% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2016, 2017 y 2018.	65% de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en los tres años anteriores .

Objetivos de valorización de RAEE

A. Objetivos mínimos de valorización para los gestores de tratamiento específico

Parte 1. Objetivos mínimos aplicables por categoría hasta el 14 de agosto de 2015 con referencia a las categorías del anexo I:

- a) Para los RAEE incluidos en las categorías 1 ó 10:
 - se valorizará un 80%, y
 - se reciclará un 75%;
- b) Para los RAEE incluidos en las categorías 3 y 4:
 - se valorizará un 75%, y
 - se reciclará un 65%;
- c) Para los RAEE incluidos en las categorías 2, 5, 6, 7, 8 ó 9:
 - se valorizará un 70%, y
 - se reciclará un 50%;
- d) Para lámparas de descarga luminosa, se reciclará un 80%.

Parte 2. Objetivos mínimos aplicables por categoría a partir del 15 de agosto de 2015 hasta el 14 de agosto de 2018 con referencia a las categorías del anexo I:

- a) Para los RAEE incluidos en las categorías 1 ó 10:
 - se valorizará un 85%, y
 - se preparará para la reutilización y se reciclará un 80%.
- b) Para los RAEE incluidos en las categorías 3, 4 ó 11:
 - se valorizará un 80%, y
 - se preparará para la reutilización y reciclará un 70%.

- c) Para los RAEE incluidos en las categorías 2, 5, 6, 7, 8 ó 9:
 - se valorizará un 75%, y
 - se preparará para la reutilización y reciclará un 55%.
- d) Para lámparas de descarga luminosa, se reciclará un 80%.

Parte 3. Objetivos mínimos aplicables por categoría a partir del 15 de agosto de 2018 con referencia a las categorías del anexo III:

- a) Para los RAEE incluidos en las categorías 1, 4 ó 7:
 - se valorizará un 85%, y
 - se preparará para la reutilización y se reciclará un 80%.
- b) Para los RAEE incluidos en la categoría 2:
 - se valorizará un 80%, y
 - se preparará para la reutilización y se reciclará un 70%.
- c) Para los RAEE incluidos en la categoría 3 del anexo III se reciclará un 80%.
- d) Para los RAEE incluidos en las categorías 5 ó 6:
 - se valorizará un 75%, y
 - se preparará para la reutilización y se reciclará un 55%.

B. Objetivos mínimos de valorización para los productores de aparatos eléctricos y electrónicos

Los productores de AEE deberán conseguir los objetivos de valorización de RAEE de la parte A, y específicamente se conseguirán los siguientes objetivos mínimos de preparación para la reutilización:

1. A partir del 1 de enero de 2017 hasta el 14 de agosto de 2018, los productores deberán conseguir un objetivo mínimo de preparación para la reutilización de residuos de aparatos enteros en los siguientes términos:

- a) Para los RAEE incluidos en las categorías de la fracción de recogida 4 del anexo VIII, un objetivo mínimo de un 2% respecto a los RAEE recogidos en esa fracción.
- b) Para los RAEE incluidos en fracción de recogida 6 del anexo VIII, un objetivo mínimo de un 3% respecto de los RAEE recogidos en esa fracción.

2. A partir del 15 de agosto de 2018, los productores deberán conseguir un objetivo mínimo de preparación para la reutilización de residuos de aparatos enteros, en los siguientes términos:

- a) Para los RAEE incluidos en las categorías de la fracción de recogida 4 del anexo VIII, un objetivo mínimo del 3% respecto a los RAEE recogidos en esa fracción.
- b) Para los RAEE incluidos en la fracción de recogida 6 del anexo VIII, un objetivo mínimo del 4% respecto a los RAEE recogidos en esa fracción.

Estos objetivos se revisarán tras la publicación del estudio de la Comisión Europea sobre la preparación para la reutilización.

PILAS Y ACUMULADORES:

Índices mínimos de recogida de residuos de pilas y acumuladores portátiles en el conjunto del territorio nacional:

- a) El 25 por ciento a partir del 31 de diciembre de 2011.
- b) El 45 por ciento a partir del 31 de diciembre de 2015.
- c) El 50 por ciento a partir del 31 de diciembre de 2020.

Objetivos mínimos de recogida de residuos de pilas y acumuladores de:

- a) A partir del 31 de diciembre de 2009: recogida anual del 90 por ciento en peso de las pilas, acumuladores y baterías de automoción vendidos a los usuarios en el año precedente al de la recogida.
- b) A partir del 31 de diciembre de 2011: recogida anual del 95 por ciento en peso de las pilas, acumuladores y baterías de automoción vendidos a los usuarios en el año precedente al de la recogida.
- c) A partir del 31 de diciembre de 2018: se deberá alcanzar un índice mínimo de recogida anual del 98 por ciento.

A partir del 31 de diciembre de 2011 se deberá alcanzar, como mínimo, el objetivo de recogida anual del 95 por ciento en peso de los residuos de pilas, acumuladores y baterías industriales que contengan cadmio generados en el año precedente al de la recogida.

Asimismo, se deberán alcanzar los siguientes índices mínimos de recogida de residuos de pilas, acumuladores y baterías industriales:

- a) El 98 por ciento para las pilas, acumuladores y baterías industriales que contengan cadmio, a partir del 31 de diciembre de 2017.
- b) El 98 por ciento para las pilas, acumuladores y baterías industriales que contengan plomo, a partir del 31 de diciembre de 2017.
- c) El 70 por ciento por ciento para las pilas, acumuladores y baterías industriales que no contengan ni cadmio ni plomo, a partir del 31 de diciembre de 2020.

VEHICULOS FUERA DE USO (VFU):

Objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización siguientes:

- el porcentaje total de preparación para la reutilización y valorización será al menos del 95% del peso medio por vehículo y año
- el porcentaje total de preparación para la reutilización y reciclado será al menos del 85% del peso medio por vehículo y año.

Los CAT, además, cumplirán los siguientes objetivos:

- A partir del 1 de febrero de 2017 recuperarán para su preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 5 % del peso total de los vehículos que traten anualmente.
- A partir del 1 de enero de 2021 recuperarán para su preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 10 % del peso total de los vehículos que traten anualmente.
- A partir del 1 de enero de 2026 recuperarán para su preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 15 % del peso total de los vehículos que traten anualmente.

ANEXO V. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EXISTENTES

A) RESIDUOS URBANOS:

Territorio Histórico	Instalaciones de RECOGIDA, TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN ²⁷	Instalaciones de ELIMINACIÓN
Araba	<ul style="list-style-type: none"> • 1 instalación de separación de envases (Vitoria-Gasteiz) • 1 instalación de tratamiento mecánico-biológico (incluye biometanización y compostaje) (Vitoria-Gasteiz) • 1 instalación de clasificación de envases de vidrio • 1 instalación de preparación para la reutilización de residuos (Vitoria-Gasteiz) • Puntos limpios (fijos y móviles) • Centros de transferencia²⁸ 	<ul style="list-style-type: none"> • Vertedero de Gardelegi (Vitoria-Gasteiz)
Bizkaia	<ul style="list-style-type: none"> • 1 instalación de separación de envases (Amorebieta-Etxano) • 1 instalación de compostaje (Bilbao) • 1 instalación de tratamiento mecánico-biológico (Bilbao) • 1 instalación de valorización energética (Bilbao) • 1 instalación de tratamiento de residuos voluminosos (Ortuella) • 1 instalación de preparación para la reutilización de RAEE (Ortuella) • 1 instalación de preparación para la reutilización de residuos (Mungia) • Red de Garbigunes 	<ul style="list-style-type: none"> • Vertedero de Jata (Lemoiz) • Vertedero de Artigas (Bilbao)
Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> • 2 instalaciones de separación de envases (Urnieta, Legazpi) • 2 instalaciones de compostaje (Azpeitia, Bergara). • 4 centros de recuperación, reutilización, reparación, y preparación para la reutilización de voluminosos y/o textiles Irun, Belartza, Arrasate, y Errenteria • 1 instalación de tratamiento mecánico biológico de residuos urbanos en construcción (Zubieta) • 1 instalación de valorización energética de residuos urbanos en construcción (Zubieta) • 1 planta de biometanización de biorresiduos en licitación (Zubieta) • Red de Garbigunes 	<ul style="list-style-type: none"> • Vertedero de Cespa (Mutiloa)

²⁷ Las instalaciones correspondientes a plástico, papel y cartón se recogen en la tabla de RNP ya que tratan tanto residuos urbanos como industriales de esta categoría.

²⁸ Algunos residuos como la chatarra son entregados en Garbigunes o a gestores de RNP. Dichos gestores están contemplados en la tabla de RNP.

B) RESIDUOS NO PELIGROSOS:

38 gestores autorizados nuevos más que en 2015 (correspondientes principalmente a tierra y piedras, lodos de papelera, RAEE y buques), alcanzando los 354 gestores de residuos no peligrosos.

Tipo de residuo	Instalaciones de TRATAMIENTO	Instalaciones de ELIMINACIÓN (24)
Residuos no peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> • 153 valorizadores de metal • 51 valorizadores de residuos de acería y fundición • 30 valorizadores de consumibles informáticos • 48 valorizadores de residuos varios • 11 valorizadores de plástico • 16 valorizadores de papel-cartón • 17 valorizadores de madera • 7 valorizadores de lodos • 5 valorizadores de RAEE • 4 valorizadores de caucho • 4 valorizadores de catalizadores • 3 plantas cementeras con posibilidad de valorización material y energética. • 2 valorizadores de biorresiduos • 2 valorizadores de neumáticos • 1 valorizador de buques 	<p>Residuos no peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vertedero de Gardelegi (Vitoria-Gasteiz) • Vertedero de Verter recycling (Zaldibar) • Vertedero de Betearte (Mallabia) • Vertedero de Cespa (Zalla) • Vertedero de Lurpe (Mutiloa) • Vertedero de Epele (Bergara) • Vertedero de Aizmendi • Vertedero de Bistibieta (Lemoa) • Vertedero de Larrabetzu • Vertedero de Deydesa (Igorre) <p>Residuos estables no reactivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vertedero de Bistibieta (Lemoa) • Vertedero de Astoreka (Larrabetzu) • Vertedero de Betearte (Mallabia) <p>Residuos inertes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vertedero de Aizmendi (San Marcos, Donostia) • Vertedero de Torrebaso (Amorebieta-lurreta) • Vertedero de Burgoamendi (Bermeo) • Vertedero de Sistrimin (Abadiño) <p>Residuos de amianto aglomerado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vertedero de Gardelegi (Vitoria) • Vertedero de Deydesa (Igorre) • Vertedero de Bistibieta (Lemoa) • Vertedero de Betearte (Mallabia) Vertedero de Verter recycling (Zaldibar) • Vertedero de Cespa (zalla) • Vertedero de Aizmendi (San Marcos, Donostia) • Vertedero de Cespa (Mutiloa)

C) RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

12 gestores autorizados más que en 2015 (4 instalaciones fijas y 8 plantas móviles), alcanzando los 25 gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

Tipo de residuo	Instalaciones de TRATAMIENTO	Instalaciones de ELIMINACIÓN
Residuos de construcción y demolición	<ul style="list-style-type: none"> 9 plantas de clasificación y valorización de RCD 16 plantas semimóviles y móviles de tratamiento. 	Los residuos de RCD tendrán destinos a vertedero dependiendo de su caracterización y sólo cuando no sean valorizables.

D) RESIDUOS PELIGROSOS:

6 gestores autorizados más que en 2015 (2 instalaciones cementeras para el reciclado y valorización de residuos peligrosos, una instalación para la recuperación de aluminio a partir de escorias salinas de segunda fusión, otra instalación para la recuperación de aluminio en proceso termometalúrgico, una instalación de briqueteado de lodos de depuración y otra para la preparación para la reutilización de baterías plomo-ácido), alcanzando los 97 gestores de Residuos Peligrosos.

Tipo de residuo	Instalaciones de VALORIZACIÓN	Instalaciones de ELIMINACIÓN
Residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> 55 gestores autorizados para la descontaminación y desmontaje de vehículos fuera de uso 3 plantas con línea de tratamiento de residuos oleosos para preparación de combustible. 1 planta de valorización de ácidos de decapado 2 plantas de recuperación de disolventes 3 plantas de reciclaje de envases 3 plantas de recuperación de Zn y Pb 2 planta de recuperación de aluminio (termometalurgia) 1 plantas de recuperación de aluminio procedente de escorias salinas 1 planta de valorización de cobre y estaño 2 plantas de recuperación de plata de residuos fotoquímicos 3 plantas de reciclaje de RAEE 1 planta de preparación para la reutilización de RAEE 1 planta de recuperación de filtros de aceite 3 plantas de reciclaje de transformadores y condensadores con PCB 2 plantas cementeras con posibilidad de valorización material 2 plantas cementeras con posibilidad de valorización energética 1 planta de recuperación de dimetil amina del residuo. 1 planta de preparación para la reutilización de baterías plomo-ácido 1 planta de reciclaje de pilas y baterías. 1 planta de briqueteado de lodos Autogestores 	<ul style="list-style-type: none"> 3 plantas con línea de tratamiento fisicoquímico de residuos oleosos 1 planta con línea de tratamiento de neutralización de baños ácidos 1 planta con línea de tratamiento fisicoquímico de lodos 1 planta con línea de tratamiento de reducción de baños de cromo VI mediante tratamiento fisicoquímico 2 plantas de tratamiento mediante autoclave de residuos sanitarios. Autogestores

ANEXO VI. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PPGR 2020

Objetivos estratégicos del Plan	Objetivos parciales-temporales	Indicadores
<p>Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir generación 10% de los residuos domésticos y comerciales en 2020 con respecto a 2010. • Reducción 10% residuos industriales en 2020 respecto a 2010 • Reducción de un 5% para 2016 y un 10% para 2020 sobre el total de residuos en 2010. • Reducción de un 2% en la generación de residuos peligrosos para 2016 y un 5% para 2020. • Alcanzar la cifra de 75 t residuos/millón de euro (PIB de la CAPV) para 2020. • Alcanzar la cifra de 24 t residuos peligrosos (excluidas tierras contaminadas, residuos de fibrocemento estructural y aceites/aparatos con PCB/PCTs)/millón de euro (PIB industrial) para 2020. • Alcanzar la cifra de 448 kg/hab. año para 2016 y 443 kg/hab. año de residuos urbanos domiciliarios (961.723 t residuos urbanos) para 2020. • Reducción de la generación de un 10% de biorresiduos y envases, y RP del hogar, RCD y RAEE. • Reducción del consumo de hasta 90 bolsas (hab/año) antes de 2020 y 40 antes de 2025. • Lograr que la proporción de suelos y materiales excavados que se traten «in situ» frente a los que se gestionen en un lugar diferente sea del 20%. • Prevenir generación 10 % de RCD en 2020 respecto a 2010 • Prevenir generación 10% de lodos de EDAR en 2020 respecto a 2010. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toneladas de generación de Residuos Peligrosos. • Toneladas de generación de Residuos No Peligrosos. • Toneladas de generación de Residuos de Construcción y Demolición. • Toneladas generadas de Residuos Domésticos y Comerciales. • Toneladas de generación de lodos de EDAR. • Toneladas de residuos generadas por cada millón de euros generados. • Toneladas de residuos peligrosos generadas (excluidas tierras contaminadas, residuos de fibrocemento estructural y aceites/aparatos con PCB/PCTs) / PIB industrial de la CAPV. • Toneladas de residuos no peligrosos generadas (excluidos los RCD) / PIB industrial de la CAPV. • Toneladas generadas de Residuos Domésticos y comerciales per cápita en la CAPV (kg/(hab-año). • % de reutilización de piezas o componentes de VFU. % de sustitución de bolsas de plástico de un solo uso respecto a las puestas en el mercado en el año 2007.

Objetivos estratégicos del Plan	Objetivos parciales-temporales	Indicadores
<p>Incrementar la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la recogida y separación selectiva de biorresiduos hasta un 30% para 2016 y en un 60% para 2020. • Incrementar la recogida y separación selectiva de RCD hasta un 65% en 2016 y un 75% en 2020. • Incrementar la recogida y separación selectiva de papel, vidrio, envases, metal y madera hasta un 50% en 2016 y un 60% en 2020. • Incrementar la recogida y separación selectiva de pilas y baterías hasta un 60% en 2016 y hasta un 80% en 2020 y cumplir los requisitos establecidos por la Directiva 1991/157/CEE para diferentes tipos de pilas y acumuladores. • Establecer sistemas de recogida estables para 4 corrientes amalgamas, aguas y otros residuos de mercurio, residuos fitosanitarios y zoonosanitarios de instalaciones agropecuarias, RP del hogar y fibrocemento estructural. • Incrementar la recogida y separación selectiva hasta un 75% en 2020 de RCDS de obra mayor y otros residuos industriales con respecto al año 2010. • A partir del 1 de enero de 2019: alcanzar un 65% en recogida (de los AAE puestos en el mercado) o 85% de los RAEEs generados. • Recoger el 100 % del aceite usado generado y gestionarlo adecuadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa global de recogida y separación selectiva. • Tasa de recogida y separación selectiva de biorresiduos. • Tasa de recogida y separación selectiva de RCD • Tasa de recogida y separación selectiva de residuos peligrosos • Tasa de recogida y separación selectiva de residuos no peligrosos • Tasa de recogida y separación selectiva de papel, vidrio, envases, metal y madera. • Tasa de recogida y separación selectiva de aceites y grasas comestibles. • Tasa de recogida y separación selectiva de textiles y fracción reutilizable de la misma. • Tasa de recogida y separación selectiva de pilas y baterías. • Tasa de recogida y separación selectiva de RAEE (kg. /hab. año). • % de recogida y separación selectiva de RAEE (en comparación con los AEE introducidos en el mercado en la CAPV en los tres años precedentes). • Sistemas de recogida puestos en marcha en colaboración con los agentes afectados. • Tasa de recogida y separación selectiva de aceites usados.
<p>Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar el 50 % de preparación para la reutilización y el reciclado en 2020 (2% corresponde a la preparación para la reutilización de los residuos textiles, RAEE, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización) • Valorización energética:15% de los residuos municipales generados (preparación de combustibles, el uso de residuos de instalaciones de incineración /coincineración de residuos) 	<ul style="list-style-type: none"> • % de Valorización material de Residuos Peligrosos. • % de Valorización material de Residuos No Peligrosos. • % de preparación para reutilización, reciclado y otras operaciones de valorización de RCD. • % de tierras limpias utilizadas en obras y rellenos • % de Valorización de lodos de EDAR • % de Valorización material de lodos de EDAR • % de Valorización material de Residuos Urbanos.

Objetivos estratégicos del Plan	Objetivos parciales-temporales	Indicadores
	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar el 70% en el reciclado de envases en 2020. Atendiendo a: papel (85%), vidrio (75%), metales (70%), plástico (40%), madera (60%). • Preparación para la reutilización de un 2% de los RAEE generados para 2016 y de un 5% para 2020. • Preparación para la reutilización y reciclaje de las corrientes reciclables (papel y cartón, vidrio, plásticos, metal, madera) del 40% para 2016 y del 50% para 2020. • Reciclaje de los biorresiduos en un 20% para 2016 y en un 50% para 2020. • Alcanzar los objetivos mínimos de valorización y reciclaje por categoría de RAEE establecidos por RD 110/2015, Anexo II parte B sobre productores de RAEE para los años 2017 y 2018. • Alcanzar el reciclaje de pilas y acumuladores Pb-ácido 65 %, Ni-Cd 75 % y demás pilas y acumuladores 50 %. • Reciclaje de un 75% de las escorias negras de acería para 2016 y de 90% para 2020. • Valorización de un 70% de los lodos de papelera para 2016 y de un 95% para 2020. • Valorización de un 90% de los lodos EDAR para 2016 y de un 100% para 2020. • Valorización material del 85% para 2020. • Reciclaje del 50% de las arenas de fundición para 2016 y de un 75% para 2020. • % RCD NP a preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización: 2016: 60%, 2018: 65% y 2020: 70%(excluido el LER 170504). • % Tierras y piedras limpias (utilización en obras y relleno): 2016: 75%; 2018: 85%; 2020: 90% • Valorización de los residuos peligrosos del 63% para 2016 y 65% para 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de Valorización energética de residuos municipales • % de preparación para la reutilización y reciclaje de las corrientes reciclables. • % de reciclaje o valorización de RAEE por categorías. • % de reciclaje de los aceites recogidos selectivamente. • % de valorización de los aceites recogidos selectivamente. • % de regeneración de los aceites recogidos selectivamente. • % reciclaje de VFU. • % valorización energética de VFU. • % reciclaje de envases (total y por material: papel-cartón; metal, plástico y madera). • % de valorización energética de envases (total y por material: papel-cartón; metal, plástico y madera). <p>PILAS Y ACUMULADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • % de reciclaje de pilas y acumuladores Pb-acido • % de reciclaje de pilas y acumuladores Ni-Cd • % de reciclaje de resto de pilas y acumuladores <p>ACEITES USADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • % recuperación de aceites/aceites generados • % valorización de aceites/aceites recogidos • % regeneración aceites/aceites recogidos <p>VFU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso total VFUV tratados/año por CAT • % de prep. reutilización y comercialización de piezas y componentes de VFU/año por CAT • % total de preparación para la reutilización y valorización/ peso medio por vehículo/año

Objetivos estratégicos del Plan	Objetivos parciales-temporales	Indicadores
	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de un 20% de las tierras excavadas. <p>NFVU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prep. para la reutilización: 10% (2015), 13% (2018), 15% (2020) • Reciclaje: 40% (2015), 42% (2018), 45% (2020). 100% para el acero (2015) • Val. energética (máxima): 50% (2015), 45% (2018), 40% (2020) <p>ACEITES USADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar el 95% de recuperación de los aceites generados en 2020. • Alcanzar el 100% de valorización y el 65% de regeneración respecto a los aceites usados recogidos en 2020. <p>VFVU</p> <ul style="list-style-type: none"> • % total de preparación para la reutilización y valorización será al menos del 95 por 100 del peso medio por vehículo/año • % total de preparación para la reutilización y reciclado será al menos del 85 por 100 del peso medio por vehículo /año • A partir del 1 de febrero de 2017: preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 5 % del peso total de los vehículos que traten anualmente. • A partir del 1 de enero de 2021: preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 10 % del peso total de los vehículos que traten anualmente. • A partir del 1 de enero de 2026: preparación para la reutilización, y comercializarán piezas y componentes de los vehículos que supongan, al menos, un 15 % del peso total de los vehículos que traten anualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • % total de preparación para la reutilización y reciclado/ peso medio por vehículo /año

Objetivos estratégicos del Plan	Objetivos parciales-temporales	Indicadores
<p>Optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización, evitando que ésta se realice fuera de nuestro territorio cuando pueda realizarse en condiciones equivalentes en la CAPV y minimizando el impacto de vertederos existentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vertido cero de residuos urbanos primarios para 2016 y requisitos legales sobre vertido de residuos urbanos biodegradables. • Reducir la eliminación de un 49% en 2010 a un máximo del 40%. • Limitar la eliminación al 35% de los residuos municipales (2020). • Eliminación de RCD no peligrosos en vertedero: 2016: 40%; 2018: 35%; 2020: 30%. • Eliminación de tierras y piedras limpias en vertedero respecto del volumen total de materiales naturales excavados: 2016: 25%; 2018: 15% y 2020: 10%. • Incineración/Coincineración y eliminación en vertedero de lodos de EDAR 2020: 15% (eliminación en vertedero 7% máximo) 	<ul style="list-style-type: none"> • % de depósito en vertedero de biorresiduos. • % de residuos municipales depositados en vertedero • % de depósito en vertedero de escorias de acería, lodos pastero-papeleros, lodos de EDAR, fracción pétreo de RCD, y arenas y finos de moldeo. • % de depósito en vertedero de tierras y piedras limpias respecto al volumen total de materiales naturales excavados. • % de incineración / coincineración de lodos de EDAR. • % de depósito en vertedero de Residuos Urbanos. • % de residuos urbanos vertidos sin tratamiento previo. • % de eliminación de ácidos de decapado, taladrinas y aceites industriales usados, pilas y acumuladores fuera y dentro de la CAPV y en la CAPV. • Toneladas de residuos peligrosos eliminadas fuera de la CAPV.

Objetivos estratégicos del Plan	Objetivos parciales-temporales	Indicadores
<p>Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de los inventarios se publiquen en los 6 primeros meses del año posterior. • Satisfacción de los administrados >7 en cuanto a simplificación y agilización administrativa para 2020. • Fomento del empleo verde, incrementando en un 6% el empleo relacionado con la gestión de los residuos. • 75% de trámites afectados simplificados para 2016 y 100% para 2020. • Establecer un Acuerdo Marco Sectorial para impulsar la utilización de áridos reciclados procedentes de RCD en obras de construcción (5% de uso en obra pública) 	<ul style="list-style-type: none"> • Validación de los inventarios de la CAPV y por parte de la CE y de la Agencia Europea de Medio Ambiente en 2016. • Satisfacción de los administrados mayor que 7 sobre 10 en cuanto a simplificación y agilización administrativa para el año 2020. • Valoración de la utilidad de los inventarios de cara a dar respuesta a las obligaciones de información y al desarrollo de la planificación mayor que 7 sobre una escala de 10 para el año 2016. • Incremento del empleo relacionado con la gestión de residuos. • % trámites simplificados. • % de uso de árido reciclado procedente de RCD en obra pública